



Consejo de Informativos

**INFORME DE MALAS PRÁCTICAS EN
INFORMATIVOS Y PROGRAMAS DE
ACTUALIDAD DE TVE
(ENERO, FEBRERO y MARZO 2017)**

ÍNDICE

1. [RESUMEN](#)
2. [CRONOLOGÍA DE MALAS PRÁCTICAS](#)
3. **INFORMES**
 - 3.1 **MANIPULACIÓN**
 - 3.1.1 [AÑO NUEVO CHINO](#)
 - 3.1.2 [SESGO EN LA COBERTURA DEL PARO](#)
 - 3.1.3 [FISCALES EN LOS DESAYUNOS](#)
 - 3.1.4 [CASO BRUGAL](#)
 - 3.2 **CENSURA**
 - 3.2.1 [GALA DRAG](#)
 - 3.2.2 [YAK 42: INFORME CONSEJO DE ESTADO](#)
 - 3.2.3 [YAK 42 EN EL 24 H](#)
 - 3.2.4 [AUTOPSIA RITA BARBERÁ](#)
 - 3.2.5 [FITUR](#)
 - 3.2.6 [MANIFESTACIÓN REFUGIADOS BARCELONA](#)
 - 3.2.7 [MANIFESTACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MURCIA](#)
 - 3.3 **MALAS PRÁCTICAS**
 - 3.3.1 [QUEJA DEL SECRETARIADO GITANO](#)
 - 3.3.2 [ENTREVISTA AL VIOLADOR DE PIRÁMIDES EN LA MAÑANA](#)
 - 3.3.3 [VLADIMIR COGE EL MICRO](#)
 - 3.3.4 [TARJETAS BLACK: GRAVES ERRORES](#)



3.4 DINÁMICAS DE TRABAJO

3.4.1 [QUEJA REDACCIÓN INTERNACIONAL](#)

3.4.2 [QUEJA FÚTBOL BARCELONA](#)

1. RESUMEN

El presente Informe de Malas Prácticas Informativas en TVE correspondiente al primer trimestre de 2017 pretende documentar casos concretos donde, a juicio de este Cdi, se incumple la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal.

El Consejo de Informativos de TVE publica periódicamente estudios de este tipo con el fin de contribuir a la denuncia de la presunta utilización fraudulenta de la televisión pública y en cumplimiento de la función legal que tiene de “*velar por la independencia de la corporación RTVE y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos*” (art 24, Ley 17/2006).

En esta ocasión la cronología del Informe registra **más de 60 casos de malas prácticas**. No se trata de un inventario exhaustivo, solo recoge algunos ejemplos que contravienen la deontología periodística y han sido detectados por el Cdi durante los meses de enero, febrero y marzo de 2017 así como las actuaciones e iniciativas del Cdi para tratar de impedir que se llevaran a efecto.

Con respecto a ediciones anteriores, en el seguimiento y análisis de mala praxis profesional destaca el aumento de censuras informativas: no se dan informaciones de interés general cuando afectan negativamente al PP. Así sucedió con la autopsia de Rita Barberá; con la decisión de no emitir en directo la rueda de prensa de los familiares del Yak42 o con la manifestación multitudinaria en Murcia contra la corrupción en la que se exigió el cese del entonces presidente regional del Partido Popular. Aún más significativa es la tendencia a la pseudo-censura, es decir, a la reducción al mínimo (en “colas” de segundos y perdidas en la mitad del telediario) de las noticias desfavorables para el gobierno o el PP. Ejemplos concretos: el Informe Anual de Amnistía Internacional o el Informe sobre la Pobreza de Intermón-Oxfam cuyos datos negativos para España se minimizaron al máximo.

La falta de profesionalidad está en el origen de otros casos de malas prácticas inadmisibles, como la entrevista a un violador en el programa “La Mañana” o la alusión a la etnia gitana en una noticia del telediario sobre falsificación de billetes, dos claras infracciones a normas elementales del periodismo. También la dejadez/ dejación de funciones de los actuales responsables de informativos se evidencia en casos como el de “Vladimir coge el micro” o las “tarjetas black”, que ilustran el “todo vale” de la actual dirección. En TVE se han rebajado tanto los niveles de exigencia y control de calidad que no importa quién haga la información o cómo la haga, cualquiera vale para cubrir un acto o elaborar una



Consejo de Informativos

noticia aunque le falte experiencia y bagaje periodístico. El resultado final es que además no se rectificaron, contribuyendo aún más a la falta de credibilidad.

En línea con estudios anteriores, en este Informe hay más ejemplos de manipulación, propaganda, falta de pluralismo y doble rasero para completar el panorama de malas prácticas periodísticas en TVE durante el primer trimestre de 2017, a los que se suman dos análisis sobre “dinámicas de trabajo en la redacción” indicativas de la mala gestión de actual dirección de los SSII, como sucede en el área de Internacional de los Telediarios.

Al elaborar el presente estudio el Cdl cumple con el mandato del Estatuto de Información de la Corporación que establece entre las competencias del Consejo de Informativos la de *“Informar al Consejo de Administración de las posibles manipulaciones y malas prácticas informativas, así como de otras posibles violaciones en materia informativa de la Ley 17/2006”*.

2. CRONOLOGÍA

3 ENERO

Manipulación. Informe del Consejo de Estado sobre el accidente del YAK-42. El TD1 relega la información al minuto 12 y el TD2 al 17. En ambos casos se produce una valoración intencionada por debajo de su relevancia política y social y se contribuye a distorsionar la importancia del dictamen del Consejo de Estado que finalmente desembocó en la dimisión de Federico Trillo.

[Ver Informe Adjunto](#)

10 ENERO

Censura. El Canal 24h no emite en directo la rueda de prensa de los familiares de las víctimas del Yak-42 tras su reunión con la ministra de Defensa. El equipo directivo da la orden de desmontar la "mochila" para el directo en el hotel donde se iba a producir la comparecencia para enviarla de nuevo al Ministerio porque "*es ahí donde está la noticia*".

[Ver Informe Adjunto](#)

10 ENERO

Desinformación. Los telediarios, TD1 y TD2, dedican unas colas y un breve al procesamiento de los exalcaldes populares de Alicante, Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi, y al empresario Enrique Ortiz, por el caso Brugal. El Informativo Territorial de la Comunidad Valenciana tampoco les asigna más tiempo. Un formato tan breve no permite contextualizar los hechos ni conocer sus antecedentes y consecuencias, de manera que la noticia resulta incomprensible para el espectador.

[Ver Informe Adjunto](#)

11 ENERO

Doble rasero. Un juzgado de Madrid archiva la investigación a dos titiriteros acusados de enaltecimiento del terrorismo. El TD2 cubre esta información con un breve de 20 segundos. Un año antes, en febrero de 2016, los telediarios dedicaron sumarios, titulares, directos y piezas durante cinco días para hablar de los titiriteros.

14 ENERO

Censura. Más de cincuenta mil personas se manifiestan en Bilbao para pedir el fin de la dispersión de los presos de ETA y su aproximación al País Vasco. Los Telediarios silencian esta noticia.



16 ENERO

Manipulación. Luis Bárcenas declara en el juicio sobre el caso Gürtel. El TD1 asume el lenguaje del acusado y habla de "contabilidad extracontable" por no decir "contabilidad no oficial" o utilizar un término que todo el mundo entiende: "caja B". En sumario y rótulo se destaca que *"Bárcenas declara ante el juez que fue Rajoy quien ordenó dejar de contratar con Correa"*

16 ENERO

Censura. Informe de Intermón-Oxfam sobre riqueza en el mundo según el cual los tres españoles más ricos acumulan tanta riqueza como el 30% más pobre y denuncia que la recuperación del PIB no reduce la desigualdad. El TD1 no lo da, el TD2 lo lleva en breves.

17 ENERO

Manipulación. Conferencia de presidentes. El TD1 habla de *"acuerdos muy avanzados", "mucho diálogo", "acuerdo", "predisposición", "clima muy constructivo", "buena sintonía" y "compromiso"*, en la entradilla y la pieza sobre la sexta cumbre de gobierno y presidentes autonómicos. A la cita no acuden Urkullu ni Puigdemont.

17 ENERO

Bocadillo. El TD1 "esconde" la declaración de Bárcenas en el juicio sobre la Gürtel entre el registro de la sede de UGT en Asturias y la apertura de juicio de Mercasevilla.

17 ENERO

Sin redactor. El CdI recibe una queja del Centro Territorial de Aragón sobre la cobertura de un festival de magia en Villanueva de Gállego al que acude una reportera gráfica sin redactor. Desde producción le dan instrucciones para que sean los propios componentes del grupo de magia quienes elijan al entrevistado, decidan qué preguntas responder e incluso se hagan con el control del micrófono: *"Vladimir sabe que tiene que sujetar el micro"*, dice el parte de cámara.

[Ver Informe Adjunto](#)

18 ENERO

Banalización. El TD1 dedica 15 minutos a la información sobre el tiempo, primeras nevadas y frío, todavía no hay coches atrapados en la nieve ni emergencias de protección civil ni se ha movilizadado a la UME. El Telediario dedica el 25 por ciento de su emisión a una información reiterativa e insustancial.



Consejo de Informativos

18 ENERO

Propaganda. Colas y declaraciones de María Fernanda Rudi en el TD1, 50 segundos en total, para contar que el PP ha elegido para su congreso de febrero el siguiente lema: "España Adelante".

18 ENERO

Bocadillo. El TD1 "empaqueta" la información anterior entre datos del CIS negativos para la Junta de Andalucía y la preparación del Congreso Vistalegre 2: "*las luchas por el poder se intensifican*" se dice de Podemos en contraste con el "*proyecto integrador y moderado*" de las colas sobre el PP.

19 ENERO

Manipulación. El TD1 emite la siguiente información:

Colas:

El portavoz del PP en el Congreso considera que sería lamentable que..., tal y como publica el diario ABC... el exministro José Bono hubiese ordenado a los militares no hablar más del accidente del helicóptero 'Cougar' ...un siniestro ocurrido en Afganistán en agosto de 2005.

Total Rafael Hernando

"Si esto se ha producido me parece deplorable y no habla muy bien ni de la ética ni de la conciencia del señor Bono"

De este modo el Telediario se hace eco de una información de otro medio, ABC, en contra de la doctrina que sostiene la propia dirección de informativos; además, no contrasta ni investiga el contenido; no acude a las fuentes; no busca declaraciones de los protagonistas; introduce solo una opinión de parte; lanza una sospecha sin confirmar y ofrece una información sesgada y partidista.

20 ENERO

Deterioro de la información internacional. Toma de posesión de Donald Trump como nuevo presidente de EEUU. Los redactores del área de Internacional, que trabajan de lunes a viernes, hacen llegar un escrito al Consejo de Informativos quejándose del "*evidente deterioro, banalización y nulo análisis de la información internacional en los telediarios*".

[Ver Informe Adjunto](#)

20 ENERO

Manipulación. El Tribunal Supremo juzgará Francesc Homs por la consulta soberanista del 9-N. El TD1 emite tan solo reacciones del ministro portavoz Méndez de Vigo.

26 ENERO

Doble rasero. El Consejo de Informativos estudia una queja de la redacción de deportes de Cataluña sobre el desigual del tratamiento, en su opinión, que reciben en los telediarios el FC Barcelona y el Real Madrid.

[Ver Informe Adjunto](#)

26 ENERO

Amarillismo. Los telediarios dan un tratamiento alarmista a la salida de prisión del conocido como "Violador de Pirámides", con sumario, pieza y directo desde Valencia de Alcántara: *"...donde no están tranquilos", "...el sentimiento más extendido es de temor, de miedo a que vuelva a delinquir"*.

27 ENERO

Mala praxis. El programa La Mañana emite una entrevista con el llamado "Violador de Pirámides" que ha salido de la cárcel tras cumplir 20 años de cárcel a los que había sido condenado por cometer más de 30 violaciones.

[Ver Informe Adjunto](#)

28 ENERO

Racismo y xenofobia. El Telediario Fin de Semana emite una pieza sobre el Año Nuevo Chino en el barrio de Usera, Madrid. La organización SOS Racismo califica esta información de *"racista y xenófoba"* y dice que alimenta un discurso excluyente. El Defensor del Espectador dictamina que *"nunca debió emitirse"*.

[Ver Informe Adjunto](#)

30 ENERO

Desinformación. El TD2 emite una pieza sobre los llamados "aprobados de despacho" en institutos andaluces. La información no aporta datos estadísticos sobre el número de aprobados tras presentar una reclamación, ni de las reclamaciones que se estiman o rechazan; tampoco da cifras a nivel nacional ni de otras comunidades; no contrasta con los sindicatos más representativos del sector ni ofrece la versión de la administración.



Consejo de Informativos

2 FEBRERO

El Cdi hace público el siguiente comunicado

SIGUEN LAS PURGAS EN TORRESPAÑA

El Cdi de TVE denuncia que la Dirección de los SS.II aparta a profesionales cualificados sin motivo

El Consejo de Informativos ha tenido conocimiento del traslado contra su voluntad de la periodista que durante más de cuatro años ha cubierto la información bursátil para los Telediarios y el Canal 24H. La dirección de informativos la ha trasladado de manera forzosa a Radio Nacional. TVE pierde así a una de sus mayores especialistas en información bursátil, una profesional de reconocido prestigio y trayectoria en el campo de la información económica.

Desde el Cdi entendemos que esta decisión, injustificable desde un punto de vista estrictamente profesional, ahonda en la descapitalización de la redacción de Torrespaña. También supone una pérdida de talento el hecho de que en la última semana otras tres profesionales del Canal 24 H hayan dejado de ejercer su labor como adjuntas a la Edición. Se trata de veteranas periodistas con una amplia trayectoria profesional en la televisión pública a las que la Dirección de Informativos ha destinado a tareas que son dignas y de servicio público, pero en las que se infrutiliza enormemente su capacidad y formación profesional

Denunciamos una vez más la estrategia de la actual Dirección de Informativos: su objetivo no es otro que ir apartando poco a poco profesionales independientes de la información diaria. Esta situación se está acelerando durante esta etapa caracterizada por la ausencia de control parlamentario de la CRTVE pero no es nueva. Durante el mandato de José Antonio Álvarez Gundín fueron purgados otros profesionales como el que era especialista de Empleo del área de Economía, al adjunto más veterano de esa misma sección, una de las adjuntas del Telediario Matinal o un informador del área de Nacional que fue trasladado contra su voluntad a Los Desayunos. En todos esos casos, al igual que en los denunciados hoy, no había motivos profesionales para el traslado sino que se trataba de represaliar a periodistas independientes por el mero hecho de no ceder a presiones para contravenir los principios deontológicos y/o el buen hacer periodístico.

Madrid, 2 de febrero de 2017



Consejo de Informativos

2 FEBRERO

Manipulación. Caso Auditorio: el Supremo investigará a Pedro Antonio Sánchez, presidente de Murcia (PP) por prevaricación y malversación entre otros delitos. El TD1 da un directo, sin pieza de contexto ni reacciones. El TD2 lo reduce a un breve de 15".

2 FEBRERO

Manipulación. Sube el paro en 57.000 personas. El TD2 informa en el minuto 12, sin que se incluya en la pieza la cifra del aumento de parados. La subida del paro NO va en titulares. Este tratamiento contrasta con el dado el mes siguiente a los nuevos datos del paro que desciende en 9.355 personas. En ese caso sí va en titulares y en el desarrollo el informativo le dedica una noticia de más de dos minutos y medio.

[Ver Informe Adjunto](#)

2 FEBRERO

Opinión. Pablo Iglesias e Íñigo Errejón defenderán proyectos separados en el congreso de Vistalegre. *"La división de Podemos se consume"* dice el telediario en sumarios y entradilla.

3 FEBRERO

Manipulación. Colas y total de Pedro Antonio Sánchez, presidente de Murcia. Declaraciones en las que dice que no piensa dimitir y que acudirá a declarar ante el juez como investigado. No se señala que pertenece al Partido Popular, ni se especifican los cargos, ni se recogen las reacciones de la oposición.

5 FEBRERO

Censura. El diario El Mundo publica el resultado de la autopsia de Rita Barberá. Su muerte se debió a un fallo multiorgánico producto de un problema hepático. Ni los telediarios ni el Matinal ni Los Desayunos ni el Centro Territorial de Valencia, recogen los datos de la autopsia a pesar de que los SS.II. de TVE habían participado intensamente semanas antes en el debate sobre las causas de su muerte llegando incluso a sugerir que la presión de la prensa le había afectado.

[Ver Informe Adjunto](#)

7 FEBRERO

Doble rasero. El TD1 dedica directo y pieza, en total 2 minutos 20 segundos, al dictamen del Parlamento andaluz sobre el presunto fraude en los cursos de formación... mientras el día anterior, la petición de anticorrupción de cinco años de cárcel para el exministro Matas por financiación ilegal del PP, se redujo a unos breves de 19 segundos.

7 FEBRERO

Manipulación. El CIS publica en su último barómetro que el PSOE sube más de un punto y medio en intención de voto. El TD1 opina sobre las causas en los sumarios: "*tras haber permitido la investidura de Mariano Rajoy...*", mientras la pieza relega al tercer párrafo las principales novedades: que el PSOE sube en las peores condiciones y que Podemos se mantiene como segunda fuerza política.

8 FEBRERO

Desinformación. El Consejo de Seguridad Nuclear aprueba un dictamen favorable a la reapertura de la Central Nuclear de Garoña. Colas y Directo. No hay pieza sobre el debate político en torno a la reapertura -todos los partidos políticos y organizaciones ecologistas realizaron declaraciones.

9 FEBRERO

Manipulación. Nueva información sobre la central nuclear de Garoña. Tampoco hoy la pieza de apoyo hace referencia al debate político sobre la reapertura, se limita a recoger las posibles consecuencias para la comarca, de forma que indirectamente parece que la decisión sobre su reapertura solo tiene un interés local.

9 FEBRERO

Propaganda. Colas en el TD1 sobre el próximo congreso de PP: "*En un clima de tranquilidad*", dice el rótulo. El texto ahonda en la supuesta placidez del congreso al referirse al símbolo del partido - "*un charrán, conocido comúnmente como gaviota*" - e incluye un total de Hernando al respecto.

9 FEBRERO

Censura. Nueve empresarios pactan con la fiscalía y confirman la financiación ilegal del PP de Valencia durante la etapa de Camps. La información no se da en el TD1 ni en el TD2

10 FEBRERO

Censura. Sentencia del caso Gürtel en Valencia relativa a las contrataciones de Fitur. El redactor que elabora la información se ve obligado a eliminar dos declaraciones de la primera versión del texto que ayudaban a contextualizar el caso y comprender la sentencia.

[Ver Informe Adjunto](#)



Consejo de Informativos

11 FEBRERO

Propaganda. El Telediario Fin de Semana introduce el congreso del PP con esta frase: *"El tiempo desapacible que hay en Madrid contrasta con la imagen de alegría que se vive en las filas populares"*. En el directo la redactora dice: *"...el ambiente del congreso, está siendo distendido, amable, como si se tratase de la reunión de una gran familia..."*

El Consejo de Informativos publica el siguiente comunicado:

http://extra.rtve.es/cinftve/2017-02-13_COMUNICADO.pdf

12 FEBRERO

Censura. El Telediario Fin de Semana 3 no emite la pieza ya montada sobre la polémica elección del representante español en el festival de Eurovisión. En su lugar se emiten unas colas. El TDFS4 no ofrece información sobre este asunto.

16 FEBRERO

El Consejo de Informativos entrega en el Congreso de los Diputados 2.225 firmas de los trabajadores de RTVE pidiendo a los grupos que tomen medidas urgentes para despolitizar la empresa y que se trabaje única y exclusivamente bajo criterios profesionales.

18 FEBRERO

Censura. Manifestación en Barcelona a favor de los refugiados de la guerra de Siria. El Telediario Fin de Semana no cuenta que la manifestación era contra la política del Gobierno sobre refugiados y estaba apoyada por todos los grupos políticos excepto el PP. Del video, editado en Barcelona, se eliminaron los planos en que aparecían esteladas.

[Ver Informe Adjunto](#)

20 FEBRERO

Censura. Un juez da por probado que el exministro José Manuel Soria, no pagó una suite del hotel en la que se alojó en República Dominicana. El TD1 no da la información. El TD2 le dedica un breve de 13 segundos.

22 FEBRERO

Desinformación. Informe anual de Amnistía Internacional. El TD1 le dedica unas colas y un total, a pesar de que había prevista una pieza y un equipo había asistido a la presentación y realizado entrevistas. El TD2 emite un breve.



Consejo de Informativos

23 FEBRERO

Errores en información. El Consejo de Informativos detecta errores graves en la cobertura de la sentencia sobre las tarjetas Black: el TD2 confunde la solicitud del fiscal con las penas impuestas por el juez y adjudican condenas superiores a las reales.

[Ver Informe Adjunto](#)

23 FEBRERO

Censura. El Gobierno renueva la cúpula de la fiscalía y destituye al fiscal de Murcia que investiga al presidente de la Región y que denuncia presiones del Gobierno. La decisión se conoce a última hora de la noche pero Los Desayunos no lo dan.

[Ver Informe Adjunto](#)

24 FEBRERO

Banalización. El TD2 incluye en sumarios el nuevo videoclip de Enrique Iglesias: *"Es el videoclip del último trabajo de Enrique Iglesias. El título, "Súbeme la radio". Se rodó durante tres días en La Habana"*. Banalización... y publicidad.

27 FEBRERO

Sobreinformación. El TD2 dedica dos sumarios (inicio y buenas noches) tres directos y cinco piezas a los Oscar de Hollywood. En total 12 minutos y 30 segundos divididos en dos bloques, arranque y cultura, casi un 15 por ciento del tiempo total del Telediario.

28 FEBRERO

Censura. Los telediarios censuran la información sobre la Gala Drag del carnaval en Las Palmas de Gran Canaria que retransmitió TVE.

[Ver Informe Adjunto](#)

5 MARZO

Censura. Manifestación multitudinaria contra la corrupción en Murcia y para pedir la dimisión del presidente de la comunidad, José Antonio Sánchez, del PP, imputado por el caso Auditorio. El TDFS3 se limita a emitir unas colas, mientras el TDFS4 no le dedica ni una frase pero, sorprendentemente, sí emite un falso directo sobre la situación procesal del presidente de la comunidad autónoma.

[Ver Informe Adjunto](#)

6 MARZO

Opinión, doble rasero. Comunicado de la Asociación de la Prensa en el que acusa a Podemos de acoso y amenazas a periodistas. *"Nueva polémica de Podemos..."* dice el texto en el arranque de la información. No es la primera vez: *"La división de*



Consejo de Informativos

Podemos se consuma..." decía el Telediario el 2 de febrero, antes de Vistalegre, en contraste con *"el clima de tranquilidad"* o *"la imagen de alegría..."* del congreso del PP los días 9 y 11 de febrero.

7 MARZO

Manipulación. Edición del TD2 sustituye en la entradilla del caso Púnica *"...investiga la supuesta financiación ilegal del partido popular madrileño..."* por *"investiga una supuesta financiación ilegal"*.

7 MARZO

Falta de pluralidad. La mesa del Parlament de Cataluña da luz verde a la reforma del reglamento de la cámara para poder aprobar leyes por la vía de urgencia y en un sólo debate. Hablan todos los partidos catalanes y todos los partidos a nivel nacional. En el TD2 sólo se escucha la voz del gobierno.

11 MARZO

Desinformación. Homenaje a las víctimas del 11M. En todo el bloque, sumarios, llamadas, directos y piezas, solo se cita al terrorismo yihadista en un total. La pieza incluye declaraciones de Ángeles Pedraza, Presidenta de Honor de la AVT, de agradecimiento a María Dolores de Cospedal.

11 MARZO

Baja calidad. Concurso de cata multitudinario en Alcázar de San Juan. El TDFS1 le dedica un falso directo que se emite sin cubrir de forma que no se ve la cata ni a las más de mil personas que participan en ella.

13 MARZO

Doble rasero. El TD1 utiliza el término *"presunción"* o *"presunto"* para hablar de los imputados en la Púnica o la Operación Taula, mientras que en el caso Pretoria, cuyo juicio empieza hoy, se califica al principal acusado directamente de *"líder de la trama corrupta"*. Se trata de un ex diputado del PSC, como bien recuerda el texto de la entradilla.

13 MARZO

Manipulación. Campaña del ayuntamiento de Madrid contra la contaminación. La información del rótulo es tendenciosa *"el ayuntamiento de Carmena"* (*"El ayuntamiento de Carmena prohibirá circular a los coches antiguos a partir de 2025"*) y el hecho de que esté sobreimpresionado sobre la redactora afecta a su imagen de neutralidad.



Consejo de Informativos

13 MARZO

Manipulación. Récord de audiencia de la retransmisión de la misa como reacción a la petición de Podemos de retirarla de la programación. En las colas del TD1 no se dice que responde a una campaña de movilización a través de las redes sociales ni se explican los argumentos de Podemos a favor de suprimir la misa en TVE.

13 MARZO

Censura. La fiscalía archiva la denuncia contra la Drag Setlas "*al no ver ánimo de ofender a una religión*". Después del revuelo, de censurar las declaraciones de la protagonista y de que se retirara el vídeo de la web de RTVE, el TD1 no recoge la resolución del fiscal.

14 MARZO

Censura. El Congreso aprueba una proposición no de ley para pedir al gobierno que suba las pensiones de acuerdo con la subida del IPC, acabar con la desindexación. El TD2 no lo cuenta.

15 MARZO

Banalización. El TD1 emite una pieza de 1 minuto 10 segundos sobre el sector de perfumería y cosmética que es opinativa ("*La perfumería y la cosmética se encuentran en pleno auge económico*" (...) "*Las exportaciones han registrado también un aumento espectacular*") y sexista (solo hablan mujeres). Ese día le dedica un breve a la advertencia de la ONU sobre el riesgo de hambruna en Yemen que amenaza a 17 millones de personas.

16 MARZO

Doble rasero. En el TD2 se habla de la declaración sobre el caso Bankia de Miguel Ángel Fernández Ordóñez, y de la imputación de Narcis Serra en el caso Catalunya Caixa. En ambos casos se hace referencia a su relación con el PSOE: "*quien fuera gobernador del Banco de España con el Gobierno de Zapatero*", se dice de Fernández Ordóñez, y "*el ex vicepresidente del Gobierno socialista tiene pendiente otro proceso judicial*", de Serra. En el caso de Serra se antepone su condición de ex vicepresidente del gobierno socialista a la de presidente de la entidad por cuya gestión se le investiga.

Sin embargo, en los breves que siguen sobre la Púnica y la petición de Granados de que se cite a Esperanza Aguirre a declarar, no se alude al PP ni a la presunta financiación ilegal del partido popular.



GRANADOS

PIDE QUE SE CITE COMO TESTIGO A AGUIRRE

En la Púnica Francisco Granados ha pedido al juez Eloy Velasco que cite como testigo a Esperanza Aguirre y a otras 20 personas para que aclaren si él influía sobre otros cargos de la Comunidad de Madrid.

16 MARZO

Manipulación. Desconvocada la huelga de estibadores tras el rechazo de la ley en el Congreso de los Diputados. Por segunda vez en democracia, tan solo hay un precedente en 1979, el gobierno no consigue sacar adelante un decreto ley por falta de apoyos. Ni el TD1 ni el TD2 dan ese dato en los sumarios. Tampoco recogen las declaraciones que los representantes de los estibadores hacen a las puertas del Congreso (vemos la imagen pero no les oímos).

24 MARZO

Mala praxis. La Fundación Secretariado Gitano remite una queja al Consejo de Informativos por la mención "*de etnia gitana*" en la pieza sobre el desmantelamiento de una red de falsificación de billetes de euro. Especificar la etnia, dicen en su escrito, "*contribuye a consolidar estereotipos negativos y prejuicios que pesan desde hace mucho tiempo sobre la comunidad gitana*".

[Ver Informe Adjunto](#)

24 MARZO

Censura. El expresidente de Murcia, Alberto Garre, le comunica a Rajoy su baja en el PP por la "*inacción del partido frente a la corrupción*". Información que no recogen ni Los Desayunos ni el TD1. La baja se produce el mismo día en que la oposición presenta una moción de censura por la imputación del actual presidente de la Comunidad de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, del PP.

El asesor de comunicación de Alberto Garre remite a este CdI el siguiente email tres días después:

Consejo de Informativos

RTVE

Madrid

Estimados señores: Como asesor de comunicación del ex presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Alberto Garre López, les envío la presente comunicación para adherirnos en su totalidad a la nota publicada por ustedes el pasado viernes. En efecto, el señor Garre entiende que se ha omitido en una franja importante de los informativos de esa cadena pública, una noticia de interés y de relevancia como fue la de solicitar su baja en el Partido Popular y las subsiguientes declaraciones que estuvieron a disposición de la redacción de TVE en Murcia desde primera hora de la mañana. De hecho, una redactora



Consejo de Informativos

solicitó, por vía telefónica, la entrevista sobre las diez de la mañana y la misma fue acordada tan solo hora y media más tarde. Llevando a cabo sin mas incidencia.

Nuestra sorpresa fue, en efecto, que TVE resultó la única cadena nacional que no dio la noticia en la franja que ustedes indican y que, en su desconexión territorial, se incluyó una pieza con declaraciones del señor Garre a la que de forma inmediata seguían unas declaraciones del coordinador del PP en la que no respondía sus argumentos sino que lo acusaba de "criticar al PP porque no tiene sueldo público" dejando al señor Garre, a nuestro entender, en una situación de indefensión, dada la bajeza de la respuesta. El señor Garre, tras abandonar la presidencia de la Comunidad Autónoma, quiso retirarse a su despacho profesional para seguir trabajando como cualquier otro ciudadano, sin servicio complementario ni prebenda alguna.

Es por ello por lo que el señor Garre me ruega les traslade que agradecería toda gestión de ese Consejo de Informativos para tratar de compensar esa situación de deficit generada por el ente público en su cobertura informativa.

Reciban un cordial saludo

*José Antonio Ruiz Vivo
Periodista*

27 MARZO

Manipulación. La Asociación Unificada de la Guardia Civil denuncia que se le ha otorgado un piso del parque de viviendas de la Guardia Civil al Director General de Tráfico sin que pertenezca al cuerpo. Los telediarios solo recogen la versión oficial, con total del ministro del Interior, Juan Ignacio Zoido, sin explicar el contexto y sin declaraciones de los denunciantes.

29 MARZO

Los tres Consejos de Informativos hacen público un comunicado conjunto en el que celebran el consenso parlamentario para modificar la Ley de la radio y la televisión de titularidad estatal y piden el relevo de la actual dirección de los Servicios Informativos.

<http://extra.rtve.es/cinfve/COMUNICADO290317ok.pdf>

3. INFORMES

3.1 MANIPULACIÓN

3.1.1 AÑO NUEVO CHINO EN USERA

El pasado 28 de enero el Telediario Fin de Semana Primera Edición emite un reportaje con motivo de la celebración del Año Nuevo Chino en el barrio de Usera de Madrid. Ante la alarma social que suscita su contenido, que en algunos medios se califica de "xenófobo y racista", el Consejo de Informativos ha abierto un informe interno con el fin de esclarecer si se ajusta a los requisitos deontológicos que marca la ley.

El Cdi actúa en virtud del artículo 58 del Estatuto de Información en el que se establece que "Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe".

HECHOS

a) Información emitida (Anexo I)

El reportaje, del que se reproduce el texto íntegro en el Anexo I, trata de comparar el Usera de hace unas décadas, apelando al recuerdo de los más veteranos del lugar, con el Usera actual, que acoge una nutrida colonia de origen chino.

Se escuchan las voces de seis vecinos, todos de origen español, que expresan nostalgia por un tiempo pasado: *"Había sus típicos bares para tapear, para tomarse sus cañitas...todo eso ha desaparecido..."*

A continuación, se establece una relación de causa efecto con la llegada de la colonia china: *"Los vecinos de Usera han visto como en sus calles se multiplicaban los establecimientos chinos. Y desaparecía una vida que añoran".* Idea que se refuerza con nuevas declaraciones, hasta el punto que un vecino llega a afirmar: *"Y a veces te sientes desplazado... parece una mala pesadilla, sinceramente".*

Finalmente se introduce un nuevo elemento, el de la inseguridad ciudadana: *"Y señalan que inseguridad y suciedad parecen el signo de estos tiempos"*. De nuevo se refuerza el argumento con declaraciones de vecinos: *"Ahora no puedes llevar a un niño ni lo puedes dejar solo ni con diez."*

En el reportaje, sin embargo, no se recogen declaraciones de ciudadanos chinos, ni se muestran los establecimientos que regentan o el ambiente de las calles; tampoco se entrevista a representantes de la comunidad china o de asociaciones ciudadanas del barrio y no se ofrecen datos estadísticos que avalen los argumentos que se esgrimen.

b) Comunicado SOS RACISMO (Anexo II)

Al día siguiente de la emisión, la organización SOS Racismo hace pública una nota en la que se queja por el tratamiento *"xenófobo"* de dicha información.

Argumenta la ONG que el Telediario edita y selecciona los testimonios de los vecinos de manera que *"encajan en un relato unívocamente negativo, de deterioro y decadencia, que en ningún momento se contrasta con datos oficiales sobre servicios, criminalidad ni otros indicadores sociodemográficos"*.

También recrimina al Telediario que promoció discursos *"xenófobos y excluyentes, que alimentan los prejuicios raciales, étnicos y culturales y fomentan una visión negativa y parcial de la inmigración"*.

Finalmente, SOS Racismo, solicita la rectificación pública de la noticia y la emisión de un reportaje de igual duración y en la misma franja horaria que proporcione una visión *"justa y equilibrada"* del barrio de Usera.

c) Defensor del Espectador (Anexo III)

El día 26 de febrero, en una nueva edición del programa "RTVE Responde", el Defensor del Espectador ofrece un análisis y una reflexión sobre el reportaje en respuesta a la queja de una espectadora que considera que *"esta información incita a la xenofobia y debería ser rectificada"*.

A continuación, se emite un comunicado de disculpa de la dirección de los



Consejo de Informativos

Telediarios de Fin de Semana: *"Lamentablemente"*, reconoce, *"falló la supervisión que se realiza a los contenidos antes de su emisión"*.

El propio Defensor se suma a la petición de disculpas, admite que no debió emitirse por su contenido racista y xenófobo y lamenta que una vez detectado el error *"no se cumpliera con nuestra obligación de admitirlo y corregirlo en el siguiente informativo del día, el de las 9 de la noche"*

ACTUACIÓN DEL CONSEJO

El 29 de enero, el Consejo de Informativos, en un comunicado interno, recuerda los artículos del Estatuto de Informativos y del Manual de Estilo relacionados con la información sobre emigración y pide un esfuerzo adicional para no caer en la simplicidad, el estereotipo y los prejuicios a la hora de abordar informaciones relativas a la inmigración.

El Cdi realizó una serie de preguntas al autor del reportaje, al coordinador de Sociedad del Fin de Semana y al editor del Telediario Fin de Semana, en cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información.

Preguntas para el autor del reportaje

- ¿De quién recibiste el encargo de realizar este reportaje?
- ¿Por qué consideraste representativas las entrevistas seleccionadas?
- En la pieza se establece una relación entre el aumento de la inseguridad y la suciedad en el barrio con el incremento de la población de origen chino. ¿Qué datos estadísticos avalan esas opiniones?
- En caso afirmativo, ¿Por qué no incluyes esos datos?
- ¿Por qué no aparecen representantes de la comunidad china?

Preguntas para el coordinador de Sociedad

- ¿Quién encargó el reportaje?
- ¿En virtud de qué criterios se seleccionaron unos totales y otros no?
- ¿Por qué no se incluyen datos estadísticos que respalden las opiniones de los vecinos?
- ¿Por qué no aparecen representantes de la comunidad china?
- Como responsable de Sociedad ¿Por qué diste tu aprobación a la versión final?



Preguntas para el editor del Fin de Semana

- ¿Cuál era el objetivo del reportaje?
- ¿Por qué consideras que el resultado refleja la realidad del barrio de Usera?
- ¿Qué datos avalan que las opiniones seleccionadas representan a la mayoría de los vecinos?
- Como responsable de edición ¿Por qué diste el visto bueno a la versión final?

El Consejo no recibe contestación ni del autor del reportaje ni del editor, pero sí del coordinador de Sociedad.

Contestación del coordinador de Sociedad:

- ¿Quién encargó el reportaje?

El viernes 27 de enero, día en que se le encargó a Ignacio Pérez Lorenz el reportaje sobre el año nuevo chino en Usera yo me había ausentado del trabajo por encontrarme enfermo. No me enteré del encargo ni corregí la pieza.

- ¿En virtud de qué criterios se seleccionaron unos totales y otros no?

Los selecciona el redactor, Nacho Pérez Lorenz, y desconozco en virtud a qué criterios lo hace.

- ¿Por qué no se incluyen datos estadísticos que respalden las opiniones de los vecinos?

Lo ignoro

- ¿Por qué no aparecen representantes de la comunidad china?

Lo ignoro

- Como responsable de Sociedad ¿Por qué diste tu aprobación a la versión final?

No di mi aprobación porque no supervisé la pieza. La corrigió el equipo de edición.

Petición de rectificación (Anexo IV)

Una vez conocido el dictamen del Defensor del Espectador, el Cdi escribe al Director de los Servicios Informativos solicitándole que atienda a las siguientes peticiones:

1. Que el próximo TDFS1 (sábado 3 de marzo) recoja el comunicado de disculpas de la Dirección de Informativos. De esta manera se garantizará que los espectadores del Telediario tengan acceso a ese mensaje, que por ahora sólo se ha podido escuchar en un programa de mucha menor audiencia y repercusión como es RTVE Responde.
2. Que a continuación el TDFS1 del 3 de marzo incluya una pieza, de similar duración a la emitida el 28 de enero, en la que se refleje la realidad de Usera, un barrio, tal y como reconoce la Dirección del Telediario en RTVE Responde, en el que *"no hay problemas de convivencia entre comunidades"*

Finalmente, el Consejo en un nuevo comunicado lamenta que el Telediario no se disculpe ni emita una nueva pieza sobre la convivencia en el barrio de Usera.

Valoración final de SOS Racismo

La organización SOS Racismo en un comunicado posterior al dictamen del Defensor del Espectador, mantiene una posición similar a la del Consejo: *"Valoramos que RTVE haya reconocido el error y que la dirección de informativos haya pedido disculpas, pero lamentamos que no haya emitido una rectificación oficial, que debía haberse producido en un informativo de similar alcance"*.

CONCLUSIONES

- Como se ha visto hasta aquí, la emisión del reportaje "Año Nuevo Chino" ha dado lugar a acusaciones muy graves de xenofobia y racismo contra los Telediarios, acusaciones que no han sido atajadas con la suficiente contundencia por la Dirección de los Servicios Informativos.
- Poco cabe añadir a lo que ya se ha dicho en la exposición de los hechos. El reportaje incluye opiniones sesgadas sin ningún contrapeso, no da voz a la comunidad china ni a sus representantes, no contrasta los datos ni ofrece información fiable sobre criminalidad u otros indicadores,

establece un relato unívoco de deterioro del barrio y lo relaciona directamente con la presencia de inmigrantes chinos. Como resalta SOS Racismo, promueve discursos excluyentes, alimenta prejuicios raciales y fomenta una visión negativa de la inmigración. El Consejo de Informativos hace suyas las conclusiones del Defensor del Espectador: **"El reportaje no debió emitirse por su implícito mensaje racista y xenófobo"**

- El escándalo y el descrédito, no obstante, podrían haberse evitado de haber funcionado los mecanismos de control establecidos. La dirección del Telediario Fin de Semana reconoce en su comunicado ante el Defensor del Espectador que *"falló la supervisión que se realiza a los contenidos antes de su emisión"*. Y el Coordinador de Sociedad afirma en su respuesta al Consejo que *"No di mi aprobación porque no supervisé la pieza. La corrigió el equipo de edición"*.
- Para no caer en inexactitudes o errores de interpretación, y para mejorar la calidad y la claridad de las informaciones, las rutinas de trabajo dentro de la redacción establecen dos controles sucesivos: adjuntos y jefes de área deben supervisar las piezas de los redactores antes de que coeditores y editores den el visto bueno final. En este caso, sin embargo, el redactor no presentó la pieza al Coordinador de Sociedad y el equipo de edición no realizó bien su trabajo.
- Este procedimiento de doble control es así, no para manipular y censurar las informaciones, sino para tener garantías de que la información que se proporciona a la audiencia alcanza el máximo nivel de rigor y calidad. Los mecanismos de supervisión están ahí para evitar situaciones como ésta, corregir datos defectuosos y garantizar el equilibrio y la imparcialidad de las informaciones. Las prisas o la falta de personal no justifican que se relajen las medidas de revisión de las informaciones.
- La Dirección de los Servicios Informativos no afrontó el incidente con la necesaria diligencia. Tanto la organización SOS Racismo como este Consejo de Informativos pidieron a la Dirección de los SSII que rectificara en tiempo y forma durante la emisión del Telediario, una petición amparada por la normativa legal que sin embargo no fue tenida en cuenta.
- El artículo 9 del Estatuto de la Información establece en su apartado 6 que los profesionales de la información audiovisual de la CRTVE *"Rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas, sin eludir, si es necesario, la disculpa"*.



Consejo de Informativos

- Es verdad que el programa “RTVE Responde” emitió un texto de disculpa de la “Dirección de los Telediarios de Fin de Semana” pero el propio Defensor del Espectador reconoce que fue un gesto insuficiente: *“lamento que, una vez detectado el error, no se cumpliera con nuestra obligación de admitirlo y corregirlo en el siguiente informativo del día, el de las 9 de la noche”*.
- Dada la gravedad de los hechos y para frenar el daño casi irreparable que se estaba causando a la credibilidad de TVE, el Consejo de Informativos considera que el Jefe de los Servicios Informativos, **José Antonio Álvarez Gundín**, debería haber ofrecido personalmente una explicación y él mismo haber pedido disculpas a la audiencia, sin esconderse detrás de un comunicado al que nadie puso rostro, y tendría que haber rectificado con la emisión de un reportaje de igual duración y formato en el Telediario Fin de Semana.

INMIGRACIÓN, XENOFOBIA Y RACISMO: MARCO LEGAL

Los reguladores de la televisión pública han sido muy cuidadosos a la hora de establecer un corpus normativo claro y exigente para el tratamiento de la información relativa a los inmigrantes y la inmigración, conscientes de que se trata de un terreno minado de estereotipos y prejuicios.

Para evitarlos, tanto la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal, como el Estatuto de la Información y el propio Manual de Estilo, detallan con meticulosidad los criterios que deben regir el trabajo profesional en estos asuntos.

Recordamos las normas básicas que deben cumplir los profesionales de RTVE:

- la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal:

art. 3.2. a): "Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos".

art. 3.2. jj): "Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas"

- Estatuto de Información de la Corporación RTVE

Principios deontológicos: 17. Actuarán con responsabilidad y rigor, evitando el uso de tópicos y estereotipos, especialmente en los casos que puedan suscitar discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, ideología y creencias

religiosas o extracción social y cultural. Deberán evitar los usos periodísticos y sociales que han disculpado o minimizado estas conductas.

- Manual de Estilo

El Manual de Estilo dedica nada menos que tres páginas (123/125) al tratamiento de la información sobre inmigración, racismo y xenofobia.

Apartado 5.14, puntos 1, 2, 3.

RTVE debe evitar la superficialidad y las visiones estereotipadas cuando se aborden asuntos referidos a la inmigración, el racismo y la xenofobia. Para ello, aunque se informe de la vertiente jurídico-policia de estos asuntos (sucesos, muertes, etc.), debe fomentarse la presencia de informaciones que incidan en las cuestiones de fondo. Los profesionales de RTVE deben adoptar una actitud responsable y activa en el fomento de la convivencia y la promoción de valores éticos.

Inmigración y delincuencia. Debe evitarse el vínculo entre inmigrantes y violencia, ilegalidad o delincuencia.

Conflictos. Cuando se produzca algún conflicto entre la población local y una persona o grupo de inmigrantes la obligación de los profesionales de RTVE es mantener la más absoluta imparcialidad y dar voz a todas las partes a fin de informar de modo veraz. Lo mismo deben hacer si el conflicto es entre inmigrantes de diversas proveniencias. En el caso de inmigrantes cuya estancia no sea legal y no quieran comparecer ante cámaras y micrófonos, se deben buscar portavoces autorizados que comuniquen sus posiciones.

Integración. Los profesionales de RTVE pueden y deben contribuir a la integración de los inmigrantes en la sociedad española. La integración no equivale a la pérdida de la identidad de los recién llegados sino que implica la interacción y convivencia de españoles e inmigrantes.

ANEXO I: Información emitida

TEXTO

VECINOS: “Salíamos a la calle las vecinas por la noche... Estábamos hasta las dos o



Consejo de Informativos

tres de la mañana". (plano encadenado a total) "Había sus típicos bares para tapear, para tomarse sus cañitas...todo eso ha desaparecido..."

OFF Permanecen sus inconfundibles calles y edificios pero el paisaje en el barrio es hoy muy diferente.

VECINOS: "Un barrio bien que teníamos de todo... Pues de toda la industria aquí en este barrio..."

OFF Los vecinos de Usera han visto como en sus calles se multiplicaban los establecimientos chinos. Y desaparecía una vida que añoran.

VECINOS "Bueno te acostumbras a todo, pero sí, sí se echa de menos, sí." "Y a veces te sientes desplazado... parece una mala pesadilla, sinceramente".

OFF La mayoría asegura que no hay problemas de convivencia. Los comerciantes tradicionales se quejan de los interminables horarios con los que no pueden competir. Y señalan que inseguridad y suciedad parecen el signo de estos tiempos.

VECINOS "Yo tenía ocho añitos llevaba a mi hermana de cuatro... ...y cruzaba las calles y las llevaba al colegio a primera hora de la mañana. Iba yo sola porque eran muchos hermanos pero es que ahora no puedes llevar a un niño ni lo puedes dejar solo ni con diez".

OFF En Madrid están censados unos 55.000 chinos. Son la tercera comunidad extranjera más numerosas tras rumanos y marroquíes.

ANEXO II: COMUNICACO SOS RACISMO

Queja contra el tratamiento informativo xenófobo en RTVE

Por SOS Racismo Madrid - 29 enero

Desde SOS Racismo Madrid queremos denunciar el tratamiento informativo sesgado y xenófobo de un reportaje sobre el barrio de Usera y los residentes de nacionalidad u origen chino emitido en el Telediario de TVE1 del 28 de enero de 2017

Con motivo de la celebración del Año Nuevo chino en el barrio madrileño de Usera, el Telediario hizo una conexión en directo describiendo la agenda de celebraciones en el barrio. A continuación emitió un reportaje que analiza los supuestos efectos de la llegada al barrio de personas de origen chino. En el reportaje aparecen testimonios de seis personas del barrio, todas ellas españolas y blancas, que



Consejo de Informativos

relatan los cambios en el aspecto del barrio, el ocio y la seguridad, afirmando que "echan de menos" la vida anterior a la llegada de vecinos de origen chino y llegando a describir los cambios como una "mala pesadilla". Los testimonios están seleccionados y editados de forma que encajan en un relato unívocamente negativo, de deterioro y decadencia, que en ningún momento se contrasta con datos oficiales sobre servicios, criminalidad ni otros indicadores sociodemográficos.

En el reportaje no se entrevista a ningún vecino de origen chino, a pesar de constituir el supuesto protagonismo de la noticia.

Este tratamiento informativo constituye un grave caso de promoción de discursos xenófobos y excluyentes, que alimentan los prejuicios raciales, étnicos y culturales y fomentan una visión negativa y parcial de la inmigración. Es inaceptable que se trate de construir discursos basados en el eje "nosotros/otros", objetificando como un elemento extraño y amenazante a las personas de nacionalidad no española o identidad étnica distinta a la mayoritaria.

El propio manual de estilo de RTVE afirma en su capítulo 5.10. que "RTVE debe evitar la superficialidad y las visiones estereotipadas cuando se aborden asuntos referidos a la inmigración, el racismo y la xenofobia." Sobre inmigración y delincuencia, recomienda que "debe evitarse el vínculo entre inmigrantes y violencia, ilegalidad, delincuencia. (...) Aunque explícitamente no se relacione la delincuencia con la inmigración, su yuxtaposición habitual puede consolidar los prejuicios que relacionan un fenómeno social con otro."

Esta pieza informativa no sólo contraviene las propias normas deontológicas de RTVE sino que está en contradicción directa con las obligaciones sociales de RTVE como corporación pública y al servicio de toda la sociedad.

Solicitamos a RTVE la rectificación pública de la noticia y la emisión de un reportaje de similar duración en el Telediario de la misma franja horaria que corrija esta visión parcial y ofrezca una visión justa, equilibrada y proporcionada de la realidad social del barrio de Usera.

SOS Racismo Madrid ha enviado hoy una queja en este sentido al Defensor del Espectador de RTVE.

ACTUALIZACIÓN

En el programa RTVE Responde emitido el domingo 26 de febrero la dirección de informativos de fin de semana se disculpó por la pieza (a partir del minuto 21:57, enlace), pero no rectificó la información en el siguiente informativo, como habría



Consejo de Informativos

correspondido hacerlo. El Defensor del Espectador de RTVE afirmó en el mismo programa que "el reportaje no debió haberse emitido por su implícito contenido xenófobo y racista" y añadió que lamentaba que "una vez detectado el error no se cumpliera con nuestra obligación de admitirlo y corregirlo en el siguiente informativo del día".

Valoramos que RTVE haya reconocido el error y que la dirección de informativos haya pedido disculpas, pero lamentamos que no haya emitido una rectificación oficial, que debía haberse producido en un informativo de similar alcance.

ANEXO III: PROGRAMA RTVE RESPONDE. DICTAMEN DEL DEFENSOR DEL ESPECTADOR. 26.02

Tras recoger un fragmento del reportaje, el programa da voz a una espectadora:

ESPECTADORA "Mi queja es sobre la cobertura del Telediario del 28 de enero sobre la celebración del Año Nuevo Chino en el barrio de Usera. En lugar de emitir imágenes sobre el acto cultural y festivo donde muchos vecinos de muchas nacionalidades estaban disfrutando todos juntos, se emitieron declaraciones negativas que daban a entender que había una supuesta inseguridad en el barrio y que era debido a la presencia de la comunidad china. Creo que esta información incita a la xenofobia y debería ser rectificada".

A continuación, se da paso a un **COMUNICADO DE DISCULPA DE RTVE:**

"Desde la dirección de los telediarios de fin de semana pedimos disculpas por el reportaje. Lamentablemente ese día falló la supervisión que se realiza a los contenidos antes de su emisión. Le aseguro que no volverá a ocurrir. Nuestra intención era mostrar la verdad de lo que ocurre en el barrio: que no hay problemas de convivencia entre comunidades. Sentimos que, por este error puntual, se cuestione nuestro sincero trabajo a favor de la integración de los inmigrantes y en contra del racismo y la xenofobia. De nuevo nuestras más sinceras disculpas por lo ocurrido"

Finalmente, se emite el **DICTAMEN DEL DEFENSOR:**

"Como Defensor me sumo a esta petición de disculpas. También coincido con la dirección del Telediario y con las personas que se han dirigido a nosotros en que el reportaje no debió emitirse por su implícito mensaje racista y xenófobo. Y lamento que, una vez detectado el error, no se cumpliera con nuestra obligación de admitirlo y corregirlo en el siguiente informativo del día, el de las 9 de la noche".



ANEXO IV: PETICIÓN DE RECTIFICACIÓN DEL CONSEJO AL DIRECTOR DE LOS SSII

Buenos días,

En un mensaje enviado al Defensor del Espectador, la Dirección de los Telediarios ha pedido disculpas por el reportaje sobre el Año Nuevo Chino, emitido el 28 de enero en el TDFS1. En ese comunicado la Dirección de los SS.II. reconoce que falló la supervisión de esa pieza.

Comunicado Dirección de los Telediarios (emitido en RTVE Responde este domingo 26 de febrero): "Desde la dirección de los telediarios de fin de semana pedimos disculpas por el reportaje. Lamentablemente ese día falló la supervisión que se realiza a los contenidos antes de su emisión. Le aseguro que no volverá a ocurrir. Nuestra intención era mostrar la verdad de lo que ocurre en el barrio: que no hay problemas de convivencia entre comunidades. Sentimos que, por este error puntual, se cuestione nuestro sincero trabajo a favor de la integración de los inmigrantes y en contra del racismo y la xenofobia. De nuevo nuestras más sinceras disculpas por lo ocurrido"

En ese programa, RTVE Responde, Ángel Nodal, Defensor del Espectador, añadió que el "reportaje no debió emitirse por su implícito mensaje racista y xenófobo"

El artículo 9 del Estatuto de Información enumera los principios deontológicos que los profesionales de la información audiovisual están obligados a respetar, señalando específicamente que estas normas "vinculan también a los directivos y responsables editoriales de las diferentes sociedades de la Corporación RTVE y a todo el personal que colabore bajo cualquier título o aporte cualquier contenido informativo". Reproducimos el apartado 6:

(Los profesionales de la información audiovisual de la CRTVE) "Rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas, sin eludir, si es necesario, la disculpa"

Algo que todavía no han hecho los Telediarios como reconoce el propio Defensor del Espectador, Ángel Nodal: "Lamento que una vez detectado el error no se cumpliera con nuestra obligación de admitirlo y corregirlo".

Por todo lo expuesto, el Cdi de TVE te solicita como Director de los Servicios Informativos:



Consejo de Informativos

1. Que el próximo TDFS1 (sábado 3 de marzo) recoja el comunicado de disculpas de la Dirección de Informativos. De esta manera se garantizará que los espectadores del Telediario tengan acceso a ese mensaje, que por ahora sólo se ha podido escuchar en un programa de mucha menor audiencia y repercusión como es RTVE Responde.

2. Que a continuación el TDFS1 del 3 de marzo incluya una pieza, de similar duración a la emitida el 28 de enero, en la que se refleje la realidad de Usera, un barrio, tal y como reconoce la Dirección del Telediario en RTVE Responde, en el que "no hay problemas de convivencia entre comunidades"

Es la única manera de dar cumplimiento a nuestro Estatuto y de paliar el daño que la emisión de ese reportaje ha producido a la credibilidad de nuestros Servicios Informativos. También es única la forma posible de dar cumplimiento a nuestras obligaciones como servicio público tal y como determina la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal:

art. 3.2. a): "Promover el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores cívicos"

art. 3.2. b): "Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad,

art. 3.2. c): "Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones"

art. 3.2. j): "Apoyar la integración social de las minorías y atender a grupos sociales con necesidades específicas"

art. 3.2. q): "Promoción de los valores de la paz"

Atentamente,

CdI de TVE



3.1.2 INFORMAR SOBRE EL PARO: CUANDO SUBE, CUANDO BAJA

En el mes de enero de 2017 el **paro subió** en 57.257 personas. El jueves 2 de febrero el TD2 daba la noticia en el minuto 12, sin que la pieza informativa incluyera la cifra del aumento de parados. La subida del paro NO fue en titulares.

En el mes de febrero de 2017 el **paro bajó** en 9.355 personas. El jueves 2 de marzo el TD2 SÍ llevó la noticia a titulares. En el desarrollo del informativo dedicó a la noticia más de dos minutos y completó el bloque con otros aspectos positivos del empleo en España.

Ante la diferente valoración y tratamiento recibido por ambas noticias sobre la evolución mensual del paro, el Consejo de Informativos decidió abrir un proceso de responsabilidad deontológica en cumplimiento de los artículos 57 y 58 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE.

HECHOS

Enero 2017. El paro sube en 57.257 personas desempleadas más. El TD2 del 2/02/2017 no lleva la noticia en titulares. En el minuto 12 emite lo siguiente:

Entradilla leída por la presentadora:

El paro subió en enero en 57.250 personas hasta alcanzar los 3.760.000 desempleados. Con el final de campaña navideña, ha caído también la afiliación. El Gobierno asegura que han aumentado los contratos indefinidos. Los sindicatos insisten en la temporalidad y la patronal pide más reformas.

La cifra del número de parados **solo se menciona en la entrada**. El número aparece como fondo de estudio. No hay más alusión al dato en todo el Telediario.



Pieza de 1'30":

A pesar de enero, el paro acumula una caída de más de 390 mil personas en los últimos doce meses.

Este enero, de hecho, ha sido la menor subida de la serie histórica.



El paro subió en agricultura y servicios y cayó en el resto de sectores.

El pasado mes se firmaron más de un millón 630 mil contratos, la mayor cifra en enero desde hace once años.

JUAN PABLO RIESGO/SECRETARIO DE ESTADO DE EMPLEO: "Las contrataciones indefinidas alcanzaron las 150.162 el pasado mes de enero de 2017, lo cual supone un 20% más que el mismo dato del mismo mes de enero de 2016"

Los sindicatos insisten en la precariedad y la patronal pide más reformas.

IGNACIO FERNÁNDEZ TOXO/SECRETARIO GENERAL DE CCOO: "Los datos del mes indican que seguimos teniendo un problema de fondo en la economía española con una dependencia muy importante de la estacionalidad"

PEPE ÁLVAREZ/SECRETARIO GENERAL DE UGT: "Lo que pone de manifiesto es que con la actual política económica del gobierno no vamos a crear empleo"

JORDI GARCÍA VIÑA/CEOE: "Si queremos seguir a un ritmo más o menos de medio millón de personas que se incorporan al empleo por año necesitamos reformas para que las empresas tengan verdaderamente facilidades para seguir creando empleo"

La afiliación a la seguridad social también cayó en casi 175 mil personas, hasta los 17 millones 674 mil, su mejor enero de la última década. En los últimos doce meses la cifra de afiliados ha subido en casi 570 mil personas.

Observaciones:

- Las cifras de la subida del paro las da la presentadora. No se repiten en la pieza, no se contextualizan.
- Aunque el paro sube, la pieza subraya el descenso en la evolución interanual del desempleo, desdramatiza la subida ("*ha sido la menor subida histórica*") y hace una lectura optimista de la caída de afiliados en la SS ("*En los últimos doce meses la cifra de afiliados ha subido en casi 570 mil personas.*")
- Las declaraciones del ministerio las hace el Secretario de Estado de Empleo.
- Las críticas de los sindicatos van en bocadillo, entre las declaraciones favorables del ministerio y la petición de más reformas laborales de la CEOE.

Febrero 2017. El paro baja en 9.355 personas. El TD2 del 2/03/2017 lleva la noticia en titulares.

Titular:

El paro baja en febrero en 9.355 personas y registra la segunda mejor evolución en la última década. La afiliación a la Seguridad Social creció en más de 74mil personas. Hoy además hemos sabido que el PIB suma tres años de crecimiento continuado. La economía española creció un 3,2% en 2016.

Rótulo: LA SALIDA DE LA CRISIS

EL PARO BAJA EN 9.355 PERSONAS EN FEBRERO

Y EL PIB CRECIÓ UN 3,2% EN 2016



En el desarrollo del TD2, en el minuto 7', se emite lo siguiente:

Entradilla: *El paro bajó en febrero en 9.355 personas. Es el segundo mejor dato en este mes de la última década. La afiliación creció en más de 74 mil personas... Para el Gobierno, estos datos confirman que se sigue creando empleo. Los sindicatos aseguran que el problema sigue siendo la calidad del trabajo y la Patronal pide profundizar en las reformas que favorezcan la reactivación económica.*

Pieza de 1'40":



El paro bajó el mes pasado en 9.300 personas, hasta los 3.750.000 desempleados. Es el segundo mayor descenso en un mes de febrero, desde el año 2007.

(GRÁFICO EVOLUCIÓN ANUAL) En los últimos doce meses el desempleo ha caído en más de 400 mil personas, el mayor descenso de la serie histórica.



Consejo de Informativos

**gc1 rot02 FÁTIMA BÁÑEZ*

MINISTRA DE EMPLEO

FÁTIMA BÁÑEZ – MINISTRA DE EMPLEO “Ha crecido el empleo a un ritmo del 3,38%. Esto significa que estamos traduciendo todo el crecimiento económico de manera intensa en creación de empleo”

Por sectores, cayó en todos, salvo en Agricultura y entre el colectivo que no ha trabajado nunca.

(GRÁFICO AFILIACIÓN SEMÁFORO) La afiliación a la seguridad social aumentó en febrero en 74 mil personas, hasta los 17 millones 700 mil...

(GRÁFICO AFILIACIÓN EVOLUCIÓN) En el último año el número de cotizantes creció en 580 mil... el mayor incremento en este mes de la última década.

Donde más contratos se hicieron fue en la construcción, seguido de Educación y Hostelería.

Los sindicatos hablan de precariedad y la patronal pide más reformas.

**gc1 rot02 MARI CARMEN BARRERA*

UGT

**gc1 rot02 RAMÓN GÓRRIZ*

CCOO

“Hay que seguir trabajando por que en este país haya planes de inversión y se genere empleo de calidad”

**gc1 rot02 JORDI GARCÍA VIÑA*

CEOE

“Los datos son buenos...el año pasado habían sido negativos. Esto, probablemente, nos va a llevar a que todos los meses de este año el desempleo baje”

El mes pasado se firmaron más de un millón 450 mil contratos... 9 de cada 10 fueron temporales.

Observaciones:

- El titular ofrecido por el TD2 es tendencioso. Mezcla de forma interesada varios datos económicos positivos con un rótulo falaz: “*LA SALIDA DE LA CRISIS: EL PARO BAJA EN 9.355 PERSONAS EN FEBRERO Y EL PIB CRECIÓ UN 3,2% EN 2016*”. Se da por hecho cierto “*la salida de la crisis*” algo que aún está por verificar.
- La pieza informativa repite las cifras de la bajada del paro que ha adelantado la presentadora.
- Habla la ministra de Economía. Subraya los datos optimistas de la creación de empleo.
- Después de los totales críticos de los sindicatos se emite la valoración de la CEOE, favorable a las tesis del gobierno.

- Inmediatamente después de la información sobre la bajada del paro se emiten otras dos informaciones de Economía en positivo:

(1)Colas: *Mercadona ganó en 2016 636 millones de euros, un 4% más que el año anterior. Y además creó 4 MIL puestos de trabajo. Hoy su presidente Juan Roig ha presentado los resultados de la cadena. Ha anunciado que en 2019 abrirá sus primeras tiendas en Portugal. Este año esperan obtener menos beneficios. Van a invertir en sus supermercados para ser más eficaces y rentables en un futuro.*

Rótulo: MERCADONA GANA 636 MILLONES EN 2016, UN 4% MÁS Y GENERA 4.000 EMPLEOS EN 2016

Total de Roig: *“En el futuro ganaremos más dinero pero consolidaremos mucho más la empresa, para nosotros no es un paso atrás, es un paso adelante ganar 200 millones el año que viene”.*

(2)Colas: *La economía española creció un 3,2% en 2016, según Estadística. Es el tercer año consecutivo que el PIB aumenta. El ministro de Economía mantiene su previsión de crecimiento del 2,5% para este año y asegura que en estos tres primeros meses recuperaremos los niveles previos a la crisis.*

Rótulo: CONTABILIDAD NACIONAL: LA ECONOMÍA ESPAÑOLA CRECIÓ UN 3,2% EN 2016 Y EL

GOBIERNO ESPERA QUE CIERRE EN EL 2,5% ESTE AÑO

Total del ministro Guindos: *“El primer trimestre de este año va a continuar con un crecimiento positivo, una generación de empleo, y entramos en el año 2017 con una inercia muy notable.*

Prácticamente con este dato en este primer trimestre estaremos en el nivel de renta precrisis”

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS

El primer hecho que llamó la atención del Cdi fue la no inclusión de las cifras de la subida del paro de enero en la pieza emitida por el TD2 el 02/02/2017.

Ante la sospecha de un caso de mala práctica profesional y en cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información: *"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que*



Consejo de Informativos

considerare conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe", el CdI formuló las siguientes preguntas a la responsable del Td2, María Eizaguirre:

... ¿Diste personalmente el visto bueno a la pieza que omite la cifra del aumento de parados? ¿Por qué?

... Según tu criterio profesional ¿fue correcto poner el foco noticioso principal en que la subida del paro "es la menor subida de la serie histórica" antes que en "el paro subió durante el mes de enero"?

... Igualmente ¿te parece correcto profesionalmente el enfoque en "positivo" del dato negativo de la subida del paro que tenía la pieza?

... En la entradilla se afirma que "el gobierno asegura que han aumentado los contratos indefinidos", no que así lo plasmen las estadísticas. Nos gustaría saber a qué se debe esa forma de exponer los hechos.

La editora del TD2 contestó lo siguiente:

María Eizaguirre: "La información del paro en enero recoge el dato de la subida del desempleo y la bajada de la afiliación. Así es como se da paso a la crónica que desarrolla el resto de los datos facilitados por empleo. Sobre la posición del gobierno que contempla la entradilla es lo que dijo el ejecutivo, igual que se recogió la postura de los sindicatos y la patronal."

Ese día la información la firmaba la actual responsable del Área de Economía de los Telediarios, Cecilia Gómez Salcedo, a la que dirigimos las siguientes preguntas, sin respuesta hasta el momento:

... ¿Por qué la pieza omitía la cifra del aumento de parados?

... Según tu criterio profesional, ¿cuál era la noticia del día: "el paro subió durante el mes de enero" o "es la menor subida de la serie histórica"?

... ¿Decidiste personalmente dar un enfoque "positivo" al dato negativo de la subida del paro o recibiste ordenes específicas al respecto?

... En la entradilla se afirma que "el gobierno asegura que han aumentado los contratos indefinidos", no que así lo plasmen las estadísticas. Nos gustaría saber a qué se debe esa forma de exponer los hechos.

... Al CdI también le gustaría saber las razones que te hicieron tomar la decisión de elaborar tú misma la información del paro cuando ese día había varios redactores del área de Economía sin pieza para el telediario

CONCLUSIONES

- El presente estudio evidencia el **diferente tratamiento** informativo que reciben en el TD2 las noticias sobre la evolución del paro en España dependiendo de **si el desempleo sube o baja**.
- **Cuando el paro sube** (dato negativo), como sucedió el mes de enero la noticia **se minimiza: no va en titulares, la cifra sólo la da la presentadora y se omite en la pieza**. Consideramos este precedente una mala práctica profesional que roza la censura. No es normal que una pieza que ha servir para explicar y contextualizar el dato mensual del paro no incluya la cifra, el dato que es noticia. La información en cambio desvía la atención hacia el balance interanual donde se mantiene el descenso del desempleo y ofrece un resultado más favorable al gobierno.
- **Cuando el paro baja** (dato positivo), como sucedió en el mes de febrero, la noticia cobra peso, **va en titulares, ocupa un lugar prominente del telediario** y la cifra del paro se repite (como es lógico) en la pieza, en el texto y en los gráficos. La información desgrana solo aspectos favorables en torno a la creación de empleo y el bloque se completa con otras noticias de prosperidad económica, como los grandes beneficios conseguidos por Mercadona o el crecimiento de la economía española y el PIB.
- **La valoración que hace el TD2 de la información del paro coincide con la línea oficial del ministerio de Economía**. Si sube el desempleo, ambos dan perfil bajo a la noticia: en el ministerio no habla la ministra sino el secretario de Empleo; en los telediarios la información es escueta, no se repite la cifra negativa y en cambio se destaca la positiva evolución global interanual del paro. En cambio, si el paro baja, la noticia es de primer nivel: habla la ministra; el telediario repite las cifras positivas en los titulares, en entradilla y pieza y la información va en el primer segmento del telediario.
- **Versión oficial y versión TD2 coinciden en enfoque y tratamiento informativo**. El Telediario calca argumentos y exposición de datos del ministerio de Economía, haciéndose mero altavoz de la interpretación oficial de la cifra del paro. Cuando sube, se intenta diluir: *“A pesar de enero, el paro acumula una caída de más de 390 mil personas en los últimos doce meses.”*(...) *“se firmaron más de un millón 630 mil contratos, la mayor cifra en enero desde hace once años.”* (...) Cuando baja, se magnifica el dato y es

constante el subrayado de aspectos positivos: *“Es el segundo mayor descenso en un mes de febrero, desde el año 2007.” (...)* *“En los últimos doce meses el desempleo ha caído en más de 400 mil personas, el mayor descenso de la serie histórica.”*

- **Manipulación y censura.** El tratamiento dado por el TD2 el 02/02/2017 a la subida del paro en el mes de enero intentó hacer intrascendente la noticia y ofreció una información equívoca y engañosa. Ocultó de forma deliberada el dato del incremento del desempleo, se sumó a las tesis oficiales del ministerio de Economía y neutralizó las opiniones críticas de los sindicatos con un “bocadillo” entre las declaraciones del ministerio y de la patronal CEOE. De esta manera **incumplió con el primer principio deontológico de la profesión, recogido en el art. 8 del Estatuto de la Información: “Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad”** y plasmado en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal que encomienda a TVE la función de *“garantizar la información objetiva, veraz y plural”* en su art.3.b.
- Consideramos que son directamente responsables del oficialismo, parcialidad y manipulación detectados en el presente informe **la editora del TD2, María Eizaguirre y la jefa del área de Economía, Cecilia Gómez Salcedo.**



3.1.3 TRATAMIENTO EN "LOS DESAYUNOS" A LA RENOVACIÓN DE FISCALES

El miércoles 22 de febrero se conoció por la noche la propuesta del Consejo Fiscal para relevar a un número importante de fiscales, incluyendo las fiscalías clave en la lucha contra la corrupción. El programa Los Desayunos del día 23 trató este asunto en tres momentos determinados: Cuando el tertulio Agustín Valladolid elige el tema como clave del día (48 segundos); Unas colas de 30 segundos al final del boletín en la primera conexión con la redacción; Y una mención en la revista de prensa al tratarse de titular destacado en El Mundo.

El Consejo de Informativos de TVE, además, fue alertado sobre una posible mala práctica durante la entrevista que realizó el conductor del programa, Sergio Martín, al invitado del día, el Ministro de Interior José Ignacio Zoido. El Cdi revisó la emisión del programa de ese día y decidió iniciar una investigación en virtud de las competencias que le otorga el Estatuto de Información y la Ley de la Radio Televisión Pública.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.- "Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.")

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El Cdi envió peticiones de información al Director del programa Sergio Martín y a la directora adjunta Elena Sánchez, ambas con copia al Director de los SS.II (véase *Anexo I*).

Igualmente comprobó cómo en la casi totalidad de la prensa diaria el asunto tuvo un tratamiento destacado.



HECHOS

- El primer teletipo de la agencia EFE recogiendo el anuncio del relevo en las fiscalías entra en el sistema iNews a las 22:35 del día 22 de febrero.
- Por la mañana en la Cadena Ser el Fiscal de Murcia, Manuel López Bernal, responsable de la investigación de un presunto caso de corrupción que afecta al Presidente de la Comunidad de Murcia, realizó una serie de denuncias públicas sobre presiones y coacciones a su persona.
- Los Desayunos abren el programa del día 23 con la imagen y el sonido del intento de golpe de estado del 23-F en su 36 aniversario. Le siguen otros tres titulares: La investigación de la crisis financiera; Los 7 planetas nuevos descubiertos por la NASA; y la previsión de la vista sobre el ingreso o no en prisión de Iñaki Urdangarín y Diego Torres.
- La primera mención al relevo en las fiscalías se produce en el minuto 5. El analista Agustín Valladolid elige este asunto para seguirlo en una intervención de aproximadamente 48".
- En el primer boletín se incluyen colas (minuto 8'26") con una duración de 30" y el siguiente texto: *"Y terminamos. El Fiscal General del Estado propone cambios radicales en las principales jefaturas de la justicia. Manuel Moix será el próximo fiscal anticorrupción, y Jesús Alonso y Jesús Caballero son los nombres que más suenan para dirigir la Audiencia Nacional. También podría haber cambios de silla a nivel autonómico. Podría salir el fiscal del País Vasco, Juan Ramón Calparsoro, que está jugando un papel sensible en el final de ETA, y también el de Murcia,*

Manuel López Bernal, en medio del proceso judicial que investiga al presidente murciano".

- La revista de prensa comienza en el minuto 13', destacándose en la portada de el diario El Mundo (13'47") como titular principal el *"relevo en los fiscales más sensibles políticamente"*.
- En la tertulia no se abordan ni el tema del relevo en las fiscalías, ni las denuncias que esa misma mañana realiza el fiscal de Murcia. Ninguno de los contertulios expone su opinión, y tampoco el conductor del programa lo introduce como tema de debate.
- Durante la entrevista al Ministro de Interior José Ignacio Zoido, cuando se cumple 1 hora y 14 minutos del programa, se escucha al presentador Sergio Martín: *"Acabo de leer, no sé si usted habrá tenido tiempo a leerlo también, que el PSOE va a pedir este jueves, hoy mismo, la comparecencia de Zoido, o sea, usted mismo, el ministro de interior, y Catalá, o sea el ministro de Justicia, entiendo que, después de estas 72 horas que hemos vivido pues, tan dramáticas para..."*. La respuesta del invitado, basándose en que el tema que se estaba tratando en ese momento en la entrevista y atendiendo a que en las 72 horas previas habían ocurrido diversos episodios de violencia de género, se dirige en esta dirección.
- El teletipo en el que se basa el entrevistador es el siguiente:

Titulo:	[09:56] FISCALÍA NOMBRAMIENTOS PSOE pide comparecencia Catalá y Zoido tras denuncia del exfiscal de Murcia
Sumario:	El PSOE pedirá hoy la comparecencia urgente en el Congreso de los ministros de Justicia, Rafael Catalá, y de Interior, Juan Ignacio Zoido, tras la denuncia del cesado fiscal jefe de Murcia, Manuel López Bernal, que asegura haber sufrido intimidaciones por investigar casos de corrupción en esa región.
Contenido:	Según fuentes socialistas, el PSOE también reclamará explicaciones en su comparecencia del próximo miércoles al fiscal general del Estado, José Manuel Maza, por los cambios en las fiscalías, entre ellos el que era el fiscal superior de Murcia, que investigaba al presidente de esa comunidad, Pedro Antonio Sánchez, en el caso Auditorio. En declaraciones a la Cadena Ser, el portavoz del PSOE en el Congreso, Antonio Hernando, ha calificado de "absolutamente escalofriantes" las denuncias de Manuel López Bernal. Para escuchar directamente su testimonio, los socialistas pedirán que López Bernal comparezca en la subcomisión para el estudio y la reforma de la justicia, que se constituye mañana en el Congreso. Hernando, que ha asegurado que no tenía información sobre ese particular hasta hoy, ha considerado que es una situación "impropia de un Estado de Derecho", con un "clima de intimidación" hacia una persona que fue autor de la querrela contra el presidente de Murcia. "Y me imagino que algo tendrá que ver", ha insinuado. Por eso, ha subrayado que los socialistas no van a parar hasta que se aclare qué está pasando y por qué "se persigue" a los fiscales que luchan contra la corrupción, "aunque esos corruptos sean del PP". EFE ess/as [K:POL:POLITICA,PARTIDOS] [Q:POL:es:11010000:Política:Partidos] 02/23/12-34/17
Datos Producción:	EFE
Fecha Producción:	23/02/2017



Consejo de Informativos

- El programa puede ser consultado en el servicio web a la carta en la siguiente dirección: <http://www.rtve.es/alacarta/videos/los-desayunos-de-tve/desayunos-tve-juan-ignacio-zoido/3923298/>

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- El Consejo de Informativos de TVE no ha recibido respuesta a sus peticiones de información. De nuevo se produce una grave falta de colaboración por parte de dos responsables editoriales de los Servicios Informativos a un organismo institucional de la CRTVE. Más allá de los inconvenientes que pudieran producirse en la investigación realizada por el Consejo de Informativos, este desprecio a su funcionamiento constituye una auténtica falta de respeto a los profesionales de la información representados por el mismo. No obstante, en este caso el Consejo de Informativos de TVE tiene elementos suficientes para emitir su dictamen, y el silencio de los responsables de las presuntas malas prácticas investigadas no puede ser interpretado sino como un reconocimiento de las mismas.
- La valoración de los acontecimientos conlleva un determinado tratamiento informativo que básicamente es responsabilidad de editores y directivos. Siendo conscientes de que ante un hecho informativo son posibles diversas interpretaciones y valoraciones, existe un sentido común a todos los profesionales de la información a la hora de distinguir entre hechos noticiosos y su trascendencia para la sociedad. En opinión del Consejo de Informativos de TVE el relevo de una buena parte de los fiscales, incluyendo algunos significadamente implicados en la lucha contra la corrupción, es un asunto de una relevancia informativa indudable para un programa de actualidad, muy por encima de hechos ocurridos hace más de tres décadas o descubrimientos astronómicos (que obviamente también han de tener su espacio en programas como Los Desayunos, pero con su justa valoración).
- El Consejo de Informativos de TVE no encuentra razones que expliquen que en un espacio de tertulia de actualidad no se debatiera la mañana del 23 sobre un asunto que había ocurrido la noche anterior y que, como ya hemos dicho, es informativamente relevante y trascendente para la sociedad. Así lo deberían haber entendido los responsables del programa que tendrían que haberlo introducido en dicho espacio.

- Para el Consejo de Informativos de TVE es inadmisibles que en las pantallas de la televisión pública se produzca un error, intencionado o no, a la hora de trasladar el contenido de un teletipo de agencias a nuestros espectadores, ya sea en una noticia, en un reportaje o en una entrevista. Los mecanismos previstos para evitar y corregir este tipo de errores, que incluyen responsables editoriales pendientes de la emisión y en contacto con el conductor del programa (en este caso se trata además de la directora adjunta de Los Desayunos, Elena Sánchez) deberían haber sido suficientes. No existe justificación ninguna para que el presentador Sergio Martín confundiera, intencionadamente o no, el contenido del teletipo en el que se anunciaba la petición de comparecencia de los Ministros de Interior y Justicia, dando a entender con su pregunta que dicha petición respondía a la lucha contra la violencia de género. Era muy evidente que dicha petición se producía por el relevo en las fiscalías y las denuncias del fiscal de Murcia.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto el Consejo de Informativos de TVE considera que el tratamiento dado por el programa Los Desayunos a la noticias sobre los relevos en las fiscalías el día 23 de febrero de 2017 vulnera diversos artículos y principios deontológicos recogidos por el Estatuto de Información de RTVE.

En concreto se contraviene el artículo 8 al tratar una información de **relevancia pública** como es el relevo en un buen número de fiscalías **de manera superficial**. *(art.8.- Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal ...)*

Especialmente se vulnera el artículo 9.2. al transmitir una información **errónea y falsa**. La petición de comparecencia de ministros por parte del PSOE a la que alude Sergio Martín en su pregunta no fue sobre violencia de género y sí sobre el relevo en las fiscalías y las denuncias del fiscal de Murcia. No cabe pensar en un malentendido, por cuanto el propio entrevistador induce al entrevistado al error cuando le dice textualmente: *"... después de estas 72 horas que hemos vivido..."* Sea intencionadamente o por desconocimiento del director y la edición del programa, se trata de una **mala práctica profesional muy grave que deriva en una manipulación de los hechos intolerable** en la televisión pública, especialmente al producirse durante una entrevista con un miembro del gobierno. *(art. 9.2.- Difundirán únicamente informaciones fundamentadas...)*



Consejo de Informativos

También se vulnera el artículo 9.6. ya que a fecha de hoy no se ha producido ninguna rectificación sobre la falsedad emitida. *(art. 9.6.- Rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas, sin eludir, si es necesario, la disculpa).*



ANEXO I: PETICIONES DE INFORMACIÓN

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 07 de marzo de 2017 16:17

Para: ELENA MARIA SANCHEZ PEREZ

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: RENOVACIÓN DE LAS FISCALÍAS: Petición de información del Cdi de TVE

Buenas tardes,

El pasado 22 de febrero se conoció por la noche la propuesta del Consejo Fiscal para relevar a una buena parte de los fiscales, incluyendo las fiscalías clave en la lucha contra la corrupción (el primer teletipo de EFE entró en el sistema a las 22:35).

El programa Los Desayunos del día 23 no consideró que éste fuera un tema de portada. Su tratamiento se limitó a tres momentos: la elección de este asunto como clave del día por parte de un contertulio (Agustín Valladolid, 48 segundos); Unas colas de 30 segundos al final del boletín en la primera conexión con la redacción; Y una mención en la revista de prensa al tratarse de titular destacado en El Mundo.

El Consejo de Informativos de TVE investiga si este tratamiento entra en contradicción con algunos de los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Información, por lo que en virtud del artículo 58 de esta norma, (*"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oírán en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*), nos dirigimos a ti como directora adjunta de Los Desayunos, para solicitarte la siguiente información:

... ¿Qué razones profesionales llevaron a que este asunto no estuviera entre los titulares del día en Los Desayunos?

... ¿Qué razones profesionales justifican que este asunto, noticioso y de interés público, no fuera tema de debate en la mesa del programa?

... ¿Conocías al inicio del programa las palabras del Fiscal de Murcia según las cuales había sido intimidado mientras investigaba casos de corrupción en la región?



Consejo de Informativos

... En un momento durante la entrevista a Juan Ignacio Zoido el presentador y director del programa dice: *"Acabo de leer, no sé si usted habrá tenido tiempo a leerlo también, que el PSOE va a pedir este jueves, hoy mismo, la comparecencia de Zoido, o sea, usted mismo, el ministro de interior, y Catalá, o sea el ministro de Justicia, entiendo que, después de estas 72 horas que hemos vivido pues, tan dramáticas para..."* Como directora adjunta y editora del informativo ¿no detectaste que se estaba cometiendo un evidente error, ya que la petición de ese partido de la oposición era en realidad a propósito de las declaraciones del fiscal de Murcia en las que decía sentirse intimidado? ¿porqué no se corrigió sobre la marcha el error, preguntando correctamente al invitado?

Atentamente

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 07 de marzo de 2017 16:17

Para: SERGIO MARTIN HERRERA

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: RENOVACIÓN DE LAS FISCALÍAS: Petición de información del CdI de TVE

Buenas tardes,

El pasado 22 de febrero se conoció por la noche la propuesta del Consejo Fiscal para relevar a una buena parte de los fiscales, incluyendo las fiscalías clave en la lucha contra la corrupción (el primer teletipo de EFE entró en el sistema a las 22:35).

El programa Los Desayunos del día 23 no consideró que éste fuera un tema de portada. Su tratamiento se limitó a tres momentos: la elección de este asunto como clave del día por parte de un contertulio (Agustín Valladolid, 48 segundos); Unas colas de 30 segundos al final del boletín en la primera conexión con la redacción; Y una mención en la revista de prensa al tratarse de titular destacado en El Mundo.

El Consejo de Informativos de TVE investiga si este tratamiento entra en contradicción con algunos de los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Información, por lo que en virtud del artículo 58 de esta norma, (*"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente*



Consejo de Informativos

informe"), nos dirigimos a ti como director de Los Desayunos, para solicitarte la siguiente información:

... ¿Qué razones profesionales llevaron a que este asunto no estuviera entre los titulares del día en Los Desayunos?

... ¿Qué razones profesionales justifican que este asunto, noticioso y de interés público, no fuera tema de debate en la mesa del programa?

... ¿Conocías al inicio del programa las palabras del Fiscal de Murcia según las cuales había sido intimidado mientras investigaba casos de corrupción en la región?

... En un momento, durante la entrevista a Juan Ignacio Zoido, dices: *"Acabo de leer, no sé si usted habrá tenido tiempo a leerlo también, que el PSOE va a pedir este jueves, hoy mismo, la comparecencia de Zoido, o sea, usted mismo, el ministro de interior, y Catalá, o sea el ministro de Justicia, entiendo que, después de estas 72 horas que hemos vivido pues, tan dramáticas para..."* ¿Eras consciente de que la petición de ese partido de la oposición era en realidad a propósito de las declaraciones del fiscal de Murcia en las que decía sentirse intimidado?

Atentamente

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE



Consejo de Informativos

ANEXO I: PETICIONES DE INFORMACIÓN

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 07 de marzo de 2017 16:17

Para: ELENA MARIA SANCHEZ PEREZ

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: RENOVACIÓN DE LAS FISCALÍAS: Petición de información del Cdi de TVE

Buenas tardes,

El pasado 22 de febrero se conoció por la noche la propuesta del Consejo Fiscal para relevar a una buena parte de los fiscales, incluyendo las fiscalías clave en la lucha contra la corrupción (el primer teletipo de EFE entró en el sistema a las 22:35).

El programa Los Desayunos del día 23 no consideró que éste fuera un tema de portada. Su tratamiento se limitó a tres momentos: la elección de este asunto como clave del día por parte de un contertulio (Agustín Valladolid, 48 segundos); Unas colas de 30 segundos al final del boletín en la primera conexión con la redacción; Y una mención en la revista de prensa al tratarse de titular destacado en El Mundo.

El Consejo de Informativos de TVE investiga si este tratamiento entra en contradicción con algunos de los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Información, por lo que en virtud del artículo 58 de esta norma, (*"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*), nos dirigimos a ti como directora adjunta de Los Desayunos, para solicitarte la siguiente información:

... ¿Qué razones profesionales llevaron a que este asunto no estuviera entre los titulares del día en Los Desayunos?

... ¿Qué razones profesionales justifican que este asunto, noticioso y de interés público, no fuera tema de debate en la mesa del programa?

... ¿Conocías al inicio del programa las palabras del Fiscal de Murcia según las cuales había sido intimidado mientras investigaba casos de corrupción en la región?



Consejo de Informativos

... En un momento durante la entrevista a Juan Ignacio Zoido el presentador y director del programa dice: *"Acabo de leer, no sé si usted habrá tenido tiempo a leerlo también, que el PSOE va a pedir este jueves, hoy mismo, la comparecencia de Zoido, o sea, usted mismo, el ministro de interior, y Catalá, o sea el ministro de Justicia, entiendo que, después de estas 72 horas que hemos vivido pues, tan dramáticas para..."* Como directora adjunta y editora del informativo ¿no detectaste que se estaba cometiendo un evidente error, ya que la petición de ese partido de la oposición era en realidad a propósito de las declaraciones del fiscal de Murcia en las que decía sentirse intimidado? ¿porqué no se corrigió sobre la marcha el error, preguntando correctamente al invitado?

Atentamente

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 07 de marzo de 2017 16:1

Para: SERGIO MARTIN HERRERA

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: RENOVACIÓN DE LAS FISCALÍAS: Petición de información del CdI de TVE

Buenas tardes,

El pasado 22 de febrero se conoció por la noche la propuesta del Consejo Fiscal para relevar a una buena parte de los fiscales, incluyendo las fiscalías clave en la lucha contra la corrupción (el primer teletipo de EFE entró en el sistema a las 22:35).

El programa Los Desayunos del día 23 no consideró que éste fuera un tema de portada. Su tratamiento se limitó a tres momentos: la elección de este asunto como clave del día por parte de un tertulio (Agustín Valladolid, 48 segundos); Unas colas de 30 segundos al final del boletín en la primera conexión con la redacción; Y una mención en la revista de prensa al tratarse de titular destacado en El Mundo.

El Consejo de Informativos de TVE investiga si este tratamiento entra en contradicción con algunos de los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Información, por lo que en virtud del artículo 58 de esta norma, (*"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oír en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente*



Consejo de Informativos

informe"), nos dirigimos a ti como director de Los Desayunos, para solicitarte la siguiente información:

... ¿Qué razones profesionales llevaron a que este asunto no estuviera entre los titulares del día en Los Desayunos?

... ¿Qué razones profesionales justifican que este asunto, noticioso y de interés público, no fuera tema de debate en la mesa del programa?

... ¿Conocías al inicio del programa las palabras del Fiscal de Murcia según las cuales había sido intimidado mientras investigaba casos de corrupción en la región?

... En un momento, durante la entrevista a Juan Ignacio Zoido, dices: *"Acabo de leer, no sé si usted habrá tenido tiempo a leerlo también, que el PSOE va a pedir este jueves, hoy mismo, la comparecencia de Zoido, o sea, usted mismo, el ministro de interior, y Catalá, o sea el ministro de Justicia, entiendo que, después de estas 72 horas que hemos vivido pues, tan dramáticas para..."* ¿Eras consciente de que la petición de ese partido de la oposición era en realidad a propósito de las declaraciones del fiscal de Murcia en las que decía sentirse intimidado?

Atentamente

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

3.1.4 EL TIEMPO ASIGNADO AL CASO BRUGAL IMPIDE QUE EL ESPECTADOR COMPRENDA LA NOTICIA

El Consejo de Informativos de TVE ha recibido varias quejas sobre la cobertura ofrecida, el día 10 de enero, al procesamiento de los exalcaldes populares de Alicante, Sonia Castedo y Luis Díaz Alperi, así como al empresario Enrique Ortiz, por el presunto amaño del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad. El informativo territorial de Comunidad Valenciana dio una cola sobre la noticia, la primera edición del Telediario emitió un breve de 18 segundos y el Telediario 2 un breve de 15 segundos. Los textos de esas informaciones son los que se pueden leer a continuación:

INFORMATIVO TERRITORIAL

“El jutge que investiga les suposades irregularitats en la tramitació del Pla general d’Ordenació Urbana d’Alacant ha processat als exalcaldes Luis Díaz Alperi i Sonia Castedo, així com a l’empresari Enrique Ortiz pels presumptes delictes de tràfic d’influències, suborn i informació privilegiada.

La resolució dona per tancada la instrucció d’esta causa, dins del marc de la “Operació Brugal”.

És l’única peça derivada d’este sumari en que es trova investigada la exalcaldesa Castedo, després que l’Audiència d’Alacant haja confirmat l’arxiu definitiu de la branca del cas referida al Pla Rabasa.

El jutge ha pres la decisió després de concloure que hi ha indicis que Alperi i Castedo van afavorir els interessos de l’empresari Enrique Ortiz”

TD1

“El juez del caso Brugal ha procesado a Luis Díaz Alperi, a Sonia Castedo, y al empresario Enrique Ortiz. Considera que hay indicios de que los dos exalcaldes de Alicante, del PP, pudieron favorecer los intereses del empresario con presuntas irregularidades en el Plan General de Ordenación urbana de la ciudad”

TD2

“El juez del caso Brugal ha procesado a los exalcaldes populares de Alicante, Luis Díaz Alperi y Sonia Castedo. También al empresario Enrique Ortiz a quien pudieron favorecer con presuntas irregularidades en el Plan General de Ordenación urbana de la ciudad”

El Estatuto de la Información de CRTVE establece en sus artículos 55 y 56:

Art. 55. Los profesionales de la información audiovisual podrán denunciar ante el Consejo de Informativos respectivo los casos de violación de las



Consejo de Informativos

obligaciones del servicio público en relación con ataques a la independencia, manipulación y mala práctica informativa, o de los principios deontológicos contemplados en este Estatuto. Si se hubieran visto afectados personalmente por estas prácticas, podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos.

Art. 56. Los consejos de informativos investigarán las denuncias recibidas, emitirán informe motivado en el que podrán proponer las medidas adecuadas para el cese de tales prácticas y, en su caso, mediarán entre la Dirección de los Servicios Informativos y el afectado.

Ante los indicios de que se pueden haber quebrantado algunas de las obligaciones esenciales recogidas en las distintas leyes a las que se debe la Corporación RTVE el Consejo de Informativos ve justificado su estudio. Abordamos el dictamen sobre el posible incumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración, así como de la obligación de facilitar el debate democrático y la libre expresión de las opiniones, tal y como recoge en su artículo 8 el Estatuto de la Información de CRTVE.

El Estatuto dice en su artículo 58:

Art. 58. Los Consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.

ACTUACIONES

1. Para escuchar la versión de todas las partes afectadas en este proceso y determinar el grado de responsabilidad de cada una de ellas, el Consejo dirige a los responsables editoriales de *L'Informatiu* de la Comunidad Valenciana, Javier Gomar (director del centro de RTVE), Ferran Garrido (jefe de informativos) y Joaquín Valhondo (editor de *L'Informatiu*), las siguientes preguntas:
 - ¿Se contempló en algún momento la posibilidad de elaborar una pieza sobre el tema?



Consejo de Informativos

- ¿Se plantearon los responsables del informativo que el formato pieza permite contextualizar la noticia y aportar una información más completa? Si la respuesta es sí, ¿por qué finalmente no se realizó? Si es que no, ¿por qué razones no se valoró ese formato?
- ¿Disponía la redacción de la Comunidad Valenciana de reacciones políticas o de los propios implicados? Si es que no, ¿fueron a buscarse?

La editora de la primera edición del Telediario, Pepa Sastre, la editora del Telediario 2, María Eizaguirre, y el responsable del área de Nacional, Luis Javier Alcalá, también reciben estas cuestiones:

- ¿Se contempló la posibilidad de dar mayor tiempo a la noticia? ¿Se valoró la posibilidad de elaborar una pieza para contextualizar la información? Si la respuesta es sí, ¿por qué finalmente no se realizó? Si es que no, ¿por qué razones no se valoró ese formato?
- ¿Disponía la redacción de la Comunidad Valenciana de reacciones políticas o de los propios implicados? Si es que no, ¿Se pidieron?

El Consejo de Informativos recibe de la editora del Telediario 2, María Eizaguirre, la siguiente respuesta:

“El pasado 10 de enero los asuntos destacados del día fueron el Caso Nadia, la situación en Cataluña, y la tragedia aérea del Yak 42. Dada la actualidad informativa, el procesamiento de los dos ex alcaldes fue recogida en el Telediario en un breve”

Los responsables del informativo territorial de la Comunidad Valenciana, Javier Gomar, Ferran Garrido y Joaquín Valhondo no atienden a las preguntas del Cdi. Tampoco recibimos contestación de la editora de la primera edición del Telediario, Pepa Sastre, ni del jefe del área de Nacional, Luis Javier Alcalá. Este silencio ya se ha producido en anteriores ocasiones. El Consejo lamenta la falta de colaboración de estos responsables de los Servicios Informativos con un instrumento elegido por todos los profesionales de TVE y cuya función en defensa de la independencia editorial está reconocida en el Estatuto de Información de la Corporación RTVE.

2. El Consejo de Informativos compara la cobertura dada al anuncio de procesamiento de los exalcaldes de Alicante y el empresario Enrique Ortiz con la confirmación de la Audiencia Provincial de Sevilla del procesamiento de los expresidentes de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves y José Antonio Griñán. La primera noticia se cubre con una cola de 18 segundos y un breve de 15, la segunda con dos colas de 20 segundos.

TD1

Noticia de última hora... La Audiencia de Sevilla ha confirmado las acusaciones del malversación y de prevaricación para el presidente andaluz, José Antonio Griñán, y de prevaricación para su antecesor en el cargo, Manuel Chaves, en la pieza política de los ERE. En esta causa hay 26 ex altos cargos de la Junta de Andalucía procesados.

TD2

En el caso de los ERE, la Audiencia de Sevilla ha confirmado las acusaciones de malversación y prevaricación para el expresidente andaluz, José Antonio Griñán, y de prevaricación para su antecesor en el cargo, Manuel Chaves, en la pieza política de los ERE. Con este auto los magistrados descartan la última posibilidad de ambos expresidentes socialistas para evitar el banquillo de los acusados.

Ese Estatuto establece en sus artículos 8 y 12:

*Art.8 Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los principios Básicos de la programación aprobados por el Consejo de Administración. En su trabajo separaran la información de la opinión y **facilitarán el debate democrático y la libre expresión de las opiniones.***

*Art.9.3 **Contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos** a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con **representación de todos los puntos de vista posibles.***

Sobre *La información y el interés público* el Manual de Estilo de la CRTVE establece:

1.1.1. LA INFORMACIÓN Y EL INTERÉS PÚBLICO

*La información de calidad es la principal razón de ser y la prioridad incuestionable de RTVE en todos sus medios, canales, soportes y géneros. Los profesionales de RTVE tienen el deber de ofrecer a los ciudadanos una **información rigurosa, neutral, imparcial, plural e independiente de cualquier grupo político, económico o de presión***

En el apartado *Información y Opinión* argumenta:

1.1.2. INFORMACIÓN Y OPINIÓN. ESPACIOS DE OPINIÓN

La Corporación RTVE y sus profesionales no adoptarán posicionamiento ideológico más allá de la defensa de los valores constitucionales.

*En estos espacios, los profesionales de RTVE evitarán cualquier tipo de posicionamiento y estarán obligados a mantener una **actitud neutral y que favorezca un debate enriquecedor para el ciudadano.***

En el epígrafe sobre deficiencias en la elaboración de noticias insiste en la necesidad de evitar que la asignación de tiempos insuficientes provoquen descontextualización y, finalmente, la incompreensión de la noticia:

2.2. ALGUNAS DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE NOTICIAS

Los informadores de TVE deben ofrecer noticias comprensibles, sin sembrar dudas ni por el contenido global ni por el empleo de vocablos o imágenes que puedan alterar o detener la atención del espectador. Habitualmente en un tiempo breve, deberán situar los hechos, los escenarios y los protagonistas de un modo visualmente atractivo.

2.2.1. RIGIDEZ EN LA ASIGNACIÓN DE TIEMPOS

*Algunos errores y deficiencias en la redacción de noticias tienen su origen en la propia concepción y en la estructura del producto informativo. Condensar la actualidad en un telediario o en otro programa informativo implica ofrecer un número determinado de noticias normalmente breves. En ocasiones, **la rigidez en la asignación de tiempos hace que informaciones complejas sean tratadas en un tiempo insuficiente para el periodista pero, ante todo, para el espectador.** La necesidad de resumir los hechos, ruedas de prensa y noticias en general puede provocar la descontextualización, la falta de referencias y, en última instancia, la incompreensión. Dado que una de las obligaciones de TVE es ofrecer al espectador un mensaje comprensible y asimilable, una de las dificultades que debe vencerse es la rigidez del minutado. La estructura de los servicios y programas informativos deberá supeditarse a la actualidad del momento y a la complejidad que entrañe explicar dicha actualidad de un modo comprensible.*

En el apartado dedicado a los Juicios paralelos el Manual reconoce la obligación de dar información sobre las responsabilidades políticas de los implicados en casos de corrupción:

5.11. JUICIOS PARALELOS

Los profesionales de RTVE deben evitar que sus informaciones alimenten juicios paralelos a personas implicadas en un proceso judicial. Es legítimo que los medios de comunicación sigan de cerca las consecuencias de hechos que han captado la atención de la audiencia pero siempre sin desvirtuar su dimensión y veracidad. La amplitud, pormenores y lenguaje de cada seguimiento informativo deben ir en

consonancia con la importancia real de la noticia y huir del interés morboso y/o desproporcionado.

Políticos imputados. Cuando el juez instructor o un tribunal implica a un cargo político en un delito, la obligación de RTVE es mantener informada a la audiencia sin alimentar un juicio paralelo. Esa exigencia es compatible con el mantenimiento de un debate equilibrado y plural sobre la significación política de los datos que se van conociendo y el modo en que el partido implicado actúa antes de que se dicte sentencia. La información y el debate sobre las responsabilidades políticas del implicado y su partido no suponen un juicio paralelo.

CONCLUSIONES

- El Manual de Estilo argumenta que la rigidez en los tiempos no debe provocar que informaciones complejas sean tratadas de forma que resulten poco comprensibles para el espectador. Aunque este Consejo es consciente de la limitación temporal de los informativos, en el caso que nos ocupa y similares, considera que los breves y las colas de 15 o 20 segundos son prácticamente ininteligibles e imperceptibles para el espectador. Asignar un tiempo algo mayor a la noticia permitiría contextualizar mejor los casos y así, que el ciudadano tuviese un conocimiento más completo de los hechos.
- En el caso que nos ocupa y en similares como la confirmación del procesamiento de Chaves y Griñán, resulta llamativo que en el informativo no haya tiempo para contextualizar y se dedique una frase de la cola a puntualizar de forma valorativa: “és l’única peça derivada d’este sumari en que es trova investigada la exalcaldesa Castedo després que l’Audiència d’Alacant haja confirmat l’arxiu definitiu de la branca del cas referida al Pla Rabasa”.
- La relevancia del caso objeto de la noticia así como la de sus protagonistas, en el espacio geográfico en el que se emite *L’Informatiu Comunitat Valenciana*, hubiese requerido que la información fuese tratada de una forma mucho más extensa y profunda.
- La ausencia de reacciones a la decisión del juez, en el ámbito autonómico, impide la representación de todos los puntos de vista posibles y la libre expresión de las opiniones, además de la participación del público en un debate democrático.

3.2 CENSURA

3.2.1 FALTA DE PLURALIDAD Y DE CONTEXTO EN LA COBERTURA DE LA GALA DRAG QUEEN DE LAS PALMAS

EXPOSICIÓN Y CONTEXTO

El 27 de febrero La 2 de Televisión Española emitía en directo la gala Drag Queen de Las Palmas. La actuación ganadora generó polémica por utilizar simbología religiosa católica. Al día siguiente, 28 de febrero, los Telediarios cubrieron esta noticia.

El Cdi de TVE decidió analizar si esta cobertura cumplía con las normas y principios de carácter deontológico a las que obliga la Ley 17/2006, el Estatuto de Información y el manual de estilo de RTVE para dar cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información "*Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*"

Este dictamen se realiza con carácter de urgencia pocos días después que RTVE.es borrara de su servicio "A la carta" la gala íntegra de la Drag Queen, un vídeo con el fragmento de la actuación ganadora y una fotografía de la fotogalería con las celebraciones del carnaval al día siguiente. Una decisión totalmente ajena a los profesionales de RTVE que generó un enorme malestar entre la plantilla y entre organizaciones como la de la *Federación estatal de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales (FELGTB)* que en un correo dirigido a este Cdi se sumó a la exigencia del Consejo de Informativos de Interactivos de reponer al archivo digital de la Corporación los vídeos relacionados con la gala Drag Queen 2017 de Las Palmas de Gran Canaria.

HECHOS

Cobertura del TD1 del 28 de febrero de 2017

El TD1 emitió las siguientes cosas sobre la polémica generada en la gala Drag Queen de Las Palmas:



Consejo de Informativos

'DRAG QUEEN' 2017

POLÉMICA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR EL VESTIDO DE VIRGEN Y CRISTO DEL GANADOR DE LA GALA

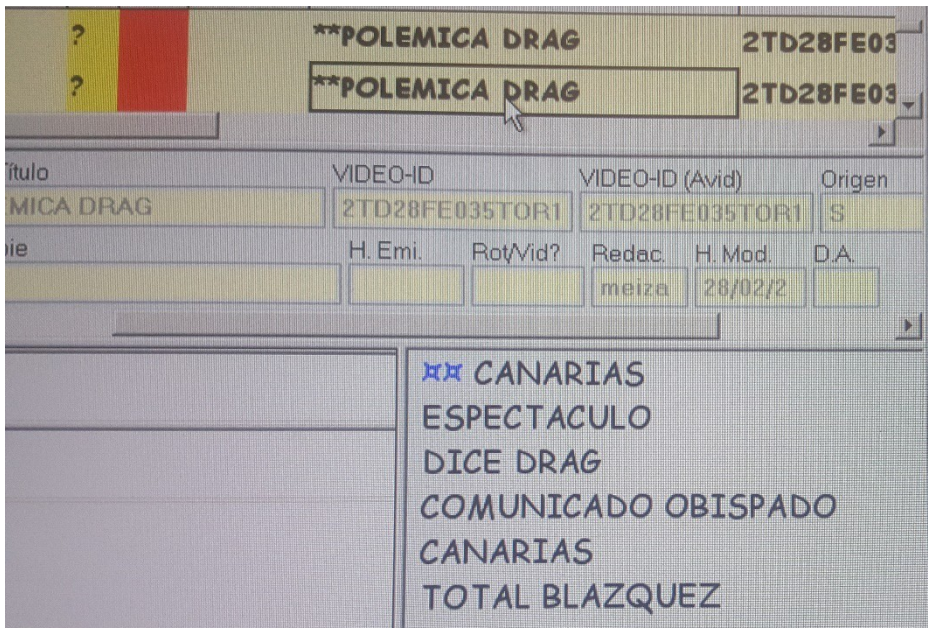
Y polémica elección de la Drag Queen del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. DRAG SEDLAS fue el vencedor de la noche vestido de virgen y de cristo. Una actuación para unos, transgresora y para otros, irrespetuosa que ha generado multitud de críticas. Entre ellas la del obispo de la diócesis canariensis que la ha tachado de frívola y blasfema.

Como se observa en el texto se refleja una parte del comunicado del obispo de Canarias. Se omite sin embargo el punto de vista del ganador de la gala. El Consejo de Informativos ha podido confirmar que había declaraciones tuyas disponibles. También silencia el Td1 la parte más polémica del comunicado del obispo de Canarias que aseguraba que el día más triste de su vida en las islas había sido el de la gala Drag, por delante, del día del accidente aéreo de Spanair.

Ese mismo día el informativo territorial de Canarias emite una pieza en la que se incluyen todos los elementos de la polémica: declaraciones de Borja Casillas, ganador de la gala, declaraciones del presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Blázquez, y el comunicado del obispo de Canarias sin omitir la parte en la que el religioso hace su polémica comparación. Se puede consultar en el minuto 4 del siguiente enlace: <http://rtve.es/v/3929983>

Cobertura del TD2 del 28 de febrero de 2017

El TD2 inicialmente tiene prevista en la escaleta una pieza en la que están previstas todas las voces (tal y como se observa en las indicaciones que anota la editora, María Eizaguirre, en la línea de iNews)



Captura del minutado del TD2 donde se pueden ver las indicaciones de la editora: lo previsto era una pieza completa con todas las voces de la polémica

Est	V° B	Video St	Noticia/Titulo	VIDEO-ID	Origen
?					
?			AUTOBUS MADRID		
?			**AUTOBUS MADRID	2TD28FE034TOR MAD EF	
?			*POLEMICA DRAG	2TD28FE035TOR S	
?			**BLAZQUEZ	2TD28FE093TOR S	
?					
?			DEFENSORA 016		
?			**DEFENSORA 016	2TD28FE062TOR S EF	

Est	V° B	Video Stat	Noticia/Titulo	VIDEO-ID	VIDEO-ID (Avid)		
?			*POLEMICA DRAG	2TD28FE035TOR1	2TD28FE035T		
T. Inicio	Audio	Loc	Colea/pie	H. Emi.	RotVid?	Redac.	H. Mo
21:27:26						meiza	28/0

Captura del minutado donde se aprecia como la pieza pasa a colas y total de Ricardo Blázquez

Sin embargo, por la tarde la editora sustituye esta pieza por unas colas y un total del presidente de la Conferencia Episcopal, Ricardo Blázquez. Reproducimos el texto y la transcripción del total:

*POLÉMICA EN CANARIAS**LA CONFERENCIA EPISCOPAL PIDE RESPETO DESPUÉS DE QUE UN DRAG QUEEN SE DISFRAZARA DE VIRGEN*

((ENTRAN COLAS)) Polémica elección del Drag Queen de Las Palmas de Gran Canaria. La conferencia episcopal ha pedido respeto a las creencias religiosas después de que el ganador apareciera disfrazado de virgen y de cristo. El joven ha pedido perdón y ha dicho que "no pretendía herir ni ofender a nadie". Desde la Conferencia Episcopal aseguran que no le parecen adecuadas estas referencias religiosas.

RICARDO BLÁZQUEZ: "Tienen que respetar. Hay un respeto a la libertad de expresión y hay un respeto a los legítimos sentimientos también religiosos. Tenemos derecho a ser respetados"

Unas colas que incorporan dos de las versiones (la del ganador de la gala y la de Ricardo Blázquez), que no incluyen las polémicas declaraciones del obispo de Canarias sobre el día más triste de su vida y que dan paso a un total de UNA SOLA de las partes en esta polémica, la del presidente de la Conferencia Episcopal, aun estando disponibles todos los elementos.

Según se puede comprobar en la Interplay, ese martes 28 de febrero a las 17.30 h Canarias envió una versión algo más corta de la pieza que habían emitido en su informativo territorial y que también recogía las tres voces principales de esta polémica. En el mismo envío estaban completas las declaraciones de Borja Casillas, ganador de la gala, que reproducimos íntegras:

BORJA CASILLAS:

- "Buscaba polémica, buscaba polémica y transgresión, mucha transgresión. Lo he conseguido"
- (A la pregunta de si le diría algo a quien haya podido sentirse ofendido): "Que no lo he hecho con ninguna mala intención, simplemente ha sido algo que me ha salido del corazón y que me perdonen que espero que no se hayan sentido mal"
- "Hay que abrir un poco la mente, estamos en el S.XXI, la libertad de expresión es algo fundamental"
- Sobre las declaraciones del obispo de Canarias: "En la viña del señor hay de todo, como dicen aquí. Eso es bueno porque tiene que haber variedad. En absoluto mi pretensión fue ofender a nadie, ni muchísimo menos, simplemente era algo que la gente tenía ganas de ver"
- "No lo he hecho con ninguna doble moral simplemente lo he hecho con buena intención, con corazón y con arte, mucho arte"

La decisión del TD2 de no incluir las declaraciones de Borja Casillas hace que su postura sólo quede reflejada parcialmente en el texto de la cola que afirma *"El joven ha pedido perdón y ha dicho que no pretendía herir ni ofender a nadie". Se omite una parte importante de su discurso en la que sostiene "Buscaba polémica y transgresión (...) lo he conseguido" "Hay que abrir un poco la mente, estamos en el S.XXI, la libertad de expresión es fundamental"* Es decir, Borja Casillas no se arrepiente de su actuación, pero pide disculpas a los que hayan podido sentirse ofendidos.



Type	Name	Numero cinta	Creation Date	Tracks	Duration	Video ID	Tape
VI	FDI.TD2.CAN TOTAL Y PIEZA DRAG		28/02/2017 17:30:19	VI A1-4	00:02:42:00		
VI	br.24n.mt.APORTEOS CARNAVAL SA		28/02/2017 17:19:18	VI A1-4	01:46:35:00		
VI	br.a24.can.CANARIAS		28/02/2017 15:54:45	VI A1-4	00:03:05:00		
VI	BR.TD1.CAN.COLOS DRAG CARMAN		28/02/2017 13:49:43	VI A1-4	00:05:28:00		
VI	BR.TD1.CAN.PREVI0 COGO		28/02/2017 13:21:07	VI A1-4	00:12:18:00		
VI	br.3d3.can.CABALDRAG		28/02/2017 12:42:06	VI A1-4	00:04:00:00		
VI	BR.TD1.CAN.COGO		28/02/2017 12:11:08	VI A1-4	00:02:22:00		

ACTUACIÓN DEL Cdi

A efectos de emitir el correspondiente dictamen el Consejo de Informativos envió el 3 de marzo un requerimiento a todos los responsables editoriales implicados en este asunto: Pepa Sastre, editora del TD1, María Eizaguirre, editora del TD2 y Nacho Braña, jefe de Sociedad. Además, en cumplimiento del Estatuto de Información, se decidió recabar información adicional con preguntas a responsables del C.T. de Canarias. A todos se les comunica que a la vista de las repercusiones y quejas que está teniendo la cobertura en RTVE de la gala Drag, el Cdi le ha dado a este dictamen el carácter de urgente y se les pide una respuesta rápida para poder incorporar su versión al informe.

PREGUNTAS PARA PEPA SASTRE, EDITORA DEL TD1

- ¿En base a qué criterios profesionales decides contar esta polémica utilizando el formato de colas, sin totales de los protagonistas?
- En el texto emitido se da la versión del obispo de Canarias que "ha tachado (la actuación) de frívola e irrespetuosa". ¿Por qué no se contrapuso esta visión con la del protagonista de la noticia, la Drag Sethlas?
- ¿Por qué la información omite la parte del comunicado del Obispo de Canarias en el que afirma que el día más triste de su vida en las islas ha sido el de la gala Drag, por delante, aseguraba, del día del accidente aéreo de Spanair?

- Al día siguiente, 1 de marzo, la asociación de familiares de víctimas de Spanair criticó al obispo por esas declaraciones. ¿en base a qué criterios profesionales decidiste dejar de informar de esta polémica en el Td1?

PREGUNTAS PARA MARÍA EIZAGUIRRE, EDITORA DEL TD2

- En la escaleta del Td2 estaba prevista la emisión de una pieza en la que se planteaba la polémica desde diferentes ópticas. ¿Por qué se transforma esta pieza en colas y solamente se escucha la voz de una de las partes?
- El C.T. de Canarias envió a las 17.30 h una pieza que reflejaba el comunicado del Obispo de Canarias, las disculpas de la ganadora de la gala y la petición de respeto de la Conferencia Episcopal. ¿Por qué no se emitió esta pieza?
- ¿Por qué no se escuchó la voz del protagonista de la noticia, habiendo declaraciones suyas?
- ¿Por qué la información omite el comunicado del Obispo de Canarias en el que afirma que el día más triste de su vida en las islas ha sido el de la gala Drag, por delante, aseguraba, del día del accidente aéreo de Spanair?
- Al día siguiente, 1 de marzo, la asociación de familiares de víctimas de Spanair criticó al obispo por esas declaraciones. ¿en base a qué criterios profesionales decidiste dejar de informar de esta polémica en el TD2?

PREGUNTAS PARA NACHO BRAÑA, JEFE DE SOCIEDAD

Sobre el TD1:

- El C.T. de Canarias emitió en su informativo una pieza detallando el comunicado del Obispo de Canarias y con declaraciones de Ricardo Blázquez y de Borja Casillas, ganador de la gala. El TD1 sólo llevaba unas colas, ¿ofreció el área de Sociedad la posibilidad de elaborar una pieza para el Telediario como la de Canarias con todos los puntos de vista?
- ¿Informó el área de Sociedad a edición del TD1 de que existía la posibilidad de incluir todos estos totales en el TD1?
- En el texto emitido se da la versión del obispo de Canarias que "ha tachado (la actuación) de frívola y blasfemia". ¿Por qué no se contrapuso esta visión con la del protagonista de la noticia, la Drag Sethlas?
- ¿Por qué la información omite la parte del comunicado del Obispo de Canarias en el que afirma que el día más triste de su vida en las islas ha sido el de la gala Drag, por delante, aseguraba, del día del accidente aéreo de Spanair?

Sobre el TD2:

- El C.T. de Canarias envió a las 17.30 h una pieza que reflejaba el comunicado del Obispo de Canarias, las disculpas de la ganadora de la gala y la petición de respeto de la Conferencia episcopal. ¿Ofreció el área de Sociedad esta pieza al TD2? ¿Sabes por qué no se emitió?
- ¿Ofreció el área de Sociedad las declaraciones del protagonista de la noticia?
- ¿Por qué la información omite el comunicado del Obispo de Canarias en el que afirma que el día más triste de su vida en las islas ha sido el de la gala Drag, por delante, aseguraba, del día del accidente aéreo de Spanair?
- Al día siguiente, 1 de marzo, la asociación de familiares de víctimas de Spanair criticó al obispo por esas declaraciones. ¿Intentó recabar el área de Sociedad la opinión de la asociación?

PREGUNTAS PARA EL C.T. CANARIAS

Sobre el Td1 del 28 de febrero:

- ¿Comunicasteis a los responsables de Edición y/o del área de Sociedad que el obispo de Canarias había emitido un comunicado en el que criticaba el espectáculo? ¿A qué hora lo comunicasteis y a qué responsables?
- ¿Comunicasteis a los responsables de Edición y/o del área de Sociedad que teníais una entrevista con el ganador de la gala, Borja Casillas?
- ¿Ofrecisteis una pieza como la que emitisteis en vuestro informativo con todos esos puntos de vista?
- ¿Consideráis que hubo margen temporal para incluir en el TD1 todos estos elementos?

Sobre el td2 del 28 de febrero:

- 🚩 Hemos visto que a las 17.30 h llegó a Torrespaña una pieza vuestra con los distintos protagonistas de la noticia. ¿Os pidió el TD2 una pieza? ¿Sabéis por qué finalmente sólo se emitieron unas colas y un total de Blázquez?

Sobre el 1 de marzo:

- 🚩 Al día siguiente, 1 de marzo, la asociación de familiares de víctimas de Spanair criticó al obispo por esas declaraciones. ¿Pedisteis asistencia a Madrid para que entrevistara a la presidenta de la Asociación? En caso afirmativo, ¿os la hicieron? En caso negativo, ¿qué explicación os dieron para no realizarla?

A este requerimiento del Cdl no responden ni la Editora del TD1, Pepa Sastre, ni el jefe del área de Sociedad, Nacho Braña. No es la primera vez que estos dos responsables ignoran las peticiones de información del Consejo de Informativos, lo que entendemos como una dejación de funciones y un desprecio hacia la labor de

este órgano de representación de los profesionales que forma parte de la estructura de la Corporación RTVE.

Sí responde, como es habitual, la editora del TD2, María Eizaguirre. Reproducimos su respuesta:

“Los minutos cambian constantemente. Finalmente se decidió dejar la información en unas colas - en las que se recogía las declaraciones del ganador del concurso - y un total con la postura de la conferencia episcopal. Edición no llegó a solicitar en ningún momento ninguna pieza a Canarias ni tuvo conocimiento de que hubieran enviado una”

También responden desde el C.T. de Canarias:

“En respuesta a vuestro correo os puedo decir que el área de sociedad de los servicios informativos ha tenido conocimiento en todo momento del material con el que contaba Canarias y lo que iba sucediendo en torno a la actuación de la gala Drag del pasado lunes día 27 de febrero. Pidieron cola para el TD1 y enviamos la pieza por si consideraban meterla en el TD2 el día 28. En cuanto a la asistencia que pedimos el día 1 de marzo con la presidenta de la asociación de víctimas de Spanair, en un primer momento dijeron que sí. Una hora más tarde llamó el jefe de sociedad Nacho Braña, para comunicarme que había habido una explosión en el centro de Madrid y que la única redactora que le quedaba libre era la que nos iba a hacer la asistencia. Finalmente decidimos hacer entrevista telefónica e incluirla en la información con un cartón. No sin antes intentar que otros medios que si habían entrevistado a Pilar Vera nos pasaran la entrevista. Lo conseguimos para el informativo de la tarde”

CONCLUSIONES

- ✚ Tanto el TD1 como el TD2 silencian la voz del protagonista de la información, la drag Sethlas, a pesar de que, como informa la jefa de Informativos de Canarias, el área de Sociedad *“ha tenido conocimiento en todo momento del material con el que contaba Canarias”*, es decir que había declaraciones de Borja Casillas.
- ✚ No podemos aceptar como válidas las explicaciones de la editora del TD2, María Eizaguirre, que señala que en las colas *“se recogía las declaraciones del ganador del concurso”*. En la cola se recogía también la postura de la Conferencia Episcopal y, sin embargo, Edición decide complementarlo con un total de su presidente, Ricardo Blázquez. Es evidente el afán de censurar a una de las partes.

- ✚ Además al no incluir sus declaraciones de Borja Casillas, su postura no queda adecuadamente reflejada en el texto de las colas que incorpora sólo una parte de su discurso (la petición de disculpas) y no la demanda de respeto a la libertad de expresión en el marco de unas fiestas transgresoras como son los carnavales.
- ✚ Tanto el TD1 como el TD2 ocultan las polémicas declaraciones del obispo de Canarias en las que sitúa como día más triste de su vida el de la gala Drag por delante del día del accidente aéreo de Spanair en el que murieron 154 personas.
- ✚ Por todo ello podemos concluir que tanto el TD1 como el TD2 han incumplido la exigencia de pluralidad, objetividad e independencia de la Ley 17/2006.

Artículo 3.2 En el ejercicio de su función de servicio público la Corporación RTVE deberá:

- b) Garantizar la información objetiva, veraz y plural, que se deberá ajustar plenamente al criterio de independencia profesional y al pluralismo político, social e ideológico presente en nuestra sociedad*
- c) Facilitar el debate democrático y la libre expresión de opiniones*

- ✚ También se ha demostrado que ambos Telediarios han incumplido la obligación de contextualizar las noticias, uno de los principios deontológicos de obligado cumplimiento que recoge el Estatuto de Información de la Corporación RTVE:

*art. 9.3. Los profesionales de la información audiovisual contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, **con representación de todos los puntos de vista posibles***

- ✚ Los Telediarios no sólo incumplen con esta obligación de informar de manera independiente y plural, sino que además dificultan que lo haga el C.T. de Canarias, que sí había estado informando adecuadamente de este caso en su informativo territorial. Tal y como explica la jefa de Informativos de Canarias el jefe del área de Sociedad, Nacho Braña, les niega una asistencia para entrevistar a la presidenta de la asociación de víctimas (que está en Madrid). Eso obliga a los responsables del Centro Territorial a buscar otras vías para cumplir con su obligación de informar de manera contextualizada y plural de esta noticia.

- ✚ Los Telediarios silenciaron la polémica generada por las palabras del obispo de Canarias, no informaron al día siguiente del malestar generado entre los familiares de las víctimas por esas declaraciones y tampoco recogieron el posterior comunicado de petición de disculpas del obispo.
- ✚ El manual de estilo de la Corporación RTVE señala en su apartado 5.15 “Información sobre confesiones religiosas”: “la **aconfesionalidad** del Estado consagrada por la Constitución 1978 es el marco en el que los medios públicos de RTVE deben ajustar su trabajo respecto de toda confesión religiosa”. Añade que “todas las creencias y prácticas religiosas deben ser tratadas en RTVE con el mismo respeto, atención e **imparcialidad**”
- ✚ Sobre la Iglesia Católica señala el manual “La confesión católica es la más seguida por la audiencia de RTVE. Las informaciones sobre opiniones, normas y actuaciones de la Iglesia Católica deben ser elaboradas con los mismos criterios que cualquier otro tipo de información” “Ningún profesional de RTVE tiene derecho a utilizar su trabajo para expandir sus convicciones religiosas o la ausencia de ellas.”
- ✚ Este Cdi entiende que las dos responsables del TD1 y del TD2 toman partido por una de las partes, la Iglesia católica, al no incluir las declaraciones del protagonista de la noticia, la Drag Sethlas, y al ocultar las polémicas palabras del obispo, por las que tuvo que pedir perdón a las víctimas al día siguiente. No han cumplido pues con la exigencia de imparcialidad y la de tratar las noticias relacionadas con la Iglesia católica con los mismos criterios periodísticos que si se tratara de cualquier otro tipo de información.

3.2.2 COBERTURA DEL INFORME DEL CONSEJO DE ESTADO SOBRE EL YAK-42

El martes 3 de enero de 2017 un diario nacional y una cadena de radio hicieron público el contenido de un informe del Consejo de Estado sobre la responsabilidad del Ministerio de Defensa en el accidente del Yak-42 ocurrido en mayo de 2003. Las dos ediciones del Telediario de TVE recogieron la noticia en sus respectivos minutos.

El Consejo de Informativos de TVE recibió diversas quejas sobre la posibilidad de que el tratamiento no fuera apropiado a la gravedad e importancia del acontecimiento. Igualmente fue interpelado por una amplia variedad de medios de comunicación sobre dicha cobertura. Atendiendo a la alarma suscitada y en virtud de las competencias que le impone el Estatuto de Información y la Ley de la Radio Televisión Pública de Titularidad Estatal, decidió iniciar una investigación para intentar fijar si hubo o no vulneraciones deontológicas y, en su caso, dilucidar responsabilidades.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.- “Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.”)

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El CdI envió peticiones de información a las dos ediciones del Telediario del día 3 de enero y al jefe del Área de Nacional. (véase **Anexo I**). De la misma forma, estudió cómo trataron los hechos otros medios de comunicación.

HECHOS

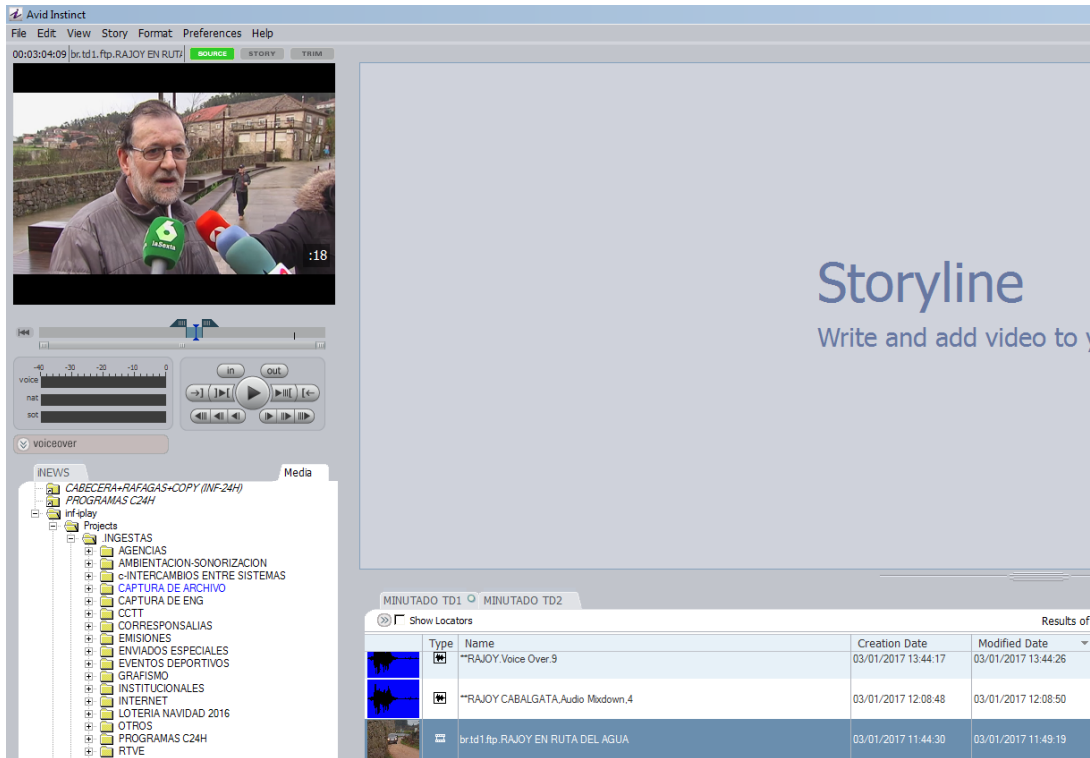
- El TD1 del día 3 de enero incluyó la noticia aproximadamente 12 minutos después de iniciado el informativo con una entradilla a cámara de aproximadamente 23 segundos y una pieza de 1 minuto y 4 segundos. En la pieza se recogen dos cortes de declaraciones, o totales, de José Manuel Villegas (C's) y Pablo Casado (PP). (Véase **Anexo II**)

- Por delante de la información del informe del Consejo de Estado sobre el Yak-42, en el minutado del TD1 se encontraban, por orden:
 1. Situación de la investigación del atentado de Estambul en nochevieja;
 2. Situación de la tregua en el conflicto de Siria;
 3. Calendario de congresos de partidos políticos para el 2017 (colas);
 4. Rajoy en Galicia y algunas de sus declaraciones sobre la situación política;
 5. Ponencia del PP para su próximo Consejo sobre Europa y el papel de España en el mundo, con declaraciones de Pablo Casado;
 6. Polémica por la sede abierta por los críticos del PSOE;
 7. Preparativos de la asamblea ciudadana de Podemos (colas);
 8. Propuestas de C's que llevará en febrero al Parlamento, entre ellas limitar el mandato de los presidentes de gobierno (colas + total).

- El TD2 del día 3 de enero incluyó la noticia aproximadamente 17 minutos después de iniciado el informativo con una entradilla a cámara de aproximadamente 19 segundos y una pieza de 1 minuto y 28 segundos. En la pieza se recogen cuatro cortes de declaraciones, o totales, de Curra Ripollés (Pvoz. Asoc. de Víctimas), José Manuel Villegas (C's), Pablo Casado (PP) y Mariano Rajoy (Pte. del Gobierno). (Vease **Anexo II**)

- Por delante de la información del informe del Consejo de Estado sobre el Yak-42, en el minutado del TD2 se encontraban, por orden:
 1. Situación de la investigación del atentado de Estambul en nochevieja;
 2. Situación de la tregua en el conflicto de Siria;
 3. Polémica en la toma de posesión de los escaños del Congreso de los Estados Unidos (directo);
 4. Cancelación de inversiones en México por parte de Ford;
 5. Situación del Brexit (colas);
 6. Situación en Brasil tras el motín carcelario del día anterior (directo + pieza);
 7. Incendio en Valparaíso (Chile);
 8. Rajoy en Galicia y algunas de sus declaraciones sobre la situación política (colas + total);
 9. Polémica por la sede abierta por los críticos del PSOE;
 10. Polémica por las "esteladas" en la cabalgata de reyes de Vic.
 11. El ayuntamiento de Torredembarra tiene que sustituir la "estelada" por la bandera nacional por decisión judicial (colas).

- La grabación en bruto en la que se contienen las primeras palabras del Presidente del Gobierno sobre el informe del Consejo de Estado se grabaron en el sistema de la redacción a las 11:45.



CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- El Consejo de Informativos de TVE agradece la respuesta a su petición de información por parte de la editora de la segunda edición del Telediario (TD2) del día 3 (véase **Anexo I**). No ha recibido, sin embargo, colaboración por parte de la editora del TD1 ni, como viene siendo habitual en una actitud injustificable para un directivo de TVE como es el jefe del Área de Nacional, Luis Javier Alcalá.
- De la cobertura realizada ese día del acontecimiento en cuestión, tres son los asuntos que desde un primer momento preocuparon al Consejo de Informativos de TVE en cuanto a posibles vulneraciones del Estatuto de Información: 1) La valoración de la noticia en cuanto a su inclusión o no en titulares, y su ubicación temporal y contextual en el minutado; 2) La ausencia o presencia del corte o "total" del Presidente del Gobierno; y 3) La ausencia o presencia de la voz de los familiares de las víctimas.

- Con respecto al primer asunto -la valoración editorial de la noticia-, se observa un tratamiento prácticamente idéntico en las dos ediciones: se opta por no incluir en los titulares la noticia y se ubica en un minuto muy avanzado del informativo, precedido por asuntos de diversa índole y en muchos casos carentes de un carácter netamente noticioso. En ambos minutos la información se coloca cerrando lo que podría distinguirse como un bloque de política nacional, sin formar parte de relato alguno y con una ausencia total de contexto. En opinión de este Consejo, el resultado de este tratamiento editorial es que una de las noticias más importantes del día, seguramente la más importante de carácter nacional, queda prácticamente perdida en el minutado y sufre de una grave desconsideración por parte de ambas ediciones.
- En cuanto a la ausencia o presencia de las declaraciones en "total" del Presidente del Gobierno, sí se aprecia diferencia: El TD1 no las recoge en absoluto aún cuando es altamente probable que tanto los responsables de área como la edición las conociesen (desafortunadamente no han respondido a los requerimientos de información del Cdl), y no sólo porque fueron reproducidas en otros medios a lo largo de la mañana, sino sobre todo porque están en la misma grabación utilizada para la pieza dedicada a sus palabras en Galicia y que fueron grabadas en el sistema de la redacción a las 11:44. Es evidente el interés público de las palabras del Presidente del Gobierno, y más aún cuando se está tratando de un informe del Consejo de Estado que afecta a una tragedia ocurrida en 2003 cuando él mismo era vicepresidente del gobierno de España. No incluirlas en este caso es inexplicable desde el punto de vista periodístico y alimenta las conjeturas sobre una posible sobreprotección para "alejar" al Presidente del Gobierno de un asunto polémico que no sólo afecta a su pasado, sino también a las decisiones que ha de tomar su gobierno en el presente tras lo sentenciado por el citado informe. Lamentablemente, la falta de colaboración de edición y jefatura de área de nacional, impide conocer los criterios seguidos para esta, en opinión del consejo, inadmisibles ocultación.
- Y con respecto a la presencia del testimonio de los familiares de las víctimas del Yak-42, de nuevo encontramos una importante diferencia en el tratamiento editorial de ambas ediciones: El TD1 no recoge ningún testimonio de familiares de las víctimas, aún cuando su portavoz es profesional de plantilla de TVE. En cuanto al TD2, sí recoge un corte o total de dicha portavoz aportado por la agencia Europa Press.



Consejo de Informativos

CONCLUSIONES

El Consejo de Informativos de TVE considera que la cobertura de una importante información política, como fue el dictamen de una alta institución, el Consejo de Estado, sobre una tragedia ocurrida en 2003 que costó la vida a 62 militares españoles que regresaban de una misión en Afganistán, adoleció de falta de profesionalidad y vulneró varios artículos del Estatuto de la Información de RTVE.

En concreto, se atentó contra el artículo 8 del Estatuto, en el que se establece que: *"Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad **información de relevancia pública** con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal (...)"*. Las carencias detectadas por el Consejo, ponen en duda que los Telediarios de TVE del día 3 de enero cumplieran satisfactoriamente con su misión de ofrecer *información relevante*. Si bien no se puede aducir censura, por cuanto no se llegó a la ocultación total y la información efectivamente se dio, el tratamiento editorial produjo una inadmisibles "minusvaloración" que afectó a la percepción de *"relevancia pública"* de los acontecimientos. El tratamiento editorial distorsionó gravemente el producto (la información entendida como un conjunto en el que se suman los hechos propiamente dichos, su contexto y su impacto social) que se ofreció a los espectadores de TVE.

Muy grave fue la vulneración de los principios deontológicos recogidos en el artículo 9 del Estatuto que en su artículo 3 establece que los profesionales de la información *"contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles"*. No sólo no se realizó ningún esfuerzo por contextualizar la publicación del informe del Consejo de Estado. Tampoco se recordó en su justo término la tragedia que lo originó, así como el recorrido judicial posterior que tuvieron los acontecimientos. Especialmente grave para el Consejo de Informativos fue la ausencia de puntos de vista imprescindibles en la información ofrecida por el TD1. Es inexplicable desde un punto de vista profesional no haber contado con la voz de los familiares de las víctimas de la tragedia de 2003. Tampoco se puede explicar en este sentido la censura en este informativo de las palabras del Presidente del Gobierno.



ANEXO I: PETICIONES DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS

A) Preguntas enviadas a la edición del TD1 del día 3 de enero

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 10 de enero de 2017 17:14

Para: MARIA PAZ CAMARA

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: Petición de información del Consejo de Informativos sobre el Yak-42

Buenas tardes,

El Consejo de Informativos está realizando un informe interno sobre el tratamiento que se dio el día 3 de enero en el TD1 al conocimiento público del dictamen del Consejo de Estado sobre la catástrofe del Yak-42 que costó la vida a 62 militares españoles en mayo de 2003.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información que dice que *"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oírán en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*, nos dirigimos a tí para solicitarte la siguiente información:

- 1) ¿A qué hora y cómo tuviste conocimiento de la publicación del referido dictamen?
- 2) Una vez conocido ¿cuál fue tu valoración inicial de cara a su inclusión en el minutado de ese día?
- 3) ¿Qué criterio utilizaste para no incluir esta información entre los titulares del TD1?
- 4) ¿Tuviste conocimiento de las primeras declaraciones que realizó el presidente del gobierno sobre este asunto y que fueron ingestadas en "interplay" a las 11:44? En caso afirmativo ¿qué criterios utilizaste para no incluir su testimonio o total en el TD1 de ese día?
- 5) Una vez decidida la inclusión de la noticia en el minutado ¿se planteó la posibilidad de incluir testimonios de familiares de las víctimas del accidente? En caso afirmativo ¿Por qué no se incluyeron?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE



Consejo de Informativos

B) Preguntas enviadas a la edición del TD2 del día 3 de enero

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 10 de enero de 2017 17:31

Para: ANABEL ABRIL MAJOR

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: Petición de información del Consejo de Informativos sobre la cobertura del informe del Consejo de Estado sobre el YAK-42

Buenas tardes,

El Consejo de Informativos está realizando un informe interno sobre el tratamiento que se dio el día 3 de enero en los Telediarios al conocimiento público del dictamen del Consejo de Estado sobre la catástrofe del Yak-42 que costó la vida a 62 militares españoles en mayo de 2003.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información que dice que *"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*, nos dirigimos a tí para solicitarte la siguiente información:

1) ¿Se planteó la edición del TD2 una cobertura diferente a la finalmente emitida? ¿Cuál y con qué criterio?

2) ¿Qué criterio se utilizó para no incluir esta información entre los titulares del TD2 y porqué se llevó al minuto 17 de la escaleta?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

C) Respuesta recibida de la edición del TD2 del día 3 de enero

De: ANABEL ABRIL MAJOR

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2017 21:31

Para: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: Re: Petición de información del Consejo de Informativos sobre la cobertura del informe del Consejo de Estado sobre el YAK-42

Buenas tardes,



Consejo de Informativos

En respuesta a la petición de información, mi respuesta es que hay diferentes puntos de vista, y la edición lo hizo lo mejor posible.

Saludos cordiales,
Anabel Abril

C) Preguntas enviadas al jefe del área de Nacional

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 10 de enero de 2017 16:43

Para: LUIS JAVIER ALCALA FERNANDEZ

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: Petición de información sobre la información del Yak-42 del 3 de enero

Buenas tardes,

El Consejo de Informativos está realizando un informe interno sobre el tratamiento que se dio el día 3 de enero en el TD1 al conocimiento público del dictamen del Consejo de Estado sobre la catástrofe del Yak-42 que costó la vida a 62 militares españoles en mayo de 2003.

En virtud del artículo 58 del Estatuto de Información que dice que *"Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*, nos dirigimos a tí para solicitarte la siguiente información:

- 1) ¿A qué hora y cómo tuviste conocimiento de la publicación del referido dictamen?
- 2) Una vez conocido ¿Ofreciste a la edición del TD1 su inclusión en el minutado? ¿A qué hora aproximada?
- 3) Una vez que el TD1 decidió incluir el asunto en su minutado ¿quién o quiénes fueron los o las responsables de seguir la información de cara a la elaboración de la pieza?
- 3) ¿Tuviste conocimiento de las primeras declaraciones que realizó el presidente del gobierno sobre este asunto y que fueron ingestadas en "interplay" a las 11:44? En caso afirmativo ¿Se lo comunicaste a la edición del TD1?



Consejo de Informativos

- 4) ¿Diste alguna instrucción para la elaboración de la pieza? ¿Cuál o cuáles?
- 5) ¿Consideraste la posibilidad de incluir entre las informaciones que se iban a emitir testimonios de las familias de las víctimas del accidente? En caso afirmativo ¿Se lo propusiste a la edición del TD1? ¿Y a los responsables de la elaboración de la pieza?

Atentamente,

CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

ANEXO II: GUIÓN DE LAS NOTICIAS EMITIDAS

A) Tratamiento en el TD1 del 3 de enero de 2017

ENTRADILLA

El Consejo de Estado ha responsabilizado por primera vez al Ministerio de Defensa del accidente del Yak-42, registrado en Turquía en mayo de 2003 y en el que murieron 62 militares españoles que regresaban de una misión en Afganistán en un avión Yakolev. Las familias de las víctimas piden la dimisión de Federico Trillo como embajador en Londres y entonces ministro de Defensa y que les reciba María Dolores de Cospedal.

PIEZA

13 años después del accidente, el Consejo de Estado dice que había circunstancias que tendrían que haber llevado a los órganos competentes a adoptar medidas que hubieran evitado el riesgo. El dictamen reconoce la responsabilidad patrimonial del estado.

Las familias de las víctimas lo consideran una victoria moral. El PSOE y Unidos Podemos piden el cese de Federico Trillo, ministro de defensa entonces y actual embajador de España en Londres. Los socialistas, Unidos Podemos y Cs además han registrado la comparecencia de María Dolores de Cospedal.

Total de José Manuel Villegas

"Hay que ser transparente. Eso se le debe siempre que hay un accidente a las víctimas, pero más en este caso que son servidores públicos."

El PP asegura que todos los gobiernos velan por la seguridad de los militares y rechaza la petición de la oposición de cesar a Trillo.

Total de Pablo Casado

"Estamos todos lamentando lo sucedido, pero yo creo que la labor que pueda desempeñar ahora mismo como embajador en el Reino Unido es distinta a la que estuviera desempeñando hace 20 años."

El presidente del gobierno ha dicho que se trata de un caso ya juzgado. La audiencia nacional archivó la causa contra varios mandos militares por entender que los hechos no eran constitutivos de delito.



B) Tratamiento en el TD2 del 3 de enero de 2017

ENTRADILLA

Es otra de las noticias del día... El Consejo de Estado ha publicado un informe en el que responsabiliza, al Ministerio de Defensa del accidente del Yak-42 en el que murieron 62 militares, que regresaban de Afganistán en mayo de 2003. El escrito recoge que el Estado es el responsable patrimonial, y coincide con la Audiencia Nacional al archivar definitivamente el procedimiento penal.

PIEZA

Es la primera vez que se reconoce que el Ministerio de Defensa que dirigía Federico Trillo podría haber adoptado medidas para evitar el riesgo del accidente del YAK 42. Ha sido en un dictamen por unanimidad del órgano consultivo del Gobierno, el Consejo de Estado. Los familiares de las víctimas reciben este dictamen con esperanza pero piden ir más allá..

Total Curra Ripollés (Portavoz Asoc. de Víctimas):

"LA JUSTICIA SE DEBE HACER EN LOS TRIBUNALES Y LAS FAMILIAS Y ESPAÑA NECESITA QUE SE PRODUZCA UN JUICIO DE LO QUE OCURRIÓ, QUE HAYA RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y MILITARES"

La mayoría de los grupos de la oposición ha pedido la dimisión de Trillo, que actualmente es Embajador de España en Londres.

Total José Manuel Villegas

"HAY QUE SER TRANSPARENTE, QUE ESO SE LE DEBE A LAS VÍCTIMAS PERO MÁS EN ESTE CASO QUE SON SERVIDORES PÚBLICOS"

El PP rechaza que Trillo deba dejar su cargo

Total de Pablo Casado

"LAMENTAMOS LO SUCEDIDO PERO CREO QUE LA LABOR QUE PUEDA DESEMPEÑAR AHORA MISMO COMO EMBAJADOR EN EL REINO UNIDO ES DISTINTA QUE LA ESTUVIERA DESEMPEÑANDO HACE 20 AÑOS"

PSOE y Podemos han registrado la petición de comparecencia de María Dolores de Cospedal. Desde el Ministerio de defensa aseguran que los militares que se desplazan a misiones en el exterior lo hacen en las mejores condiciones de seguridad.

Para el presidente del Gobierno, el caso ya está juzgado.



Consejo de Informativos

Total de Mariano Rajoy

"ESTÁ SUSTANCIADO JUDICIALMENTE, LO QUE HABÍA QUE SUSTANCIAR DE ALGO QUE OCURRIÓ HACE MUCHÍSIMOS AÑOS"

En la Audiencia nacional se instruyeron dos causas: la de la responsabilidad por subcontratar el avión Yak42 que se archivó y otra por falsear la identidad de los cadáveres de las víctimas. Por esta última condenaron a tres mandos militares, uno falleció y a los otros dos los indultó el Gobierno en 2012.

3.2.3 CANAL 24 HORAS Y RUEDA DE PRENSA FAMILIARES YAK-42

HECHOS

El 10 de enero de 2017 los familiares de las víctimas del Yak-42 son recibidos por la titular de Defensa, María Dolores de Cospedal, en la sede del ministerio. No se permite el acceso a cámaras ni a periodistas al lugar del encuentro. Los reporteros solo pueden grabar en exteriores el momento de la llegada de los familiares a la sede ministerial. En el ministerio de Defensa anuncian que la ministra no hará declaraciones después del acto.

Dada la situación, los familiares optan por organizar una rueda de prensa en un hotel para informar a los medios de comunicación de lo sucedido. El hotel está bastante alejado del ministerio.

La edición del Canal 24 Horas decide enviar una “mochila 4G” para hacer un seguimiento del encuentro entre familiares y ministra. Confirmado que no habría declaraciones oficiales después de la reunión, ese mismo equipo se encargaría de cubrir la rueda de prensa de los familiares.

Este Cdi tuvo conocimiento esa misma mañana, sobre las 13:00 horas, de que la “mochila 4G” desplazada hasta el hotel para transmitir la rueda de prensa al Canal 24H había sido desmontada de urgencia cuando ya lo tenía todo listo para realizar la conexión. Solo faltaba la llegada de los familiares y la rueda de prensa empezaría.

Una representación del Cdi se interesó inmediatamente por el desmantelamiento del dispositivo informativo. La visita de los familiares del Yak-42 a la nueva ministra de Defensa era sin duda la noticia más relevante de la jornada (como se encargaron de demostrar los hechos) y por este motivo se preguntó verbalmente al responsable del Canal 24 Horas, Álvaro Zancajo, qué era lo que estaba sucediendo y por qué se había dado la orden de no cubrir con la mochila 4G el acto convocado por los familiares. Álvaro Zancajo dijo desconocer lo que estaba sucediendo. Fue José Gilgado, director de Informativos Diarios, quien tomó la palabra para decir que siguiendo sus órdenes la mochila 4G había regresado al ministerio de Defensa “porque es allí donde está la noticia”.

Finalmente la rueda de prensa de los familiares se grabó con un equipo ENG. Un motorista recogió la grabación y la acercó a Torrespaña poco antes de las dos de la tarde. El Canal 24 Horas extrajo totales del material ingestado y pudo emitirlo de urgencia en su informativo de las 14:00 horas.



ACTUACIÓN DEL CONSEJO

Además de la intervención inmediata del Cdi pidiendo explicaciones a la dirección sobre una posible decisión arbitraria, la Comisión de Contenidos del Cdi decidió abrir un informe para esclarecer los hechos y poder dictaminar si constituyeron una mala práctica profesional.

En cumplimiento del Estatuto de Información de la Corporación RTVE, *art. 58. Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*” el Cdi envió las siguientes preguntas al máximo responsable del Canal 24 Horas, Álvaro Zancajo:

... ¿Tenía el Canal 24Horas previsto emitir en directo la rueda de prensa de los familiares de las víctimas del Yak-42?

... ¿Por qué se tomó la decisión de desmontar la “mochila” ya dispuesta para retransmitir dicha rueda de prensa?

... ¿Ordenaste tú que se desmontara el dispositivo? En caso contrario, ¿quién tomó esa decisión?

... Un canal-todo-noticias, como es el 24 Horas, no dio esta rueda de prensa con la que conectaron en directo otras televisiones generalistas. ¿Había otras noticias de mayor interés en el Ministerio de Defensa a esa hora? ¿Cuáles?

... ¿Consideras adecuada la cobertura de la noticia por el Canal?

El director del Canal 24 Horas no ha contestado a nuestra solicitud de información.

El Cdi también decidió enviar un pequeño cuestionario sobre el caso a la redactora encargada de hacer conexiones en directo para el Canal 24 Horas y el Telediario. Yolanda Ferrer ha contestado una a una las preguntas y agradecemos su colaboración.

...¿Cuál era el plan para cubrir la noticia de la visita de los familiares del Yak-42 al Ministerio de Defensa?

---*Como redactora del área de Nacional puedo contar cuál era el plan de cobertura para el TD1: llevábamos un directo desde el Ministerio con una pieza o totales pegados, según fuéramos de tiempo.*

...¿Qué área o departamento de los SSII de TVE diseñó y decidió la cobertura?

---*La tarde anterior, en el área de Nacional, consultando mi criterio, decidimos que puesto que no iba a haber mudo de la reunión, había que estar en la puerta del Ministerio a las 11.30 para grabar la entrada de los familiares y que después yo misma me iría con ese equipo a cubrir la RDP de los familiares convocada para las 13h. en un hotel en el Pº de Reina Cristina. Y con ese fin pedí esa tarde a Producción un equipo para el día siguiente. Lo que se decidiera fuera del área -si es que se decidió algo- y quién, lo ignoro.*

...¿En concreto, qué misión se te encargó a ti? ¿De quién o quiénes recibiste las órdenes?

---*Ya el día de la noticia, mi misión se mantuvo tal y como habíamos previsto la tarde anterior en Nacional con el añadido de un DTO. para el TD., así que decidimos que después de la RDP yo me volvía con el mismo equipo otra vez al Ministerio para hacer el DTO. Eso requería además que la pieza o los totales que seguían al directo tendría que asumirlos otro compañero del área desde la redacción con la señal que fueran recibiendo desde el Hotel de la RDP*

...¿Se te encargó entrar en directo para el Canal 24Horas?

---*Como es habitual, cuando vamos a informaciones de importancia, el Canal 24h., en este caso el subdirector, me pidió que les hiciera un DTO. a las 12h. desde el Ministerio contando que ya había empezado la reunión. Poco antes de salir de Torrespaña cambiaron la petición por un Falso DTO.*

...¿Sabes si estaba prevista la conexión para retransmitir en directo la rueda de prensa desde el Canal 24Horas?

---*No lo sé.*

...¿De quién recibiste la orden de desmontar el dispositivo en el hotel donde se iba a celebrar la rueda de prensa y trasladarte al ministerio de Defensa?

---*De mi jefe, el jefe del área de Nacional.*

...¿Sabes quién tomó esa decisión?

---*Ante mi incredulidad por lo que me estaba pidiendo mi jefe me dijo que eran órdenes de la Dirección. En una conversación unos minutos después con la jefa de Producción del TD1 me dijo que esa decisión la había tomado ella.*

... ¿Había algún acontecimiento en el Ministerio de Defensa que justificara el traslado urgente de la mochila hasta allí?

---*Mi jefe me dijo que cabía la posibilidad de que "alguien" del Ministerio de Defensa saliera a hacer declaraciones. Yo le dije que NO estaban previstas y que a los redactores que estábamos cubriendo la noticia nos insistían en que NO hablaría nadie, así que pregunté a mi jefe de dónde salía ese soplo sobre las declaraciones en Defensa y me dijo que de "los jefes". En cualquier caso, en la puerta del Ministerio teníamos un equipo ENG (que previamente mi jefe y yo habíamos decidido dejar allí)*



Consejo de Informativos

por si acaso, por lo que objetivamente NO HABÍA RAZONES PARA EL TRASLADO URGENTE DE LA MOCHILA.

...¿Según tu criterio, se puso en riesgo la cobertura de la rueda de prensa de los familiares de las víctimas del Yak-42?

---La cobertura no, porque se levantaba la mochila pero el equipo se mantenía para grabarla, pero la inmediatez en la difusión de la noticia obviamente sí, porque se impidió que llegara en tiempo real a Torrespaña

...¿Se utilizaron o gestionaron profesionalmente los medios de los que dispone TVE?

---En mi modesta opinión NO, no solo porque teniendo los medios en el lugar de los hechos y preparados para enviar una noticia en DTO. se retiraron, sino porque además esos medios (la mochila) nunca llegaron a utilizarse en el lugar al que se trasladaron. NI hubo declaraciones en el Ministerio, NI se usó para el DTO. porque allí había una terrena de TVE.

CONSIDERACIONES

A fin de contextualizar la importancia de la noticia y poder establecer si las decisiones editoriales adoptadas fueron o no correctas, se han tomado en consideración los siguientes aspectos:

Sobre la noticia:

... Era la primera vez que un ministro de Defensa del PP (ministra en este caso, María Dolores de Cospedal) accedía a reunirse con los familiares del Yak-42.

... El encuentro se producía una semana después de que el Consejo de Estado hiciera público su dictamen sobre el accidente, en el que señalaba como responsable directo al ministerio de Defensa.

... Los familiares de las 62 víctimas militares del Yak 42 llevaban más de trece años reclamando justicia ante la inhibición de responsables políticos y jueces.

Sobre las decisiones editoriales:

... La dirección del Canal 24 Horas, Álvaro Zancajo, en ningún momento tomó la decisión de emitir en directo la rueda de prensa donde los familiares del Yak 42 harían balance del encuentro con la ministra.

... Cuando la edición del Canal, en coordinación con la redactora encargada de la cobertura, decide desplazar e instalar la mochila 4G en el hotel para hacer llegar la señal en directo a Torrespaña, reciben la contraorden de dismantelar el dispositivo informativo.

... La rueda de prensa de los familiares del Yak 42 se celebró con retraso sobre el horario previsto, sobre las 13:30 horas. Tiempo muy ajustado para poder elaborar la noticia extrayendo totales del material grabado que había de llegar a la redacción

de Torrespaña para emitir en los boletines del Canal y el Telediario de las 15:00 horas.

... Se desactiva la mochila 4G. Queda sin utilizar este recurso que permite la inmediatez de la información. No se usa ni para la rueda de prensa de los familiares ni para el directo posterior desde el ministerio para telediario.

CONCLUSIONES

- Objetivamente, el encuentro de la Asociación de familiares víctimas del Yak 42 con la recién nombrada ministra de Defensa, María Dolores de Cospedal, **era noticia de primer nivel en la mañana del 10/01/2017**. Lo fue después de conocido el desenlace (por el inesperado giro del ministerio de Defensa reconociendo su responsabilidad en el accidente), pero ya lo era antes de celebrarse la reunión: había un esclarecedor dictamen del Consejo de Estado y un nuevo responsable al frente del ministerio que afrontaba por primera vez el caso Yak 42 con los familiares afectados.
- Siguiendo una lógica informativa estrictamente profesional, el Canal 24 Horas como canal-todo-noticias que es, debió priorizar esta noticia y darle una cobertura adecuada a su nivel de importancia e interés general. Puesto que la disponibilidad de medios lo permitía, **la conexión en directo con la rueda de prensa de los familiares hubiera sido lo correcto**. En cambio, la dirección no solo NO ordenó la retransmisión, además desmontó los medios instalados para que la señal llegara en directo a Torrespaña y los profesionales pudieran trabajar con tiempo suficiente la información.
- **Desde un punto de vista informativo, resulta incomprensible la decisión de no dar en directo la rueda de prensa de los familiares**. Sólo tiene explicación si se entiende como un exceso de celo del director del Canal 24 Horas, Álvaro Zancajo: En previsión de que la reunión acabara mal después de la cadena de desencuentros entre ministros de Defensa del PP y familiares del Yak 42, **intentó frenar el impacto y CENSURÓ LA EMISIÓN EN DIRECTO**.
- **No obedecen a criterios profesionales las decisiones adoptadas** por los responsables de informativos en Torrespaña, que reaccionaron a la defensiva cuando el Cdi les preguntó por su decisión de desmontar la mochila. La respuesta de José Gilgado "ha de volver al ministerio porque es



Consejo de Informativos

allí donde está la noticia” no se sostiene: No había rueda de prensa, ni declaraciones de alguien en Defensa. Una terrena se encargaba (y se encargó) del directo para el telediario y desmontar la mochila 4G solo buscaba impedir que la información llegara en directo a Torrespaña.

- El resultado del encuentro (cordialidad y entendimiento entre ministra y familiares) sorprende a todos y es portada de todos los medios. También desenmascara la actitud anti-periodística de la Dirección del Canal 24 Horas, que **por intentar diluir una presumible noticia negativa para el gobierno dejó de dar en tiempo y forma lo que al final se convirtió en una noticia positiva.**
- **La Dirección del Canal 24 Horas, a nuestro juicio, hizo una gestión FRAUDULENTA de los medios técnicos y humanos de los que disponía: despilfarró el trabajo de numerosos profesionales implicados en el despliegue informativo, anuló el potencial de la mochila 4G y puso en riesgo la cobertura de una noticia relevante. Las decisiones adoptadas ese día por la Dirección del Canal 24 Horas obedecieron a criterios espurios, alejados del periodismo lo que contraviene el espíritu de la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal que en su art.3.2.b. obliga a TVE a “*garantizar la información objetiva, veraz y plural*”.**

3.2.4 AUTOPSIA RITA BARBERÁ

HECHOS

El domingo 5 de febrero el diario “El Mundo” publicó en exclusiva el contenido de la autopsia de la ex alcaldesa de Valencia y senadora Rita Barberá, fallecida el 23 de noviembre de 2016.

La información desvelaba que la ex alcaldesa de Valencia “tenía un grave problema de cirrosis irreversible, lo que fue uno de los principales detonantes de su muerte”. La autopsia, según la exclusiva, apuntaba que fue un “problema hepático” lo que provocó el “fallo multiorgánico” que condujo al fallecimiento de la senadora.

Hay que recordar que algunos representantes del PP y medios de comunicación (entre ellos TVE) especularon en su momento con la posibilidad de que la presión mediática ejercida sobre Rita Barberá pudiera estar en el origen de su repentina muerte. TVE se sumó a airear estas conjeturas en todos sus programas informativos: desde Los Desayunos a los Telediarios e Informe Semanal. TVE dio amplio eco a las tesis alentadas por destacados miembros del PP, entre ellos el portavoz del PP en el Congreso, Rafael Hernando, quien llegó a comparar a los grupos de comunicación con “animales carroñeros” dispuestos a linchar a Barberá con el espurio fin de enriquecerse (véase “Informe Semanal: Presunción de Inocencia” incluido en el Informe de Malas Prácticas de octubre-noviembre y diciembre de 2016).

Pese a que la exclusiva sobre el contenido de la autopsia de la senadora fue rápidamente recogida por otros medios de comunicación, en este caso los informativos de TVE decidieron omitirla. Ni los TDFS, ni Los Desayunos, ni La Mañana, ni los Telediarios del lunes, ni los informativos del Centro Territorial de Valencia reflejaron en ningún momento la noticia.

Ante la posibilidad de estar ante un caso de **censura informativa**, el Cdl de TVE decidió abrir un proceso de deontología profesional en cumplimiento del art. 58. del Estatuto de la Información:

“Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe”



ACTUACIÓN DEL CONSEJO

En cumplimiento del artículo anteriormente citado, el Cdi remitió las siguientes preguntas a los responsables de informativos de los Telediarios Fin de Semana, Pedro Carreño; del Matinal, Indira García; Los Desayunos, Sergio Martín; TD1, María José Sastre; TD2, María Eizaguirre; Centro Territorial de Valencia, Ferrán Garrido y Javier Gomar:

... ¿Por qué el informativo que diriges no incluyó el contenido de la autopsia de Rita Barberá?

... Según tu criterio profesional ¿la autopsia de la ex alcaldesa de Valencia tiene o no tiene interés público?

... ¿Recibiste alguna orden para ocultar la información?

Solo hemos recibido contestación de Sergio Martín, director de Los Desayunos y de María Eizaguirre, editora del TD2. Lamentamos la falta de colaboración del resto de responsables de informativos con el Cdi, lo que impide a este informe incluir una visión más plural del asunto analizado.

Respuestas de Sergio Martín:

“Contesto a las preguntas que me habéis hecho llegar en relación a la noticia sobre la autopsia de Rita Barberá, y lo hago de forma conjunta, solicitando que mi respuesta sea incluida de forma íntegra en vuestro informe.

Utilizo para mi respuesta el mismo Estatuto de la Información cuyo artículo 58 esgrimís y por cuyos principios deontológicos, por todos, debéis velar, como bien os mandata el artículo anterior al que utilizáis, el 57.

En este sentido, no hemos informado del contenido de la autopsia a Rita Barberá porque, como dice el artículo 9.5 del Estatuto, los profesionales de RTVE “elaborarán las informaciones, preferentemente, mediante el recurso a sus propias fuentes”, y nosotros no disponíamos de dicho informe ni habíamos tenido acceso a su contenido. La única fuente de información era un diario nacional que ni siquiera reproduce gráficamente el informe –por motivos legales obvios-; tan sólo habla de su contenido, y este programa no tiene acceso a otras fuentes con las que contrastar dicha información. Tampoco había ninguna declaración, pública o extraoficial, de algún portavoz oficial que se hubiera pronunciado sobre el mismo.

Además, se trata de un documento tan ligado a la privacidad e intimidad de una persona, ya fallecida, que de haber tenido acceso al informe o a su contenido, como televisión pública que somos, tendríamos que tener presente si el ordenamiento jurídico permite o no la difusión pública de este tipo de documentos privados, o de su contenido, al igual que sucede con los expedientes médicos. Este asunto no lo aborda nuestro manual de estilo, con lo que, de haber tenido acceso al informe, hubiéramos elevado una consulta a los servicios jurídicos para ver si estaba permitido o hacerlo vulneraba alguna norma legal.

En cualquier caso, conviene recordar que este programa informativo y de debate no especuló con los motivos del fallecimiento de Rita Barberá. Se limitó, por la polémica generada, a ofrecer las declaraciones públicas que determinados políticos hicieron tras su muerte y en muy diversas direcciones, ya que se abrieron varios debates y polémicas al respecto. Ninguna relacionada con las causas físicas de la muerte de Rita Barbera, sino con la ausencia de Podemos del minuto de silencio en el Congreso o la campaña de acoso que sufrió, según algunos compañeros de su partido, mientras era investigada.

En relación a la última pregunta, la dirección de este programa decide libremente los contenidos que aborda en el mismo, atendiendo a criterios informativos. Como no puede ser de otra manera. Tiene un tiempo finito que distribuye atendiendo a criterios de actualidad diaria y, admitiendo, con respeto que no siempre aprecia en otros, que puede haber criterios informativos diferentes, espera también el mismo cuando toma decisiones periodísticas, sobre todo teniendo en cuenta que la publicación del contenido de la autopsia se hizo en fin de semana, cuando no se emite el programa.”

Respuesta de María Eizaguirre:

“La noticia la publico este fin de semana el diario El Mundo ...La Edición del TD2 no ha tenido conocimiento de cualquier otra información sobre este asunto.”

CONSIDERACIONES

- La noticia desvelada por El Mundo sobre el contenido de la autopsia de Rita Barberá **tenía relevancia pública**. Si bien es principio deontológico fundamental, como cita el director de Los Desayunos, Sergio Martín, “el artículo 9.5 del Estatuto, los profesionales de RTVE “elaborarán las informaciones, preferentemente, mediante el recurso a sus propias fuentes”, ello no quita para que llegado el caso, si el tema es de interés general, el profesional pueda utilizar la información difundida por otro medio de

comunicación identificando *“claramente las fuentes cuando la credibilidad de la noticia lo exija o se trate de cuestiones polémicas o controvertidas”* en aplicación del art.9.4 del mismo Estatuto. De hecho es una práctica relativamente frecuente en periodismo.

- A este CdI no le consta que algún informativo de TVE pusiera en marcha un proceso de investigación periodística para confirmar fuentes y contrastar datos al respecto. A juzgar por las respuestas recibidas de dos responsables de informativos, **simplemente no se abordó la noticia**. En el caso de Los Desayunos porque *“este programa no tiene acceso a otras fuentes con las que contrastar dicha información. Tampoco había ninguna declaración, pública o extraoficial, de algún portavoz oficial que se hubiera pronunciado sobre el mismo.”* Según María Eizaguirre, porque no era noticia el lunes: *“La noticia la publico este fin de semana el diario El Mundo...La Edición del TD2 no ha tenido conocimiento de cualquier otra información sobre este asunto.”*
- Al informar profusamente sobre las hipotéticas causas que pudieran haber provocado el repentino fallecimiento de Rita Barberá, **TVE contribuyó en su momento a generar alarma social** en torno a los medios de comunicación por su presunto *“acoso”* a los implicados en casos de corrupción, llegando a insinuar un grado de corresponsabilidad de los medios en la salud de los afectados. En este sentido, informar sobre el resultado de la autopsia significaba dar respuesta a los numerosos interrogantes abiertos. **No hacerlo supone incumplir un deber profesional** que recoge el Manual de Estilo de la Corporación 1.1.4.4. *“Es obligación de los profesionales de RTVE ofrecer el seguimiento de una información relevante hasta que quede suficientemente clarificada en todos sus extremos, independientemente del tratamiento dispensado por el resto de medios de comunicación”.*

CONCLUSIONES

- **TVE no tuvo intención de informar sobre el resultado de la autopsia de Rita Barberá.** Escudándose en principios deontológicos establecidos para garantizar el correcto ejercicio del periodismo, **los responsables de informativos CENSURARON una noticia esclarecedora** y NO pusieron en



Consejo de Informativos

marcha ninguna iniciativa para confirmar, contrastar y verificar la exclusiva publicada por El Mundo, como hubiera sido su obligación.

Este modo de obrar constituye una **grave mala práctica profesional** que atenta contra el principio general de la Ley 17/2006 de la radio y la televisión de titularidad estatal que encomienda a RTVE, art.2: *“satisfacer la necesidad de información (...) de la sociedad española”*.

3.2.5 EL TD2 CENSURA TRES DECLARACIONES QUE PERJUDICAN AL PP EN EL CASO FITUR

El Consejo de Informativos recibe una queja sobre la elaboración de un vídeo, para el *Telediario 2* del día 10 de febrero, sobre la sentencia de la pieza del caso Gürtel relativa a las irregularidades en las contrataciones de Fitur. Según la denuncia, desde el área de Nacional se obligó al redactor a eliminar dos declaraciones de la primera versión del texto. Las declaraciones que quitaron son las siguientes:

Milagrosa Martínez, exconsellera de Turismo: *“yo aplicaba criterios políticos, lo mío eran las directrices políticas que marcaba el president de la Generalitat para hacer lo mejor para la Agencia de Turismo”.*

Francisco Correa, cabecilla de la trama Gürtel: *“yo siempre he trabajado muy poco para la administración”. A la pregunta del fiscal de si en Madrid o en Valencia respondía: “yo aquí en Valencia conocía muy poco”.*

El redactor argumentó que las declaraciones, extraídas de las comparencias de Milagrosa Martínez y Francisco Correa durante la celebración del juicio, ayudaban a contextualizar el caso y a comprender la sentencia. Tras las indicaciones del área de Nacional, asegura que prescindió de ellas y escribió una segunda versión del texto en la que incluía un total del abogado de Francisco Correa y otro del abogado de un alto cargo de la Generalitat Valenciana condenado. El texto sin acabar (falta una frase entre ambos totales) es éste:

La sentencia llega 8 años después del inicio del caso Gürtel. 11 de los 13 procesados han sido condenados, entre ellos la exconsellera de turismo, Milagrosa Martínez, a 9 años de cárcel por beneficiar a la trama con contratos amañados, para los pabellones de la Comunidad valenciana en la feria de Fitur.

Y todo durante el gobierno de Camps. La también consellera Ángelica Such ha sido absuelta. El abogado de Francisco Correa, condenado a 13 años de prisión, recurrirá el fallo judicial.

JUANCARLOS NAVARRO

ABOGADO DE FRANCISCO CORREA

“Esta sentencia entendemos que vamos a pedir la nulidad del procedimiento por un hecho y es que entendemos que la estaba contaminada para entender esta causa”

(FRASE POR ACABAR)

MANUEL BARRIOS



Consejo de Informativos

ABOGADO DE ALTO CARGO CONDENADO

“Esto afecta a Correa, a Crespo y al PP valenciano y ahora con esta sentencia nos involucra a todos”

El tribunal considera probado que Gürtel se creó para influir en la administración, manipular contratos públicos y lucrarse con 5 millones de euros con facturas duplicadas y falsas. El juez ha condenado a 13 años de cárcel a Pablo Crespo y a 12, a Álvaro Pérez, el enlace de la trama en Valencia. Y mientras, siete empresarios han confesado que financiaron al partido popular en diversas campañas electorales.

Desde el área de Nacional le volvieron a indicar que quitara, esta vez, la declaración del abogado, Manuel Barrios. Finalmente el texto de la pieza que se emitió quedó de la siguiente forma:

La sentencia llega 8 años después del inicio del caso Gürtel. 11 de los 13 procesados han sido condenados, entre ellos la exconsellera de turismo, Milagrosa Martínez, a 9 años de cárcel por beneficiar a la trama con contratos amañados, para los pabellones de la Comunidad valenciana en la feria de Fitur. Y todo durante el gobierno de Camps. La también consellera Ágülica Such ha sido absuelta. El abogado de Francisco Correa, condenado a 13 años de prisión, recurrirá el fallo judicial.

JUANCARLOS NAVARRO, ABOGADO DE FRANCISCO CORREA: “Esta sentencia entendemos que vamos a pedir la nulidad del procedimiento por un hecho y es que entendemos que estaba contaminada para entender esta causa”

El tribunal considera probado que Gürtel se creó para influir en la administración, manipular contratos públicos y lucrarse con 5 millones de euros con facturas duplicadas y falsas. El juez ha condenado a 13 años de cárcel a Pablo Crespo y a 12, a Álvaro Pérez, el enlace de la trama en Valencia. Y mientras, siete empresarios han confesado que financiaron al partido popular en diversas campañas electorales.

El Estatuto de la Información de CRTVE establece en sus artículos 55 y 56:

Art. 55. Los profesionales de la información audiovisual podrán denunciar ante el Consejo de Informativos respecto los casos de violación de las obligaciones del servicio público en relación con ataques a la independencia, manipulación y mala práctica informativa, o de los principios deontológicos contemplados en este Estatuto. Si se hubieran visto afectados personalmente por estas prácticas, podrán solicitar el amparo del Consejo de Informativos.

Art. 56. Los consejos de informativos investigarán las denuncias recibidas, emitirán informe motivado en el que podrán proponer las medidas adecuadas



Consejo de Informativos

para el cese de tales prácticas y, en su caso, mediarán entre la Dirección de los Servicios Informativos y el afectado.

Ante los indicios de que se pueden haber quebrantado algunas de las obligaciones esenciales recogidas en las distintas leyes a las que se debe la Corporación RTVE el Consejo de Informativos ve justificado su estudio. Abordamos el dictamen sobre el posible incumplimiento de los principios de objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los Principios Básicos de la Programación aprobados por el Consejo de Administración, así como de la obligación de facilitar el debate democrático y la libre expresión de las opiniones, tal y como recoge en su artículo 8 el Estatuto de la Información de CRTVE.

El Estatuto dice en su artículo 58:

Art. 58. Los Consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.

ACTUACIÓN DEL Cdi

Para escuchar la versión de todas las partes afectadas en este proceso y determinar el grado de responsabilidad de cada una de ellas, el Consejo dirige a la editora del *Telediario 2*, María Eizaguirre, y al responsable del área de Nacional, Luis Javier Alcalá, las siguientes preguntas:

- ¿Se obligó al redactor a eliminar las declaraciones que se detallan anteriormente? Si es así, ¿Quién indicó que se eliminaran? ¿Por qué razón? Si la respuesta es no, ¿Por qué finalmente no salieron en la pieza emitida?
- ¿Por qué no aparecen en la pieza ninguna de las declaraciones que hacen referencia al Partido Popular?
- ¿Por qué sólo se emite la declaración de un abogado cuando había más totales disponibles?

La editora de la segunda edición del *Telediario*, María Eizaguirre, ofrece la siguiente contestación:



Consejo de Informativos

“El pasado 10 de febrero se hizo pública la sentencia contra Correa, Crespo y el Bigotes. Como hacemos siempre se emitió una pieza con la información del día. Esos totales a los que hacéis alusión eran de archivo ya que los condenados no hicieron declaraciones. Por último y respecto al total del abogado de Correa, fue el que se emitió ya que, al menos a esa hora, era el único al que se tenía plenamente identificado”

El jefe del área de Nacional, Luis Javier Alcalá, no responde a la consulta del Consejo de Informativos. Una falta de colaboración que es reiterada y que este Consejo lamenta profundamente. El silencio con el que repetidamente ha contestado este responsable denota su falta de respeto a un instrumento elegido por todos los profesionales de TVE, y cuya función en defensa de la independencia editorial está reconocida en el Estatuto de Información de la Corporación RTVE.

El Estatuto de información de la Corporación establece en su artículo 8:

Art.8. Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal y a los principios Básicos de la programación aprobados por el Consejo de Administración. En su trabajo están obligados a cumplir los deberes que comporta el servicio público y, especialmente, distinguirán y separarán la información de la opinión; promoverán el conocimiento y difusión de los principios constitucionales y los valores de igualdad, libertad, pluralismo y tolerancia; facilitarán el debate democrático y la libre expresión de las opiniones.

En el apartado 3 del artículo 9, el Estatuto habla de la necesidad de contextualizar causas y consecuencias de los hechos, tal y como hace la primera versión de la noticia que motiva esta queja, a través de las declaraciones que se recuperan del desarrollo del juicio del caso Fitur.

*Art. 9.3. **Contextualizarán las causas y consecuencias** de los acontecimientos **a través de las opiniones de protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles.***

El artículo hace además referencia a la utilización de las opiniones de los protagonistas de los hechos para exponer distintos puntos de vista. Algo que tanto la primera versión como la segunda tratan de hacer al introducir las comparecencias de Milagrosa Martínez y de Francisco Correa durante el

juicio, y, más tarde, de Juan Carlos Navarro, abogado de Correa, y de Manuel Barrios, abogado del alto cargo de la Generalitat Valenciana, Jorge Guarro.

Sobre la utilización de declaraciones el Manual de Estilo de la Corporación también defiende la utilización de totales que enriquezcan la información, sean relevantes y permitan a la audiencia fijar su propia opinión:

2.2.4. *EL USO SISTEMÁTICO DE TESTIMONIOS (“TOTALES”)*

*Introducir testimonios (“totales”) puede **enriquecer la información** siempre que se trate de testimonios interesantes y adecuados al medio. No obstante, hay que evitar su uso sistemático, dado que habrá ocasiones en que el mejor resumen lo hará el profesional de la información y no el protagonista en cuestión*

El apartado 4 del artículo 9 del Estatuto indica:

Art. 9.4. “Identificarán claramente las fuentes cuando la credibilidad de la noticia lo exija o se trate de cuestiones polémicas o controvertidas”.

Las declaraciones que aparecen en las dos versiones que fueron elaboradas, pero que no se emitieron, están claramente identificadas en los rótulos. De hecho, las entrevistas a Manuel Barrios y a Juan Carlos Navarro, tras la lectura de la sentencia, llegaron a la redacción, por ese orden, antes de las 14 horas, es decir, mucho antes de la emisión del TD2, y desde el primer momento se supo quiénes eran y de dónde procedían los totales.

Sobre el uso del archivo, el Manual establece la necesidad de identificar su procedencia. Una opción que el *Telediario 2* no llegó a contemplar porque se censuró el material de archivo que incluía la primera versión de la noticia:

2.7. USO DEL ARCHIVO

*Las imágenes de archivo **deben ser identificadas de forma clara** como tales a fin de que la audiencia no las confunda con imágenes recientes. Se valorará en cada caso si la identificación debe ir acompañada por la fecha de grabación.*

El artículo 12 del Estatuto se refiere a la necesidad de encontrar un equilibrio entre el criterio editorial de los responsables de los Telediarios y la libertad de los profesionales de elaborar las noticias con libertad:

*Art. 12. Los profesionales de la información audiovisual **ejercerán su trabajo con libertad**, investigando, obteniendo y elaborando las informaciones sin injerencias internas o externas. El trabajo diario se realizará con sujeción a la dirección profesional de los responsables de los distintos espacios informativos, en el marco de los principios y normas reguladoras de la actividad informativa de la Corporación RTVE.*

El artículo 24 insiste en que en el proceso de corrección editorial se respetará el contenido de la información.

*Art. 24 Los profesionales de la información audiovisual **elaborarán los contenidos informativos con libertad**, en el marco de los principios editoriales de la Corporación, los principios Básicos de la Programación, los principios deontológicos establecidos en este Estatuto, los libros de estilo y normas de buena práctica y las indicaciones de los responsables editoriales. **En el proceso de corrección editorial se respetará el contenido de la información, siempre que se adecue al citado marco.***

Sobre la información que afecta a partidos políticos, el Manual insiste en que los profesionales deben trabajar con independencia y nunca deben recibir instrucciones procedentes de ningún grupo político:

1.1.6. INFORMACIÓN POLÍTICA

*Los profesionales de RTVE **actuarán con absoluta independencia, sin que puedan recibir instrucciones**, directrices o cualquier clase de indicación imperativa del Gobierno ni de la Administración General del Estado, **grupos políticos**, económicos, sociales u otras instituciones o entidades.*

En el caso que nos ocupa, el redactor elaboró dos versiones de las que tres declaraciones fueron censuradas. Según la denuncia recibida por este Consejo, el redactor expresó su disconformidad con la eliminación de las declaraciones de Milagrosa Martínez, Francisco Correa y Manuel Barrios. Sin embargo, la pieza emitida sólo contenía la declaración de Juan Carlos Navarro, abogado de Francisco Correa.

CONCLUSIONES

- El Consejo de Informativos considera que **las declaraciones** de la exconsellera de Turismo de la Generalitat Valenciana, Milagrosa Martínez, y del cabecilla de la trama Gürtel, Francisco Correa, extraídas del juicio del caso Fitur, **se utilizan en la primera versión de la pieza de forma adecuada.**
- Como señala el artículo 9.3 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE y el apartado 2.2.4. del Manual de Estilo, **contextualizan las causas de la noticia**, es decir, los motivos por los que la exconsellera de Turismo y el cabecilla de la trama Gürtel fueron juzgados, y los argumentos que ellos esgrimieron en su defensa. Además, **el contenido de esos totales conecta los antecedentes de la información con la noticia que se ha conocido ese día**, que Martínez ha sido condenada a 9 años de prisión y Correa a 13.
- Respecto al hecho de que esas declaraciones fueran de **archivo**, tal y como introduce el apartado 2.7. del Manual, este Consejo sugiere que **podría haberse indicado a la audiencia a través de un rótulo.**
- **Tanto los totales de archivo, como la declaración de Manuel Barrios**, abogado de un alto cargo de la Generalitat condenado, que se utiliza en la segunda versión de la pieza, **enriquecen la información y ofrecen todos los puntos de vista posibles** para que la ciudadanía pueda formarse su propia opinión.
- En respuesta al Cdl, la editora del *Telediario 2*, María Eizaguirre, señala que a la hora de la emisión del informativo que dirige, la declaración de Manuel Barrios no estaba plenamente identificada. Este Consejo ha comprobado que esa declaración llegó a la redacción de Valencia antes de la emisión del informativo territorial de las 14 horas. De hecho, **el redactor identifica claramente, en el rótulo de la pieza, al abogado del alto cargo de la Generalitat condenado.**



Consejo de Informativos

- El Consejo de Informativos cree que **esa declaración fue censurada por la referencia que el letrado hace a la responsabilidad del Partido Popular en la condena de su cliente. Una censura que también se aplica a las declaraciones de Martínez y Correa por motivos similares.** La actuación de los responsables del *TD2* incumple los artículos 12 y 24 del Estatuto de Informativos y el apartado 1.1.6 del Manual que establecen que los profesionales deben elaborar las noticias con libertad y sin que la corrección editorial modifique el contenido de la información.

3.2.6 MANIFESTACIÓN REFUGIADOS BARCELONA

HECHOS

El TD 2 del sábado 18 de febrero 2017 abrió e informó formalmente de la manifestación en Barcelona a favor de la acogida de refugiados de la guerra de Siria y contra la política restrictiva del gobierno del PP. Sin embargo, en todo momento, presentadores y periodistas vincularon genéricamente ese incumplimiento a “autoridades” y “gobierno” sin especificar contra quien iba dirigida la protesta.

En titulares el presentador del TD2 del fin de semana, Pedro Careño, afirmó: *“Manifestación en Barcelona en apoyo de los refugiados. Unas 160 mil personas según la Guardia Urbana y medio millón según los convocantes han participado en la protesta con lemas como “Cataluña tierra de acogida” o “Basta de excusas, acojamos ahora”, han pedido a las autoridades un mayor compromiso en la acogida de los refugiados que llegan a Europa huyendo de los conflictos en sus países”*. En la entradilla de la información dijo: *“manifestación multitudinaria en el centro de Barcelona en apoyo a los refugiados. Bajo el lema Queremos acoger, piden al gobierno y a las autoridades europeas que cumplan con sus compromisos de aceptar a las personas que huyen de los conflictos”*. Ya a cámara Pedro Carreño dijo que la marcha acabó en el paseo Marítimo con los discursos de dos refugiadas y de los organizadores. Pregunta a la informadora que se encuentra en el lugar de la manifestación *“¿que se ha querido reivindicar?”*

También en la pieza elaborada por la redacción de Sant Cugat se utilizaron expresiones ambiguas como *“manifestación en apoyo a los refugiados”, “piden a las autoridades un mayor compromiso en la acogida de refugiados”, “piden al gobierno y a las autoridades europeas que cumplan con sus compromisos de aceptar a las personas que huyen de los conflictos”, “Europa incumple con el derecho internacional”*. Incluso los totales de participantes fueron editados sin críticas concretas: *OFF: “Calles abarrotadas y en boca de todos una petición: TOTALES: “Que abran las fronteras para que podamos acoger”, “Abrir las puertas de nuestro país como debería ser”, “Una perspectiva reivindicativa y de crítica a quien debería asumir su responsabilidad”*.

Además se eliminaron del montaje unos planos en los que podían verse banderas esteladas bajo el argumento de que no eran banderas constitucionales.

No se informó de que la manifestación contaba con el apoyo de todos los partidos políticos excepto el PP y que todos, excepto el PP, estuvieron representados en la



Consejo de Informativos

misma por destacados representantes, más otros representantes de las instituciones como la vicepresidenta de la Generalitat, Neus Munté, la presidenta del Parlament, Carme Forcadell o la alcaldesa de Barcelona, Ada Colau.

La manifestación fue convocada por el colectivo ciudadano “Casa nostra. Casa vostra” (Nuestra casa. Vuestra casa) que reclamó a los partidos un esfuerzo para huir del partidismo, es decir, de exhibir distintivos que los identificaran, lo que no significa que no hubiera distintivos transversales como banderas, esteladas y otros.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO

La Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal otorga al Consejo de Informativos de TVE la potestad de “*velar por la independencia de la corporación RTVE y la objetividad y veracidad de los contenidos informativos*”. El Estatuto de Información de la corporación RTVE en su artículo 49 f. dice que es competencia de los Consejos de Informativos “*Informar al Consejo de Administración de las posibles manipulaciones y malas prácticas informativas*” y el art. 58 añade: “*Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe*”.

El CDI recabó información y dirigió preguntas al jefe de informativos, José Antonio Álvarez Gundín, al editor de los TD de fin de semana, Pedro Carreño, así como a la editora adjunta, Alicia Fernández Santolaya, a propósito de una posible manipulación informativa tendente a obviar acusaciones directas de los manifestantes a la política del gobierno. También les preguntó sobre la supresión de banderas esteladas.

Casi un mes después, no hemos recibido respuesta de ninguna de las 3 personas a las que hemos preguntado directamente. Verbalmente el subdirector de informativos de Sant Cugat, Marc Sala, ha reconocido que se hizo un esfuerzo por enfatizar la presencia de la ciudadanía en general y por ello se obvió la presencia de destacados políticos. En la redacción de Sant Cugat no se suprimió ningún plano con la bandera estelada, de hecho ellos fueron los que los pusieron.

CONCLUSIONES

- La información sobre la manifestación de Barcelona del TDFS2 del 18 de febrero quebranta los principios del Estatuto de Información y del Manual de Estilo de RTVE. En ambos textos se remarca que los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad *“información de relevancia pública con veracidad, objetividad e imparcialidad”*, para finalmente añadir que *“la principal razón de ser de RTVE es la información de calidad y el derecho de todos los ciudadanos a disponer de una información veraz e independiente”*.
- El tratamiento dado a la manifestación en el TDFS2 contraviene igualmente el punto 1.1.6. del Manual de Estilo de RTVE referido a la Información política y en concreto a la identificación de políticos: *“Siempre que se informe sobre asuntos referidos a un cargo público, los profesionales de RTVE deben reflejar, junto a sus identidad, el partido o fuerza electoral al que pertenece”*. Consideramos que a pesar de que la intención de los convocantes era huir del partidismo es un hecho destacado informativamente que todos los partidos excepto el partido del gobierno, el PP, la apoyaran. Hay que tener en cuenta que el hecho denunciado era las dificultades que presenta el gobierno para acoger a los refugiados de la guerra de Siria.
- El Consejo de Informativos considera un acto de censura inaceptable la eliminación de unos planos de esteladas en el montaje que servía de soporte a la información.
- El Consejo de informativos de TVE entiende que la información emitida por el TDFS2 del sábado 18 de febrero 2016 sobre la manifestación en Barcelona contra la política restrictiva del gobierno del PP de acoger a refugiados, infringe los principios y las normas deontológicas recogidos en el Estatuto de Información de RTVE.

3.2.7 TRATAMIENTO EN EL TELEDIARIO FIN DE SEMANA A LA MANIFESTACIÓN CONTRA LA CORRUPCIÓN EN MURCIA

El domingo 5 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Murcia una manifestación bajo el lema "Contra la corrupción, decencia" convocada por la Plataforma Ciudadana Anti-Corrupción. El Telediario Fin de Semana emitió unas colas de aproximadamente 20 segundos en la edición de las 15:00 horas, y no dio información alguna en la edición de las 21:00. Atendiendo a la repercusión que tuvo esta noticia en otros informativos del día y en cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información el Consejo de Informativos de TVE decidió abrir una investigación por si se hubiera vulnerado algún principio deontológico.

(Estatuto de Información de RTVE, art. 58.- "Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.")

ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

El Cdi envió petición de información al Director y presentador del Telediario de Fin de Semana, Pedro Carreño, con copia al Director de los SS.II. También dirigió preguntas a un redactor encargado de realizar un falso directo sobre la comparecencia que tendría lugar al día siguiente del presidente de la Comunidad, Pedro Antonio Sánchez, ante el Tribunal Superior de Justicia por el llamado "Caso Auditorio". Un directo en el que no se hizo mención alguna a la manifestación que había tenido lugar esa misma mañana.

Como viene siendo habitual, el Director y presentador Pedro Carreño no colaboró con el Consejo de Informativos de TVE en lo que ya es una permanente falta de respeto a este órgano institucional de la Corporación elegido democráticamente por sus profesionales. No obstante, como ya ha establecido en dictámenes anteriores, para este Consejo el silencio de los responsables de presuntas vulneraciones deontológicas, le autoriza a inferir la certeza de los hechos denunciados.

En cuanto a la respuesta recibida por parte del redactor antes mencionado (habitualmente especializado en cubrir información deportiva), asegura que no llegó a incluir referencia a la manifestación contra la corrupción porque pensó que "pisaría la pieza de los compañeros de Madrid", dando por hecho que esa información existiría, y percatándose en emisión de que no fue así.

(Véase **Anexo I**)

HECHOS

- La edición de las 15:00 horas del Telediario Fin de Semana emitió unas colas a partir del minuto 13 con el siguiente texto:

***gc1 rot22 CONTRA LA CORRUPCIÓN
MANIFESTACIÓN EN MURCIA PARA PEDIR LA DIMISIÓN
DE SU PRESIDENTE, EL POPULAR PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ**

Manifestación esta mañana en Murcia --(COLAS)-- para pedir la dimisión inmediata de su presidente, el popular, Pedro Antonio Sánchez, que mañana declarará como imputado por 4 presuntos delitos en el caso "Auditorio". La Marcha, organizada por la Plataforma Anticorrupción de la Región Murciana, han pedido más transparencia y la despolitización de la justicia con los casos de corrupción en toda España.

- En el minuto 12 de la edición de las 21:00 del Telediario se emite un falso directo con la siguiente entradilla leída por el presentador:

"El presidente de Murcia, Pedro Antonio Sánchez, declara mañana ante el juez como investigado por el caso Auditorio. Ciudadanos ya ha roto el pacto de gobierno con el PP y se plantea una moción de censura junto a PSOE y Podemos"

y con el siguiente texto:

"La comparecencia ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, mañana a las diez, del popular Pedro Antonio Sánchez marcará un antes y un después en su carrera política. El presidente murciano insiste en que el Caso Auditorio es de un error administrativo de cuando era alcalde de Puerto Lumbreras y expondrá como investigado sus alegaciones al juez Pérez Templado quien en un plazo no determinado deberá decidir si le lleva a juicio por cuatro delitos. Decida lo que decida el juez, Ciudadanos ya le ha retirado la confianza por entender que Pedro Antonio Sánchez ha faltado a su palabra de dimitir si

fuera imputado. Y el miércoles se reunirá con el PSOE con la moción de censura en la agenda. Podemos ha reiterado esta mañana que el presidente debe ser censurado cuanto antes".

En total 48 segundos.

- El texto de la entradilla escrito en iNews y pasado por el Cue dice: *"El presidente de Murcia, el **popular** Pedro Antonio Sánchez, declara mañana ante el juez como investigado por el "caso Auditorio". Ciudadanos ya ha roto el pacto de gobierno con el PP y se plantea una moción de censura junto a PSOE y Podemos".*
- Existe constancia de que se contaba con imágenes de la manifestación y declaraciones de políticos de la oposición, de los organizadores de la manifestación y de ciudadanos anónimos que participaron en ella.

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- Como ya lo ha hecho en otras ocasiones, el Consejo de Informativos de TVE opina que, si bien la valoración de los acontecimientos y la decisión sobre su tratamiento informativo es responsabilidad de editores y directivos, y aún cuando un hecho informativo es susceptible de diversas interpretaciones y valoraciones, existe un sentido común a los profesionales de la información que les permite distinguir hechos noticiosos, siendo un factor importante a la hora de decidir, la trascendencia social que tienen los mismos. En opinión del Consejo de Informativos de TVE una manifestación multitudinaria contra la corrupción en el contexto y la magnitud de una ciudad como Murcia, y con el presidente de su gobierno autónomo en entredicho precisamente por presuntos casos de corrupción, es un hecho noticioso de suficiente relevancia como para haber tenido una cobertura mayor a la dedicada en las dos ediciones del Telediario del domingo 5 de marzo. Los hechos ocurridos en los días siguientes así lo demostraron.
- En la respuesta recibida por parte del redactor encargado de realizar el falso directo del TD de las 21:00 se aprecia lo que podría ser una falta de comunicación y coordinación con los responsables de edición de la redacción central en Madrid.



Consejo de Informativos

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto el Consejo de Informativos de TVE considera que el tratamiento dado por el Telediario Fin de Semana a la manifestación contra la corrupción en Murcia del día 5 de marzo de 2017 deriva en malas prácticas profesionales que atentan contra el Estatuto de Información de RTVE.

En concreto se contraviene el artículo 8 al tratar una información de **relevancia pública**, como es la expresión de protesta de un buen número de ciudadanos de la ciudad de Murcia contra la corrupción, **de manera superficial e incompleta** en la edición de las 15:00, y **censurándola** en la edición de las 21:00. (*art.8.- Los profesionales de la información audiovisual tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad y respeto a los valores consagrados en la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal ...*)

ANEXO I: PETICIONES DE INFORMACIÓN

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: martes, 06 de marzo de 2017 13:34

Para: PEDRO ANTONIO CARREÑO ZAPERO

CC: JOSE ANTONIO ALVAREZ GUNDIN

Asunto: MANIFESTACIÓN EN MURCIA: Petición de información del Consejo de Informativos de TVE
Buenos días,

El pasado domingo 5 de marzo tuvo lugar en la ciudad de Murcia una manifestación en la que varios miles de personas protestaron "contra la corrupción" y exigieron que el presidente regional, Pedro Antonio Sánchez, cumpliera con su palabra y dimitiera tras ser imputado en el llamado "caso Auditorio".

El Telediario Fin de Semana que diriges emitió unas colas de aproximadamente 20 segundos en la edición de las 15:00 horas, y no dio información alguna en la edición de las 21:00.

Atendiendo a la repercusión que tuvo esta noticia en otros informativos del día y en cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información (*"Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*) queremos recibir la siguiente información:

- ¿Qué criterios profesionales se emplearon en la valoración de esta noticia dentro del contexto informativo del domingo 5 de marzo?
- ¿Por qué no se consideró informativamente relevante este acontecimiento en la edición del Telediario Fin de Semana de ese día a las 21:00 horas?



Consejo de Informativos

Atentamente,
CONSEJO DE INFORMATIVOS DE TVE

PREGUNTA AL REDACTOR ENCARGADO DEL FALSO DIRECTO:

De: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2017 12:59

Para: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Asunto: INFORME CDI

Estimado compañero

como sabes el Consejo de Informativos tiene la misión de velar por la independencia de los profesionales de TVE así como promover la independencia editorial de la Corporación.

En su última reunión, de marzo de 2017, el Consejo decidió abrir un proceso informativo sobre la cobertura -o más concretamente, la falta de cobertura- de la manifestación en Murcia contra la corrupción en el TDFS4 del domingo 5 de marzo.

En ese mismo Telediario sí que se emitió un falso directo tuyo sobre la comparecencia al día siguiente del presidente de la Comunidad, Pedro Antonio Sánchez, ante el Tribunal Superior de Justicia por el caso Auditorio, pero no mencionas que esa misma mañana se había producido una manifestación multitudinaria contra la corrupción en Murcia en la que se pedía la dimisión del presidente Sánchez.

Hemos enviado correos a los responsables editoriales del Telediario Fin de Semana preguntándoles sobre esta cuestión. Pero, por supuesto, queremos conocer también tu versión de los hechos. En concreto, nos gustaría que nos respondieras a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué no incluiste la manifestación en tu falso directo?
- ¿Recibiste alguna instrucción para no hacerlo?

Nos gustaría tener tu respuesta en el plazo de una semana a partir de hoy para no retrasar demasiado la elaboración del informe. Por favor, contesta con toda libertad y sin sentirte coaccionado. Para elaborar el dictamen debemos conocer todos los puntos de vista. Ten en cuenta, también, que tu respuesta formará parte de ese informe y que por lo tanto se hará pública en la intranet cuando el dictamen esté elaborado. El Consejo de Informativos publica un informe de malas prácticas cada trimestre.

Gracias por tu colaboración
Un saludo cordial, Consejo de Informativos de TVE



Consejo de Informativos

RESPUESTA:

De: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Enviado: lunes, 27 de marzo de 2017 19:35

Para: CONSEJO INFORMATIVOS TVE

Asunto: respuesta al informe desde TVE Murcia

Hola.

Os pongo en situación. Mediada la mañana de aquel domingo, Telediario me pide una conexión en directo para la noche, para hacer una previa de la declaración del presidente regional al día siguiente en el TSJ. Como era algo previsible del viernes (no es una urgencia sino una improvisación, creo), les digo que ello no es posible por nuestros horarios, y acordamos hacer un falso directo.

Mi interlocutor no fue un editor o coordinador, sino una compañera redactora, al menos esa fue mi impresión. Comenté con ella lo que iba a decir, no porque me sintiera pasando censura sino por repasar no dejarme nada importante del caso (ya que habitualmente hago deportes). Lo cierto es que acabé escribiendo lo que consideré oportuno. Y como me fui de tiempo, de lo grabado se cortó la citación completa de los delitos que se le imputaban para dejarlo sólo en la "expresión cuatro delitos" (entiendo que se hacía así largo e incluso llegué a sugerir que podían hacerlo). Por mi cuenta, llegué a pensar en incluir en mi texto una referencia a la manifestación contra la corrupción, en la que se pidió la dimisión del presidente, pero lo descarté porque pensé que pisaría la pieza de los compañeros de Madrid. En la emisión comprobé que no hubo pieza. Nadie de la "superioridad" me puso en contexto.

Y, sobre la noticia de la mañana, en mi opinión no fuimos tendenciosos como la televisión autonómica pero nuestra información sí fue muy mejorable, porque fue minusvalorada en tiempo y forma. Grabamos declaraciones de políticos de la oposición, de las dos portavoces de las organizadoras de la manifestación y de tres o cuatro ciudadanos anónimos. Nada de eso salió en el TD. Al margen de la cuestión editorial (¿censura?, ¿manipulación?), no incluir un par de decas tras las cosas me parece también un desperdicio productivo.

Gracias por vuestra atención,

xxxxx

3.3 MALAS PRÁCTICAS

3.3.1 QUEJA DE LA FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO POR UNA PIEZA DEL TD1 SOBRE UNA ORGANIZACIÓN CRIMINAL

HECHOS

El Consejo de Informativos ha recibido una queja de la Fundación Secretariado Gitano por la emisión de una pieza en el TD1 del 24 de marzo sobre el desmantelamiento de una organización en Valladolid dedicada a la falsificación de billetes de 5 y 10 euros.

En el texto de la información (Anexo I) se decía que *"se trata de una organización criminal que también se dedicaba al tráfico de drogas. En esta ocasión los detenidos, de etnia gitana, eran los encargados del transporte y la distribución de los billetes falsos"*.

La Fundación Secretariado Gitano argumenta en su escrito (Anexo II) que *"La mención a la etnia gitana que realiza la periodista es totalmente irrelevante para la comprensión de la noticia. Mencionar la etnia gitana en una noticia relacionada con delincuencia, bandas organizadas, tráfico de drogas, falsificación de moneda, detenciones, etc., supone una muy mala praxis periodística, que contribuye a consolidar estereotipos negativos y prejuicios que pesan desde hace mucho tiempo sobre la comunidad gitana y que son una de las principales causas de la discriminación y rechazo social hacía este grupo de población"*.

"El tratamiento irresponsable de las noticias, mencionando un dato de especial protección como lo es la etnia contribuye a perpetuar una única imagen estereotipada y negativa de la comunidad gitana, asociándola con la violencia, exclusión, delincuencia, etc. Esto puede contribuir a generar prácticas discriminatorias y, además, atenta gravemente contra el derecho a la igualdad de trato y la dignidad del pueblo gitano, derechos humanos que son protegidos en nuestra normativa internacional en los artículos 14 y 10 de nuestra Constitución Española".



Consejo de Informativos

ACTUACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Informativos decide abrir un informe deontológico para analizar los contenidos y las decisiones profesionales adoptadas durante la elaboración de esta noticia.

El Consejo actúa en virtud del art. 58 del Estatuto de la Información de RTVE:

“Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.”

Para conocer todos los puntos de vista, el Consejo se dirige a la responsable editorial del TD1 Pepa Sastre, así como a la responsable del área de Economía, área que asumió la elaboración de la pieza, Cecilia Gómez Salcedo.

Preguntas para Pepa Sastre:

- ¿Por qué asumió el área de Economía esta información? ¿Hubo alguna indicación por tu parte?
- ¿Quién supervisó la pieza? ¿Por qué le dio el visto bueno?
- ¿Por qué se hizo mención a la etnia de los presuntos delincuentes?

Preguntas para Cecilia Gómez Salcedo

- ¿Por qué asumió el área de Economía esta información?
- ¿Quién supervisó la información? ¿Por qué le dio el visto bueno?
- ¿Por qué se hizo mención a la etnia de los presuntos delincuentes?

Hasta la fecha de emitir este informe, el Consejo no ha recibido respuesta de ninguna de las dos.

El Consejo se dirige también por escrito al responsable del área de Sociedad, Ignacio Suárez Braña, al entender que esa área es la encargada de cubrir las noticias relacionadas con delincuencia y policía.



Consejo de Informativos

Preguntas dirigidas a Ignacio Suárez Braña:

- ¿Por qué no asumió el área de Sociedad la elaboración de esta pieza?
- ¿Por qué no se le encargó a uno de los especialistas del área o alguno de los redactores que habitualmente cubre este tipo de informaciones?
- ¿Es habitual mencionar la etnia o nacionalidad de los presuntos delincuentes?

Respuesta del responsable del área de Sociedad, a quien agradecemos su colaboración:

“Las informaciones relacionadas con falsificación de monedas o billetes, al menos desde que estoy en sociedad, siempre las ha asumido economía. Los encargos a las áreas los decide edición. Esta pieza nunca llegó a sociedad. A la última cuestión no voy a responder al tratarse de una noticia elaborada por otra área del Telediario. Un saludo.”

CONSIDERACIONES DEL CONSEJO

- Una vez más, el Consejo de Informativos de TVE no ha recibido respuesta a sus peticiones de información. De nuevo se produce una grave falta de colaboración por parte de dos responsables editoriales de los Servicios Informativos a un organismo institucional de la CRTVE. Más allá de los inconvenientes que pudieran producirse en la investigación realizada por el Consejo de Informativos, este desprecio a su funcionamiento constituye una falta de respeto a los profesionales de la información representados por el mismo. No obstante, el Consejo tiene elementos suficientes para emitir su informe, un dictamen que no es una censura o una reprobación sino que tiene como objetivo mejorar las rutinas de trabajo de los Servicios Informativos, de forma que el producto que ofrezcan a la sociedad sea tan riguroso como demandan los espectadores.
- Es una mala praxis ya desterrada de la mayoría de las redacciones el identificar a los autores de los delitos por su etnia, raza o procedencia, cuando ésta no resulta significativa para comprender la noticia. Como muy bien dice el escrito de la Fundación Secretariado Gitano al mencionar la etnia se la relaciona directamente con delincuencia y se contribuye a crear estereotipos negativos y prejuicios contra ese colectivo. No solo el artículo 14 de la Constitución garantiza la igualdad de trato ante la ley sin que se pueda producir discriminación por nacimiento, raza, sexo o nacionalidad, sino que un organismo internacional como la UNESCO, en su código ético de

1983, pide expresamente a los periodistas que asuman un papel activo en la lucha contra el odio, la discriminación o el racismo. *“Haciendo así”, dice en su Principio IX, “el periodista puede ayudar a eliminar la ignorancia y el desentendimiento entre la gente, hacer a los ciudadanos de un país sensibles ante las necesidades y deseos de otros, asegurar el respeto a los derechos y la dignidad de todas las naciones, de toda la gente y de todos los individuos sin la distinción de raza, sexo, lengua, nacionalidad, religión o convicción filosófica”.*

- El Consejo de Informativos considera que esta “mala praxis” puede estar relacionada con el proceso de descapitalización de la redacción que ya ha denunciado en varios de sus informes. De un lado la marginación de los periodistas veteranos y su relevo por redactores contratados sin experiencia. De otro, la falta de especialización de los informadores, que no siguen los temas, se ven obligados a informar sin conocer a fondo los asuntos que tratan, e incluso pierden las fuentes o no tienen fuentes seguras de información. El Consejo ha puesto en cuestión en repetidas ocasiones también el trasiego de temas de un área a otra, especialmente de Sociedad a Economía, un proceso que ahonda en la falta de especialización. Inexperiencia y falta de especialización que unidas pueden provocar fallos como el que nos ocupa, un error que de ninguna manera debería haberse producido. Por otro lado, destaca la falta de prurito profesional de las responsables editoriales, jefa del Área de Economía y a Editora del Telediario al no detectar una mala práctica de manual que fácilmente habría podido subsanarse. (En el Anexo III se puede consultar una lista de las últimas informaciones sobre redes de falsificación de moneda y las áreas que las han cubierto)

CONCLUSIONES

- La mención de etnia en una información sobre delincuencia es una mala práctica profesional grave que vulnera el artículo 17 del Estatuto de Informativos: *“(los informadores) actuarán con responsabilidad y rigor, evitando el uso de tópicos y estereotipos, especialmente en los casos que puedan suscitar discriminación por razón de sexo, orientación sexual, raza, ideología y creencias religiosas o extracción social y cultural. Deberán evitar los usos periodísticos y sociales que han disculpado o minimizado estas conductas”.*

- La identificación de etnia con delincuencia viola el artículo 5.10.3 del Manual de Estilo: *“La condición social, profesión, etnia o color de piel, la procedencia y la orientación sexual del presunto delincuente nunca deben aparecer en primer término porque podría entenderse como causa del delito, lo que provocaría juicios de valor injustos y peligrosos. Tales datos pueden ser aportados, sin forzar su relevancia, como parte de la identidad del presunto delincuente”.*
- El Manual de Estilo considera en su artículo 5.14.12 que la etnia es un “dato eludible”: *“Sólo cuando sea estrictamente necesario para comprender el sentido de una información es aconsejable citar datos personales de un ciudadano tales como el grupo étnico al que pertenece, el país de origen, el color y su confesión religiosa”.*
- El Manual de Estilo recoge en su apartado 1.1.4.5 que *“La credibilidad es la máxima aspiración de RTVE” (...)* y que la *“falta de especialización puede menoscabar la credibilidad”* porque tiene como consecuencia una información *“superficial”* y da lugar al uso de *“imprecisiones y estereotipos”.*
- De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 17/2006 de la radio y televisión de titularidad estatal, que encomienda al servicio público de RTVE la misión de *“Apoyar la integración social de las minorías y atender a los grupos sociales con necesidades específicas”*, el Consejo de Informativos reclama a la Dirección de los Servicios Informativos y a la editora del TD1 la emisión de una pieza en sentido positivo sobre la integración de personas de etnia gitana en la sociedad española.

ANEXO I

ENTRADILLA

La Policía Nacional ha desmantelado en Valladolid una organización que se dedicaba a la falsificación de billetes de 10 y 20 euros.... Se trata del centro más activo del país...

La operación se salda con 12 detenciones.

PIEZA

Los detenidos, se suman a otros doce, durante la primera fase de la operación, cuando se arrestó a los principales cabecillas de la red.

Se trata de una organización criminal que también se dedicaba al tráfico de drogas. En esta ocasión los detenidos, **de etnia gitana**, eran los encargados del transporte y la distribución de los billetes falsos.



Consejo de Informativos

CRISTINA SAN VICENTE PORTAVOZ POLICÍA NACIONAL "Lo que hacían era comprar con esos billetes de 10 y 20 euros cosas baratas, de uno o dos euros, y al conseguir la vuelta con moneda legal obtenían el mayor beneficio posible"

La imprenta tenía capacidad para elaborar miles de billetes, que quisieron poner en circulación aprovechando las compras de Navidad.

Para evitar ser víctima de estas falsificaciones la Policía recomienda seguir las indicaciones del Banco Central Europeo: girar, tocar y mirar bien el billete.

ANEXO II

Denuncia de la Fundación Secretariado Gitano al Consejo de Informativos

<http://extra.rtve.es/cinfve/QUEJASECRETARIADOGITANO.pdf>

ANEXO III

Piezas sobre falsificación de billetes y áreas que las han cubierto (Fuente: Documentación Servicios Informativos)

- 04/06/09 Pieza de Sociedad
- 29/08/09 Pieza de Sociedad Fin de Semana
- 18/12/12 Pieza de Cataluña, emitida en el bloque de Sociedad
- 10/01/13 Pieza de Cataluña, emitida en el bloque de Economía
- 23/10/13 Enfoque sobre falsificación, Sociedad
- 05/06/14 Pieza de Sociedad
- 23/12/15 Pieza de Economía
- 17/02/16 Pieza de Toledo, emitida en el bloque de Sociedad
- 31/01/17 Pieza de Murcia, emitida en el bloque de Sociedad
- 24/03/17 Pieza de Economía, sobre la que se ha elaborado este informe.

3.3.2 LA MAÑANA EMITE UNA ENTREVISTA CON EL 'VIOLADOR DE PIRÁMIDES'

HECHOS

El 27 de enero el programa La Mañana emitió una entrevista con el conocido como violador de Pirámides. Arlindo Luis Carbalho se encontraba en Valencia de Alcántara, el pueblo en el que vive su madre, tras salir de prisión donde cumplió 20 años de prisión por 35 violaciones.

El Consejo de Informativos recibió una queja de un periodista alertándonos de la emisión de esta entrevista. El denunciante pedía al Cdi que analizara este hecho al entender que "atenta absolutamente contra la integridad de todas sus víctimas".

Para dar cumplimiento al artículo 58 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE el Cdi decide poner en marcha el actual dictamen:

art. 58. Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe.

LA ENTREVISTA

La Mañana le dedica una amplia cobertura a la salida de prisión de este agresor sexual: lo trata en dos partes de 15 y 17 minutos respectivamente. Asisten como invitados al debate en plató:

- Miguel Ángel Cocero que fue abogado de Arlindo Luis Carbalho
- Paco Pérez Abellán: criminólogo
- Patricia Alcaraz: médico forense
- Francisco Javier Barroso: El País
- Sandra Fernández: OK Diario
- Carlos Berbell: Confilegal.com

Es en una tercera conexión cuando se informa de una entrevista "exclusiva" con el violador de Pirámides que realiza el reportero desplazado a Valencia de Alcántara. En esta parte de la tertulia sólo intervienen Patricia Alcaraz y Carlos Berbell.

Reproducimos literalmente el contenido de esta tercera parte con la entrevista a Arlindo Luis Carbalho. (El fragmento íntegro se puede consultar en el siguiente enlace a partir del minuto 02.04.57 <http://rtve.es/v/3887959>)

MARÍA CASADO: “Tenemos que volver rápidamente hasta Valencia de Alcántara... como recordarán ha salido en libertad el violador de Pirámides, condenado a 514 años de prisión ha cumplido 20 y ya está en libertad y se decía que podía estar ahí en ese pueblo donde vive la madre y atención porque tenemos exclusiva nuestro compañero XXXXX acaba de hablar con él...”

REPORTERO: “Sí, ha sido un encuentro extenso de aproximadamente unos 40 minutos que acabamos de finalizar hace escasos minutos. Ha sido en la puerta de ese domicilio en la vivienda de su madre donde lleva residiendo desde el pasado lunes, día en el que se trasladó a este municipio de Valencia de Alcántara. Le hemos ofrecido la posibilidad de hacerle una pequeña entrevista y ha accedido y ha pedido perdón en numerosas ocasiones a las víctimas con las que tuvo estos delitos durante todos estos años, una palabra que se ha repetido en numerosas ocasiones y sobre todo ha querido aprovechar para mandar un mensaje al pueblo de Valencia de Alcántara que está tan preocupado. Asegura que durante todo el tiempo que ha estado en la cárcel se ha preparado, que se ha formado y que no tiene por qué pasar nada porque él tiene en la cabeza muy claro cuál va a ser el camino que tiene que seguir a partir de ahora”



VIOLADOR DE PIRÁMIDES:

“Que yo sinceramente lo único que puedo decirle a la gente es que me siento capaz y me siento útil para vivir en sociedad. Y yo tengo que decir que siento mucho lo que

hice, lo vuelvo a decir ¿Está arrepentido? No sé si es arrepentido es algo más que eso porque cuando tú dices pido perdón es algo muy sencillo, muy fácil yo creo que hay que sentirlo de otra manera. Y yo quizás en unos principios no he sido capaz de decir esa palabra porque me costaba mucho expresar lo que yo siempre he tenido dentro.

Lo digo ahora porque me siento capaz de hacerlo. Y siento mucho lo que hice y directa o indirectamente a las personas a las que he hecho daño les pido perdón porque sé que es una atrocidad. Ya está. No tiene otro nombre”

MARÍA CASADO: “Declaraciones en exclusiva. (Al reportero): ¿Qué sensaciones has tenido al charlar con él porque ahora estábamos aquí comentando que se le ve muy sereno, muy entero...”

REPORTERO: “Sí, **se le ve tranquilo**. Incluso él nos decía que en cierta forma **agradecía la presencia de las cámaras de Televisión Española** allí porque cuando salió de prisión hace algunos días **esperaba la presencia de medios de comunicación** y no había cámaras en ese momento y que **él quería tener una cámara para pedir perdón a las víctimas**. Sí es verdad que lo hemos visto **tranquilo, sereno y muy preocupado por todo este revuelo** que se está formando en el pueblo y sobre todo por la vida que le espera una vez ha salido después de 20 años de prisión.

MARÍA CASADO: A una de las tertulianas ¿Cuándo pide perdón te lo crees?

TERTULIANA: “Pues viendo lo que he visto sí que me lo creo. Me parece excepcional y al final **va a ser verdad que es extraordinaria esa persona** porque verdaderamente dar la cara, pedir perdón, mostrarse es un buen signo”

TERTULIANO: “Hay una cosa que hay que recordar. Cuando terminó el juicio él tuvo derecho a la última palabra y durante 45 minutos negó todo lo que había ocurrido. (María Casado: ‘pero él ahora lo ha reconocido’) claro ese es el cambio. Antes se negaba a reconocerlo, ahora han pasado 20 años sale a la calle y pide perdón. (...) Es la primera vez que ha pedido perdón.

TERTULIANA: “Bueno me parece bien. En esos 20 años quizás ha tenido tiempo de reflexionar. Es verdad que son comportamientos que es difícil que se corrijan, pero **mostrar su cara y delante de las cámaras decir esto me parece que es un buen signo”**

TERTULIANO: “Además si él pensara volver a reincidir lo lógico sería evitar cualquier tipo de imagen. (...) **Ha salido, está diciendo contrólenme, véanme bien la cara, contrólenme, porque no voy a reincidir**. Bueno es esperanza en el ser humano, no?”

MARÍA CASADO: (Al reportero): Tú has estado 40 minutos charlando con él, mirándole a los ojos, nosotros hemos podido escuchar una pequeña parte, pidiendo perdón, ¿qué más te ha contado?

REPORTERO: “Sí, sobre todo en relación a lo que estáis hablando. En una parte de la entrevista, al final, le pregunto (...) si todos esos delitos que ha cometido si los va

a olvidar o si los va a tener presentes. Y él dice que lo tiene muy claro que psicólogos y especialistas con los que ha tratado le han asegurado es que lo mejor es tener la llama encendida dice literalmente, es decir que tenga el recuerdo ahí para no volver a recaer en él. Es una de las cosas en las que ha reincidido en numerosas ocasiones”

MARÍA CASADO: (a la tertuliana) “Cuando dice tratamiento nos estamos refiriendo a terapia”

TERTULIANA: “Sí, tiene que tener trabajo con psicólogos y luego existen tratamientos químicos para evitar cualquier tipo de tentación a nivel sexual...”

TERTULIANO: “No son aplicables en España”

TERTULIANA: “Ya sé que no son aplicables y que tampoco funcionan al 100% pero en cualquier caso terapia y recordatorio y afianzarle”

TERTULIANO: “Hay una cosa que a él debe estarle preocupando en estos momentos, María: Han pasado 20 años, su matrimonio se ha ido al carajo, perdón por la expresión pero es así, pero tiene dos hijos también y los dos hijos llevan su apellido. Yo supongo que él querrá, **su objetivo ahora mismo, es recuperar el cariño de sus hijos, la relación con sus hijos y con su madre y de alguna forma ésta es una apuesta clara por una nueva vida.** Bueno vamos a ver por dónde va”

MARÍA CASADO: Bueno pues...importante ese testimonio no sé si XXX XXX (el reportero) quiere añadir algo más...

TERTULIANO: Felicitar a XXX XXX, “exclusivón, exclusivón” felicidades.

REPORTERO: Gracias. Yo simplemente, María, quería añadir un último dato él nos ha asegurado que se ha trasladado aquí a Valencia de Alcántara porque quiere y tiene que cuidar a su madre que ya tiene una edad avanzada y nos decía que está preparado para recibir un trato normal como para que también vayan personas a increparle, que cada persona es libre de hacer lo que quiera pero que él considera que está preparado para recibir cualquier tipo de recibimiento de los vecinos de Valencia de Alcántara.

MARÍA CASADO: Gracias. Recordar lo que ha conseguido nuestro compañero...esas declaraciones en exclusiva de Arlindo Luis Carbalho, el conocido como violador de Pirámides. Que fue condenado a 514 años de prisión, que acaba de cumplir condena, esos 20 años, y recordar que fue condenado por 35 violaciones. Esa es la última hora que teníamos sobre este asunto, declaraciones que ha hecho en casa de su madre en Valencia de Alcántara de Cáceres.

ACTUACIÓN DEL Cdi

Para dar cumplimiento al Artículo 58 del Estatuto de Información de la Corporación RTVE, el Cdi intentó recabar la versión de los responsables editoriales de la emisión de esta entrevista al violador de Pirámides. Así, el pasado 21 de marzo, enviamos por email una petición de información a la directora de La



Consejo de Informativos

Mañana, Pilar Cerisuelo, y al director de magazines y programas de actualidad de TVE, Ramón Cambor.

PREGUNTAS PARA LA DIRECTORA DE LA MAÑANA

- ¿En base a qué criterios profesionales se decidió entrevistar al violador de Pirámides? ¿Cuál es la aportación informativa que se esperaba obtener de esta entrevista?
- ¿Qué responsable editorial de La Mañana tomó esta decisión?
- ¿Valoraste, como directora de La Mañana, el daño que la emisión de esta entrevista podría causar a las víctimas de este individuo?

PREGUNTAS PARA EL DIRECTOR DE MAGACINES

- ¿Tuviste conocimiento antes de la emisión de que el programa La Mañana estaba entrevistando al conocido como violador de Pirámides?
- ¿Estabas de acuerdo con la realización y emisión de esta entrevista? En caso contrario, ¿manifestaste tu punto de vista a la responsable de La Mañana?
- ¿Valoraste, como responsable de programas, el daño que la emisión de esta entrevista podría causar a las víctimas de este agresor sexual?

A fecha de cierre de este informe no hemos recibido respuesta de ninguno de los responsables editoriales interpelados.

CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES

El manual de estilo de la Corporación RTVE le dedica un amplio capítulo al tratamiento de la violencia contra las mujeres, orientado fundamentalmente hacia la lacra de la violencia doméstica. Este Cdi ha detectado un vacío normativo en nuestros documentos de trabajo en lo que respecta al tratamiento de la violencia sexual como en el caso que nos ocupa. Para intentar rellenar esa laguna hemos contactado con Pilar López Díaz: periodista, doctora en Ciencias de la Información y una de las mayores expertas en el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. (Ver C.V. Pilar López Díaz: <http://www.pilarlopezdiez.eu/curriculo.htm>)

A continuación reproducimos las preguntas que le formuló este Consejo y sus respuestas:

INFORME REMITIDO EN RESPUESTA AL Cdi POR PILAR LÓPEZ DÍEZ, EXPERTA TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN (se reproduce íntegro)

De: Pilar López Díez, Dra. Ciencias de la Información, trabajó como periodista en la Cadena SER, Onda Madrid y Rne. Y, como investigadora y formadora, en el Instituto Oficial de RTVE (2001-08). www.pilarlopezdiez.eu

Entrevista (07:35) en *La Mañana* a un violador condenado, TVE (27 de enero, 2017)

Breve resumen de Arlindo Luis Carbalho y de su actividad delictiva:

1. Casado, con dos hijos.
2. Empezó a violar con 23 años, en 1988.
3. Violador contumaz, considerado uno de los mayores agresores sexuales de nuestro país.
4. Violó hasta 1996, cuando tenía 31 años; calculador, metódico, actuaba casi todos los días (los laborables, por la tarde, en la zona de Pirámides, antes de ir a recoger a su mujer, cada día, en Embajadores).
5. Nunca violaba donde vivía, en Fuenlabrada.
6. Aunque se jactó de haber cometido más de 140 violaciones de chicas jóvenes, sólo fue condenado por 35.
7. No se puede hablar de 'compulsión' porque elegía a las víctimas, jóvenes y guapas, y si creía que la policía estaba detrás él, no actuaba.
8. Manipulador, mentía a sus víctimas, simulaba robos...
9. Estuvo en la cárcel 20 años. Está en la calle con 51 años.
10. Ya en la calle, ha declarado: "... empiezas siguiendo a chicas... las tonterías que puede hacer cualquier hombre...".

1. ¿Consideras que fue acertada la emisión de esta entrevista en el programa *La Mañana*? ¿Por qué?

Emitir dicha entrevista fue un error:

1. Porque no hay que emitir "lo que se tiene" sino que hay que elaborar contenidos para emitir. Hay que consultar con fuentes expertas en la materia.
2. Si un violador sale de la cárcel, TVE tiene que hablar del tema pero bajo otros supuestos muy distintos a dar la palabra a un violador, que va a aprovecharla ocasión para presentarse como una persona educada,

comprensiva y empática con la sociedad (no con las mujeres violadas). Este individuo ya había sido calificado como manipulador. Creo que TVE cayó en la trampa y salió corriendo para emitir lo que un violador estaba buscando (incluso él se refiere a que esperaba a más medios...). Necesitaba audiencia y TVE se la procuró.

3. Lo ocurrido: “Un violador ha cumplido la condena y deja la cárcel”, para cumplir la función de servicio público a la que está obligada RTVE, tiene que aprovecharse para sensibilizar a la población contra la violación de los derechos humanos de las mujeres. ¿Cómo? Ofreciendo información que ayude a la sociedad a ser consciente de este problema (una de cada dos mujeres, en nuestro país ha sido víctima de acoso o agresión sexual, o violación). Puedo afirmar rotundamente que emitiendo la entrevista al violador no se ha conseguido.
4. Porque lo que se ha hecho, en la práctica, es ofrecer a la audiencia una imagen embellecedora de un delincuente peligroso para las mujeres jóvenes.

2. ¿Qué consecuencias puede tener para las víctimas ver en La 1 de TVE a su agresor? ¿Crees que puede lesionar su dignidad y provocarles más sufrimiento?

Sería muy conveniente hacer esta pregunta a la Asociación de Asistencia a Mujeres violadas, CAVAS, (creada en 1986, que tienen, por tanto, muchísima experiencia en tratar a las mujeres afectadas), y que, además, se personó en el juicio como acusación contra el violador, en nombre de 20 de las 35 mujeres violadas.

Ninguna mujer violada ha querido hablar cuando el delincuente fue puesto en libertad. La profesión periodística tiene que preguntarse porqué. La idea de las mujeres afectadas por delitos masculinos es que, a pesar de ser ellas las víctimas, los medios de comunicación tratan mejor a los delincuentes que a ellas (esta es una queja, reiterada, también, de muchas mujeres víctimas de violencia de género). El haber emitido esa entrevista en La Mañana confirma esta idea a las jóvenes afectadas.

TVE tiene que darse cuenta de que ofreció 7 minutos 35 segundos a un violador condenado, que estaba deseando hablar y ni un solo minuto a las jóvenes afectadas por sus delitos. Como hay que respetar que ellas decidan no hablar, hay que encontrar a personas expertas que expliquen a la audiencia las consecuencias de una violación: “En la mayoría de los casos pueden darse secuelas psicológicas, cuadros de estrés postraumáticos, miedo, culpa, rabia, efectos sobre la sexualidad posterior de las jóvenes –en este caso-; los procesos de

recuperación pueden ser largos, mínimo de un año, dos, tres... problemas crónicos, en algunos casos... ” (Sonia Lamas, psicóloga de CAVAS).

El que en La Mañana se haya obviado a las jóvenes afectadas (sus representantes o personas expertas que las han tratado a ellas o a otras violadas) y permitido que el violador se autoembellezca, creo que ha tenido que provocar sufrimiento en las jóvenes al comprobar cómo ellas siguen sufriendo las consecuencias de la actuación de este violador, mientras que TVE le permite ofrecer una imagen ‘normal’ y positiva a la sociedad. La dignidad es la cualidad que tienen las personas por la que son sensibles a las ofensas, desprecios, humillaciones o faltas de consideración. Las jóvenes afectadas vieron lesionada su dignidad cuando se cometió el delito y ahora, cuando se le da la palabra al agresor.

3. ¿Cuál hubiera sido, desde tu punto de vista, el tratamiento informativo más adecuado a esta noticia (la salida de la cárcel del violador de Pirámides y su presencia en el pueblo de su madre)?

Contar el ‘qué’ muy brevemente: “El violador de Pirámides, que se autoinculpó de más de 140 agresiones a chicas jóvenes y que fue condenado a 20 años de prisión por la violación a 35 de ellas, ha salido de la cárcel”.

A continuación, lo que deben hacer las y los periodistas de TVE que cubren esta información, es preocuparse en cómo conseguir informar bien para que las jóvenes de Valencia de Alcántara y sus alrededores no puedan ser violadas por este individuo. La formación, además de la información, es una de las funciones de los medios de comunicación, no lo olvidemos nunca. Con personas expertas y no con la gente de la calle, que no lo es. Y ahí entran las psicólogas que han tratado a las chicas violadas por Arlindo y por muchos otros. Informarán a quien vea TVE que un violador NUNCA ESTÁ CURADO y que las jóvenes de dicho pueblo y sus alrededores tienen que estar alerta porque, como los alcohólicos, estos individuos pueden volver a reincidir (no es una opinión; está documentado).

Personas expertas son también profesionales de la abogacía que informarán de que individuos como este violador, con la reforma del Código Penal de 2015, que, por desgracia, no es retroactiva, se le habría condenado a prisión permanente revisable para violadores en serie, como Arlindo, y el juez o la jueza encargados del caso, revisaría si están reinsertados o no. (Argumento que legitima el aviso que hay que hacer a las chicas jóvenes, y a sus familias, para que sean previsoras y precavidas).

Y personas expertas son sexólogos o sexólogas que informarán de que un violador no viola porque quiere una relación sexual y no tiene con quién (de hecho, el violador de Pirámides estaba casado) no busca placer, sino que vierte su frustración y su rabia y necesidad de poder en la sumisión y la agresión a las mujeres.



Consejo de Informativos

La profesión periodística no puede ser neutral con delitos que violan derechos fundamentales de las personas y, por tanto, TVE no puede emitir testimonios de simpatía con este tipo de delincuente, vengan de donde vengan, de los tertulianos en el estudio de TVE, de la vecindad, del mismo violador: "Sí, lo creo, creo que está rehabilitado"; "Es libre y puede elegir -dónde vivir-"; "No tiene que pasar nada, me siento capaz de vivir en sociedad"; "Me veo capaz de pedir perdón"; "Pide perdón, da la cara, yo sí que le creo"; "Su objetivo [el del violador condenado] es recuperar el cariño de sus hijos"... "Él tiene que cuidar a su madre, porque es mayor...". "Lo he visto pasear con su abuela... normal y corriente".

Resumo: la salida de la cárcel de este individuo es la 'percha' que necesitamos para informar a la población (aquí, a las jóvenes) de los riesgos de ser violadas y para que tomen las medidas adecuadas para su integridad y seguridad física. Con personas expertas. (La profesión periodística debería preguntarse por qué siendo el acoso y la agresión sexuales, y las violaciones, un delito muy habitual en todas las sociedades, no forma parte habitualmente de la agenda mediática).

Y lo que no puede dejar de hacer TVE es dedicarle un debate en profundidad (con personas expertas que informen desde la psicología, el derecho, la perspectiva de género...), que aporten conocimiento y ayuden a sensibilizar a la sociedad contra este tipo de violencia de género (las agresiones y violaciones sexuales contra las mujeres, aunque no estén recogidas en nuestra Ley contra la Violencia de género, la ONU lleva desde 1993 reconociéndolo como forma de violencia contra la mujer). Un "documentos TV"; un "Crónicas" sería el formato adecuado para tratar este grave problema, producido por los hombres pero que sufren las mujeres.

4. ¿Considerarías adecuado emitir declaraciones de un violador de estas características en algunas circunstancias o formatos de televisión? En caso afirmativo, ¿en cuáles?

Del violador solo, como fue el caso que analizamos de La Mañana, nunca deberían emitirse las declaraciones de un violador.

En el formato de 'reportaje en profundidad', en un "Crónicas" o "Documentos TV" pueden ponerse algunas declaraciones para ser analizadas por las personas expertas.

A continuación extractamos algunas de sus conclusiones:

1. **LA EXPERTA:** La experta en tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación es categórica “No hay que emitir lo que se tiene sino que hay que elaborar contenidos para emitir” “TVE cayó en la trampa” (...) “El violador necesitaba audiencia y TVE se la procuró”
CONSIDERACIONES DEL Cdi: Efectivamente, tal y como señala la experta consultada, y en palabras del reportero que cubría la noticia, el violador de Pirámides “agradecía la presencia de las cámaras de Televisión Española allí porque cuando salió de prisión hace algunos días esperaba la presencia de medios de comunicación y no había cámaras en ese momento”
2. **LA EXPERTA:** “Lo que se ha hecho, en la práctica, es ofrecer a la audiencia una imagen embellecedora de un delincuente peligroso para las mujeres jóvenes” “TVE le permite ofrecer una imagen ‘normal’ y positiva a la sociedad” “Las jóvenes afectadas vieron lesionada su dignidad cuando se cometió el delito y ahora, cuando se da la palabra al agresor”
CONSIDERACIONES DEL Cdi: El reportero afirma sobre el violador de Pirámides “lo hemos visto **tranquilo, sereno y muy preocupado por todo este revuelo**” Los tertulianos van mucho más allá y una de ellas llega a afirmar “[sobre el violador] “me parece excepcional y al final **va a ser verdad que es extraordinaria esa persona**”
3. **LA EXPERTA:** “TVE no puede emitir testimonios de simpatía con este tipo de delincuente, vengan de donde vengan, de los tertulianos en el estudio de TVE, de la vecindad, del mismo violador”.
CONSIDERACIONES DEL Cdi: tal y como señala la especialista consultada, durante la emisión de la entrevista, directos y tertulia en La Mañana se producen distintos comentarios que podrían demostrar simpatía hacia Arlindo Luis Carbalho: “Cuando pide perdón ¿te lo crees?” [Tertuliana] “Pues viendo lo que he visto **sí que me lo creo**” [El violador]: “Me siento capaz y me siento útil para vivir en sociedad” [El reportero] “Tiene que cuidar a su madre que ya tiene una edad avanzada” Incluso uno de los tertulianos especula sobre las intenciones de Arlindo Luis Carbalho “Yo supongo que **su objetivo ahora mismo, es recuperar el cariño de sus hijos**, la relación con sus hijos y con su madre y de alguna forma ésta es una apuesta clara por una nueva vida” (...) “Ha salido, está diciendo contrólenme, **véanme bien la cara, contrólenme, porque no voy a reincidir**”.
4. **LA EXPERTA:** “ninguna mujer violada ha querido hablar cuando el delincuente fue puesto en libertad. La idea de las mujeres afectadas por delitos masculinos es que, a pesar de ser ellas las víctimas, los medios de comunicación tratan mejor a los delincuentes que a ellas. (...) El haber

emitido esa entrevista en La mañana confirma esa idea de las jóvenes afectadas”

CONSIDERACIONES DEL Cdi: Es cierto, como señala la experta, que a lo largo de la amplia cobertura dedicada en La Mañana a este caso no hay ningún testimonio reciente de ninguna de las víctimas de este agresor sexual. Sólo se incluyen fragmentos de declaraciones antiguas. Tampoco interviene en el debate ninguna representante de asociaciones de asistencia a mujeres violadas que podría haber aportado el punto de vista de las víctimas, esencial para abordar en profundidad el caso.

5. **LA EXPERTA:** El tratamiento informativo más adecuado a esta noticia debería haber sido “Contar el qué muy brevemente” e “informar a la población de los riesgos de ser violadas y para que tomen las medidas adecuadas para su integridad y seguridad física. **Con personas expertas** (...) que informen desde la psicología, el derecho, la perspectiva de género” “Del violador solo, como fue el caso que analizamos en la mañana, nunca deberían emitirse las declaraciones de un violador” Y hace una salvedad: “En el formato de ‘reportaje en profundidad’, en un ‘Crónicas’ o ‘Documentos TV’ pueden ponerse algunas declaraciones para ser analizadas por las personas expertas.
6. Por todo lo expuesto, el Cdi coincide con la principal conclusión de la experta López Díez: “**Fue un error**” emitir dicha entrevista en el programa *La Mañana*.
7. El interés informativo de esta entrevista es casi nulo, a criterio de este Cdi, y desde luego no supera el daño que se ha podido causar a las víctimas ver cómo la televisión pública normaliza y hasta embellece la imagen de su agresor. Tampoco es asumible el descrédito provocado en el prestigio de TVE. Porque como dice la Dr. López Díez “la profesión periodística no puede ser neutral con delitos que violan derechos fundamentales de las personas”
8. Por ello pedimos a los responsables editoriales de La Mañana que reflexionen sobre las consecuencias de su decisión y que, de ser necesario en futuras coberturas, tengan en cuenta las recomendaciones de la especialista en tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación.



3.3.3 QUEJA ARAGÓN

Con fecha 17 enero 2017 recibimos distintos escritos y documentos gráficos desde el C.T. de RTVE en Aragón para que el Cdl se pronuncie sobre ellos.

“Estimados compañeros, adjuntamos para vuestra consideración los documentos siguientes. Ponemos en vuestro conocimiento que en este Centro Territorial situaciones como la de los relatos que os enviamos son muy frecuentes y que el clima laboral está notablemente deteriorado debido fundamentalmente a una desorganización que alcanza a todos los departamentos”

Los relatos a los que hace referencia la queja remitida al Comité de Empresa y a este Cdl son los siguientes:



Consejo de Informativos

LA REPORTERA GRÁFICA

DE:

PARA: Comité de Empresa C.T. TVE Aragón

ASUNTO: Grabación con numerosas irregularidades

rtve

COMITÉ DE EMPRESA RTVE-ARAGÓN

entrada 602 fecha 4-1-17
salida fecha

Zaragoza, 30 de diciembre de 2016

Quiero poner en conocimiento del Comité de Empresa lo sucedido ayer durante la grabación de la Semana Mágica de Villanueva de Gállego. Considero muy grave la situación que se produjo, que desgraciadamente es el perfecto reflejo de un sistema de trabajo que se deteriora día tras día y que, si no lo evitamos, acabará con toda la credibilidad y prestigio de nuestra empresa.

Ayer a mediodía, Producción (Gloria Maroto) me entregó una orden para grabar una actuación de la Semana Mágica de Villanueva (adjunto copia). **Sin redactor** y con las siguientes indicaciones:

Preguntar por Vladimir

Vladimir sabe que tiene que sujetar el micro (añadido en bolígrafo sobre la copia carbón del reportero)

Comenté con Gloria que las preguntas las tendría Vladimir o la persona a la que debíamos entrevistar. Ella no tenía constancia, pero imaginaba como yo que así sería.

Al llegar a la Sala Capitol encontré a dos personas vendiendo las entradas. Pregunté a una de ellas por Vladimir y me miró extrañada. Y entonces se le ocurrió que quizás yo buscaba a Ana Mari, su compañera. Mari, mir... Pensé que se trataba de una confusión graciosa y me quedé esperando a que Ana Mari terminara.

El ilusionista que debía atenderme estaba acabando de vestirse para la función, pero antes de que apareciera pasó por allí el técnico de iluminación, Vladimir. Le habían avisado que tendría que sujetar el micro pero daba por supuesto que yo conocía las preguntas. Le dije que no... Puso cara de susto y me dijo que Ismael le había dicho que las preguntas las haría "la chica". En ese momento pensé que la chica era yo e insistí en que yo no sabía las preguntas.

Al poco de irse Vladimir apareció una chica, la ayudante del ilusionista, que también tenía el encargo de sujetar el micro y quería saber cuáles eran las preguntas. Intenté averiguar quién había hablado con ella y qué instrucciones le había dado. Me dijo que Ismael (al que no llegué a ver, pero que es el organizador de las jornadas) solo le había comentado por encima los temas a tratar. Entonces empecé a preguntarme si tenía que saludar al principio de la entrevista, si tenía que hacer una presentación del ilusionista... Le dije que no, que se

limitara a hacer las preguntas. Y de repente le asaltó la duda **¿Pero yo he de hacer las preguntas o he de hacer de reportera?** (Creo que por hacer de reportera entendía “teatralizar” las preguntas, más o menos lo que hizo luego en el saludo inicial).

Al verla tan decidida, avisé a Vladimir que ya no hacía falta que sujetara el micro porque Ismael se lo había pedido a otra persona. ¿O quizás esperaba Ismael que Vladimir sujetara el micro y ella hiciera las preguntas? No lo sé.

La hora de comenzar la función se acercaba y nos colocamos para la entrevista: el ilusionista preparado para contestar y su ayudante, con el micrófono de TVE en la mano. Delante de la cámara, empezaron a discurrir cómo plantear la entrevista. **Te voy a preguntar esto, no, lo otro, ¿pero te pregunto así?, no, asá, que te pregunto por tu trayectoria, por el festival, qué premios tienes, pero así no, ¿no?, ¿pues cómo?, ¿digo que nos hemos enterado de tus premios?, que sí, que no, vale**

Podéis escuchar la conversación, que casualmente quedó grabada mientras yo enfocaba, repetía el balance de blancos, etc. (plano a continuación de las barras). También merece la pena escuchar la entrevista, aunque la resumo brevemente:

Tras un saludo a lo Sabadabadá dándole la bienvenida, ella le preguntó a él qué le parecía el festival. Fantástico, genial, encantado de haber venido. Luego hizo una pregunta sobre **SU espectáculo** de aquel día, otra sobre **SU trayectoria** (que terminó con una enumeración detallada de **SUS otros espectáculos**) y otra sobre **SUS premios**. Las dos últimas fueron casi un publirreportaje, como era lógico que sucediera en esas circunstancias.

Después de tanto lío no he podido recordar quien me dijo a lo largo de la tarde, allí en Villanueva, que el redactor de TVE estaba enfermo. Primera noticia que yo tenía, pero eso explicaba por qué me mandaban sola. Mi sorpresa fue, al llegar a Televisión, encontrar a F. Portillo (esta semana con horario de tardes) montando una pieza que, según me dijo, no era urgente. No había salido a hacer ninguna grabación esa tarde.

Quizás me he extendido demasiado, pero quería reflejar hasta qué punto fue caótica la grabación. No es extraño que los reporteros nos encontremos en situaciones similares, pero ayer se llegó a unos extremos que rozaban el esperpento.

La imagen de desorganización y falta de rigor que dimos fue muy preocupante. Y lo peor es que no se trata solo de imagen, lo que ayer se puso de manifiesto fueron nuestros problemas reales y cotidianos, que se hicieron más evidentes en medio de una situación propia de comedia de enredo.

Pero el asunto de fondo es muy serio, se delegó en unos desconocidos para hacer una entrevista de nuestro informativo. Si ya es grave que personas ajenas a la empresa manejen el material de TVE (micrófono), dejar al criterio de los propios entrevistados las preguntas que deben hacerse y la realización de las mismas me parece intolerable.

Quedo a vuestra disposición por si necesitáis algún otro dato o información complementarios:

tve ORDEN DE TRABAJO / MEMORIA
CT ARAGÓN

ORDENADO POR: [REDACTED]

DIRECCIÓN: SALA CAPITOL
~~CASA CULTURA~~, ESPACIO JOVEN
VILLANUEVA DE GALIEGO
C/ DEL ARCO

OBSERVACIONES:

TRANSPORTE: COCHE Nº C.PRODUCCION TAXI

TELEFONOS: 2

FECHA: 29-12-16 HORA: 17.30

REDACTOR: [REDACTED]

TEMA: SEMANA MAGICA
PREGUNTAR POR VLADIMIR

OBSERVACIONES:
Vladimir sabe que tiene que sujetar el micro.

OPERADOR: [REDACTED]

NÚMERO DE CINTA: _____ AUDIOS: A1 A2

DURACIÓN: _____ A3 A4



Consejo de Informativos

LA PERIODISTA

A: COMITÉ DE EMPRESA DE RTVE ARAGÓN

DE:

COMITÉ DE EMPRESA RTVE-ARAGÓN

entrada 613... fecha 5-1-17
salida..... fecha.....

El pasado 30 de Diciembre de 2016, el Jefe de Informativos me encargó hacer una pieza o unas colas con total de la XII Semana Mágica de Villanueva de Gállego.

Para elaborar esa información me entregó una tarjeta que contenía una grabación hecha la tarde anterior. En la citada tarjeta aparece al comienzo el mago Héctor Sansegundo al que, presuntamente le entrevista, una persona que utiliza el micrófono de Televisión Española aunque no pertenece a la empresa. Digo presuntamente porque por supuesto a lo que se hace no se le puede llamar en ningún momento una entrevista.

Ella le pregunta al mago qué tiene que preguntarle y es el propio mago el que le dice qué preguntar y cómo hacerlo. Es decir, hacemos una información a la carta del artista.

A esta información se envió sólo a la reportera, sin redactor, y la explicación al mago es, al parecer, que el redactor estaba malo, hecho totalmente falso porque el redactor, Francisco Portillo, estaba trabajando en el Centro Territorial.

Cabe preguntarse si la información era tan importante como para darla sin mandar un redactor o por qué no se le encargó a Francisco Portillo acudir a cubrir ese acto.

Empieza a ser habitual además que se mande sólo a un reportero a cubrir informaciones que luego los redactores tenemos que visionar y escuchar para elaborar algo que no hemos visto y donde no hemos estado presentes.

Con estos hechos estamos, sin lugar a dudas, deteriorando la calidad del trabajo, la imagen de Televisión Española (no parece serio que una empresa como ésta acepte que una persona desconocida y no profesional haga las preguntas para una información) y por supuesto yendo contra los intereses de los trabajadores de RTVE.

Por todo lo relatado, doy cuenta al Comité de Empresa de RTVE Aragón para que adopte las medidas pertinentes.

En los siguientes enlaces se pueden visionar la previa y la entrevista al mago:



VÍDEO CON LA PREVIA A LA ENTREVISTA CON EL MAGO:

<http://extra.rtve.es/cinftve/VIDEOARAGON1.mp4> (es necesario descargar el archivo en el equipo para su correcto visionado)

VÍDEO CON LA ENTREVISTA CON EL MAGO:

<http://extra.rtve.es/cinftve/videoARAGON2.mp4> (es necesario descargar el archivo en el equipo para su correcto visionado)

Como se aprecia en los textos varios profesionales del C.T., así como el Comité de Empresa, denuncian el perjuicio que en las emisiones regionales de TVE está teniendo la inadecuada organización del trabajo, así como las deficientes condiciones, se dice, en las que los reporteros gráficos deben desarrollar su ocupación. De manera concreta y para ejemplificar la denuncia se llama nuestra atención hacia la cobertura de una noticia (Semana Mágica de Villanueva de Gállego) encargada desde la Jefatura de Informativos el 29 de diciembre 2016; los denunciantes señalan que las órdenes de trabajo concedían a las personas que iban a ser entrevistadas el control del proceso informativo, principalmente el control de las preguntas y respuestas que debían formar parte del rodaje.

El Consejo de Informativos en base a la información recibida acuerda trabajar sobre la denuncia y ello en base a los artículos:

Artículo 24: Los profesionales de la información audiovisual elaborarán los contenidos informativos con libertad, en el marco de los principios editoriales de la



Consejo de Informativos

Corporación, los Principios Básicos de la Programación, los principios deontológicos establecidos en este Estatuto, los libros de estilo y normas de buena práctica y las indicaciones de los responsables editoriales.

Artículo 36: ... La programación informativa no puede estar condicionada por intereses exclusivamente comerciales.

Artículo 49.a: Es competencia de los Consejos de Informativos. Mediar ante la Dirección en los supuestos previstos en este Estatuto y, en general, en los conflictos de carácter profesional que puedan suscitarse.

Artículo 49.h: Es competencia de los Consejos de Informativos proponer mejoras en la organización del trabajo informativo y recomendar a la Dirección la adopción de medidas para el respeto y cumplimiento de los principios deontológicos recogidos en este Estatuto.

Para aclarar distintas cuestiones suscitadas en el proceso del análisis de la denuncia nos ponemos en contacto el 25 de enero con la Directora del C.T. CRTVE en Aragón, Jara Abella, y con el Jefe de Informativos, Isidro Javier Oliván. Recibimos las respuestas a nuestras preguntas con fecha 30 de enero. Destacamos, porque es elemento de reflexión compartida en ambos responsables, su argumento de que lo sucedido ocurre dado el insuficiente número de profesionales de la información con los que cuenta RTVE en Aragón. (Ver respuestas Anexo II)

El Consejo de Informativos de TVE, en base a sus competencias, debe dirimir entre otras cuestiones:

- Si el trabajo encargado se realiza con las recomendables garantías de organización, toda vez que de ellas se concluirá un trabajo de mayor o menor calidad.
- Si el proceso de elaboración de la noticia está en todo momento controlado por los profesionales de la Corporación RTVE.
- Si TVE cede el control de la información a terceros que nada tienen que ver con la empresa y, de confirmarse, si esta cesión contradice principios profesionales de CRTVE.

PRIMERO: Considerados todos los elementos de prueba uno de los elementos más relevantes para el análisis se encuentra en la orden de trabajo que el Jefe de Informativos completa y en la que se asigna un único profesional de TVE (una



Consejo de Informativos

reportero gráfico). Ahí, y entendida la orden en el contexto que explican los profesionales que nos hacen llegar la denuncia, se dice que *“Vladimir sabe que tiene que sujetar el micro”*. A partir de ahí, según se demuestra en el análisis del exhaustivo recopilatorio de pruebas remitido con la denuncia, son los componentes de un grupo de magia quienes se hacen con el control del micrófono, de las preguntas a realizar e incluso de la persona que debe ser entrevistada. El Jefe de Informativos argumenta que no había ningún redactor o redactora disponible, hecho éste que es negado por las personas que nos hacen llegar la denuncia y que también acredita el escrito de denuncia del Comité de Empresa.

SEGUNDO: Como ya ha quedado apuntado la reportera de TVE pierde el control del proceso de la entrevista y ello en la apariencia de que los componentes del grupo parecen evidenciar que saben que deben ser ellos quienes se encarguen del proceso de la entrevista (hecho éste que guarda coherencia con la orden de trabajo que se le entrega a la reportera desde la Jefatura de Informativos). Un componente del grupo de magos pasa a encargarse de seleccionar quién debe ser entrevistado y qué preguntas deben responderse. El análisis de las pruebas pone en evidencia que entrevistador y entrevistado son personas ajenas a TVE; asimismo se refleja que ambos protagonistas hacen la entrevista según mejor parece convenir para los intereses de la obra que van a representar.

TERCERO: Tal como va quedando reflejado se hace evidente que el proceso de elaboración de la información pasa a estar controlado y dirigido por personal de la compañía, una situación esperpéntica tal y como se traslada en alguno de los párrafos de la denuncia recibida por este Consejo. El fondo del problema, la cesión del control del proceso informativo a terceras personas –ajenas a RTVE–, resulta especialmente inexplicable al encontrarnos ante lo que podríamos considerar una noticia menor y, a juicio de este Consejo, perfectamente prescindible en un minutado dado su escaso o nulo valor informativo. No hay buena organización en tanto que se encarga parte de la elaboración de la noticia a terceras personas y en tanto que una vez que esto sucede (y según encarga al día siguiente el Jefe de Informativos) se plantea la posibilidad de emitir la información en el formato de “colas”, sin que sean necesarios las declaraciones (totales) de los protagonistas. Este hecho debía haber sido considerado por los responsables de informativos (hecho que hubiera evitado el conflicto que nos ocupa) y hubiera bastado con considerar las recomendaciones que se establecen en el Manual de Estilo CRTVE donde, al hablar de la captación de totales, se señala que *“introducir testimonios (“totales”) puede enriquecer la información siempre que se trate de testimonios interesantes y adecuados al medio. No obstante, hay que evitar su uso sistemático, dado que habrá ocasiones en que el mejor resumen lo hará el profesional de la información y no el protagonista en cuestión”*.



Consejo de Informativos

Por lo expuesto cabe concluir que los responsables de los informativos de TVE en Aragón actuaron de manera negligente al encargar un trabajo en condiciones de escasas garantías profesionales. No tiene explicación alguna que la orden de trabajo considere la participación directa de terceras personas, ajenas a RTVE, en el proceso de elaboración de la información. Son las personas de la compañía de magia las que deciden qué persona es entrevistada, ellas deciden cómo es entrevistada y a qué preguntas debe contestar. De la relación de hechos puede concluirse que sí había profesionales de RTVE en la redacción de informativos durante la tarde en la que se encarga el rodaje por lo que no tiene explicación que el trabajo, una vez se decidió guardaba el suficiente interés como para ser informado a la audiencia de TVE, se realizará sin las suficientes garantías de control informativo. En base a las competencias señaladas a este Consejo de Informativos señalamos que el rodaje de la información que nos ocupa nunca debió haberse planteado por parte del Jefe de Informativos en los términos en los que se encargó.

ANEXO II: RESPUESTAS DE LOS RESPONSABLES EDITORIALES

JEFE DE INFORMATIVOS Y PROGRAMAS RTVE ARAGÓN

ISIDRO JAVIER OLIVAN PAULES

Para: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

lunes, 30 de enero de 2017 10:08

En respuesta a vuestra comunicación tras los documentos enviados por el Comité de Empresa de RTVE en Aragón os tengo que decir que en primer lugar, NO es normal que los reporteros gráficos del C.T. de TVE en Aragón vayan sin ir acompañados por algún informador.

Como tampoco fueron normales las circunstancias en las que nos encontrábamos cuando se desarrolló la Semana Mágica de Villanueva de Gállego: sin ningún informador en el turno de tarde cuando estaba hecha la convocatoria del acto como consecuencia de bajas por enfermedad, vacaciones y libranzas que se concedieron al personal.

EN NINGÚN MOMENTO se le dio orden a la reportera de que hiciera alguna pregunta, o que hiciera entrevistas. Solamente se le indicó que se limitara única y exclusivamente a preguntar por el organizador del acto.

Una vez allí, fue él el que se ofreció para hacer una valoración y explicar a la cámara en qué consistía la Semana Mágica.

Una vez en el Centro y visionado el material, aún reconociendo que no se daban las mejores circunstancias para elaborar una buena información consideramos que era mejor hacerlo así a no hacer nada ante la necesidad que tenemos de cubrir un informativo de 28 minutos con la escasez de personal que teníamos esos días.

Espero haber resuelto todas vuestras preguntas.



DIRECTORA DEL C.T.ARAGÓN

JARA ABELLA MAIRAL

Para: [CONSEJO INFORMATIVOS TVE](#)

lunes, 30 de enero de 2017 10:07

Estimados colegas:

Lamento poder dar poca información sobre ese hecho concreto, he concatenado una baja con unos días de descanso y no me encontraba en el centro cuando se cubrió esa información. Sólo puedo hablar de la política general de esta dirección, que es la de no enviar solos a compañeros reporteros a no ser que:

a) A la rueda de prensa concreta acuda, por otro lado, un redactor de radio (todavía estamos en sedes separadas)

b) Sean imágenes que se van a utilizar únicamente para colas (imágenes del tiempo, unas obras en una calle concreta...este tipo de cosas)

Me consta que esa semana de diciembre los efectivos eran pocos en la redacción, me temo que estaba, aparte del jefe de informativos, sólo otro redactor más o un par a lo sumo; estoy segura de que hicieron, literalmente, lo que pudieron. Me explica el responsable de informativos que no se le pidió a la reportera que hiciera preguntas, sino que salió de un mago que había allí y de su ayudante explicar algunas cosas a la cámara y que con ese material en la redacción pensaron que igual, ya que había sonidos, las colas podían llegar a ser una pieza.

Preguntábais si la calidad de la noticia sufre una merma cuando no va un equipo completo de redactor y reportero, la respuesta es que es obvio que sí, que no es, ni mucho menos, la manera ideal de trabajar, ojalá dispusiéramos de personal suficiente para enviar a dos personas aunque fuera para unas colas, pero no lo tenemos. No obstante, insisto, no es la política de esta dirección enviar a un reportero solo cuando se trata de cubrir una noticia.

No puedo explicar mucho más al respecto, sólo quería tranquilizar sobre la política general que guía nuestra gestión del informativo. No obstante cualquier cuestión escribidme, intentaré, como hoy, dar respuesta rápida.

Saludos,

Atentamente

3.3.4 EL TD2 CONFUNDE EL FALLO CON LA PETICIÓN DEL FISCAL EN EL CASO "TARJETAS BLACK"

HECHOS

El pasado 23 de febrero se conoció la sentencia del caso de las tarjetas black por la que se condenaba a los 65 acusados. Se trató de una noticia de última hora: el gabinete de prensa de la Audiencia Nacional envió el texto íntegro y un resumen para medios a las 14.04 h.

El TD1 emitió un directo y una pieza. El TD2 cubrió esta noticia con un directo y dos piezas: una en la que se detallaban las condenas para Rodrigo Rato, Miguel Blesa e Ildefonso Sánchez Barcoj y otra sobre los otros 62 condenados.

El Consejo de Informativos detectó varios errores graves en las piezas emitidas en el TD2 y decidió iniciar una investigación para aclarar lo ocurrido en cumplimiento del artículo 58 del Estatuto de Información *"Los consejos de informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oír en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe"*

Reproducimos a continuación los textos de las dos piezas emitidas en el TD2, elaboradas ambas por trabajadoras contratadas:

PIEZA 1: **RATO BLESA

"La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal considera a Blesa y Rato "autores" de un delito continuado de apropiación indebida, aunque les absuelve del de administración desleal. Al expresidente de Caja Madrid le condena a seis años de prisión y le impone una multa de 109.000 euros, el equivalente a una cuota diaria de 300 euros por 12 meses. Para su sucesor, la pena es de 4 años y medio e idéntica sanción. Los dos tendrán que responder también de forma solidaria por los 12 millones y medio de euros que se gastaron con las black entre 2003 y 2012 descontando las cantidades prescritas que no se sometieron a juicio.

*El tribunal señala a Blesa como la persona que propició el uso de una tarjeta corporativa al margen de las retribuciones convenidas en los contratos. Y subraya que la usó para gastos personales en detrimento de la caja. En **el caso del ex vicepresidente popular, Rodrigo Rato**, alega que extendió dicha práctica a su favor cuando accedió a la presidencia de Caja Madrid primero y Bankia después. Junto a ellos, la sentencia destaca el papel de Ildefonso Sánchez-Barcoj como cómplice de toda la operativa. La pena para el exdirector general de la entidad es de dos años y medio de cárcel.*

Esta pieza tiene **dos errores** relativos a las multas impuestas en la sentencia a los dos expresidentes de Caja Madrid:

- Según la pieza a Miguel Blesa, expresidente de Caja Madrid "le impone una multa de 109.000 euros, el equivalente a una cuota diaria de 300 euros por 12 meses". Sin embargo lo que determina la sentencia es una multa para Blesa de 20 euros al día durante 12 meses (lo que equivaldría a 7.200 euros).
- Para su sucesor en el cargo, Rodrigo Rato, la pieza dice que la multa es idéntica, cuando en realidad la sanción es de 20 euros al día durante 10 meses (6.000 euros).

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado Miguel Blesa de la Parra como autor criminalmente responsable por un delito continuado de apropiación indebida ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativa de la responsabilidad criminal, a la pena de seis años de prisión, multa de doce meses con una cuota diaria de 20 euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, con las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante el tiempo de la condena.

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado a Rodrigo de Rato Figaredo, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de diez meses con una cuota diaria de 20 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, con las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante el tiempo de la condena.

PIEZA 2: **RESTO

“Los otros 62 restantes, representantes de todos los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, han sido condenados como colaboradores del delito de apropiación indebida.

*El exconsejero de Caja Madrid por Izquierda Unida, **José Antonio Moral Santín**, ha sido condenado a cuatro años de prisión. Fue el segundo que más dinero gastó con su tarjeta, después de Sánchez Barcoj.*

*La sentencia impone la misma pena para los exconsejeros **Francisco Baquero** y **Rodolfo Benito** de CCOO, **Estanislao Rodríguez-Ponga** y **Francisco José Moure**, del Partido Popular, **Antonio Romero** y **Jorge Gómez Moreno**, del Partido Socialista y **Gerardo Díaz Ferrán**, expresidente de la CEOE.*

***Ramón Espinar**, exconsejero en representación del PSOE, ha sido condenado a 2 años y medio de cárcel.*

*Algo menos, 2 años, para **Ricardo Martínez** de UGT y para el jefe de la Casa del Rey, **Rafael Spottorno**.*

*A un año y medio han sido condenados **Javier López Madrid** y **Arturo Fernández** de la patronal CEIM, y **Virgilio Zapatero** del PSOE.*

Entre todos gastaron con las tarjetas más de 12 millones de euros.

*Los jueces hacen constar el caso del exconsejero **Francisco Verdú**, que rechazó la tarjeta a su llegada a Bankia.*

En total, de los 65 condenados 39 tienen penas superiores a los dos años de cárcel”

Esta información contiene **múltiples errores**:

- La pieza dice que Francisco Baquero, Estanislao Rodríguez Ponga, Francisco José Moure, Jorge Gómez y Antonio Romero han sido condenados a **4 años** de cárcel cuando, según la sentencia, han sido condenados a **3 años y dos meses**.

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a los acusados Francisco Baquero Noriega, Estanislao Rodríguez-Ponga Salamanca, Antonio Romero Lázaro, Francisco José Moure y Jorge Gómez Moreno, como autores criminalmente responsables de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la **pena de tres años y dos meses de prisión** y multa de ocho meses con una cuota diaria de 20 euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, y las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante el tiempo de la condena.

- También es errónea la pena asignada a Rodolfo Benito: 4 años según la pieza y 3, según la sentencia.

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a los acusados **Rodolfo Benito Valenciano**, José María de la Riva y Gonzalo Martín Pascual, como autores criminalmente responsables de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de **tres años de prisión** y multa de ocho meses con una cuota diaria de 20 euros y responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos de cuotas impagadas, así como las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante el tiempo de la condena.

Captura de la sentencia 4/2017, pág. 252

- A Gerardo Díaz Ferrán le adjudican una condena de 4 años de cárcel cuando en realidad la Audiencia Nacional le condena a la mitad, dos años.

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a los acusados **Gerardo Díaz Ferrán** y Juan José Azcona Olondri, como autores criminalmente responsables de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la **pena de dos años de prisión** y multa de ocho meses con una cuota diaria de 20 euros con responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas y las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio

Captura de la sentencia 4/2017, pág. 252

- También son erróneas las penas que según el Td2 le impone el juez a otros condenados:
 - Javier López Madrid y Arturo Fernández: Año y medio según el TD2. 6 meses según la sentencia.

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a los acusados **Arturo Luis Fernández Álvarez y Francisco Javier López Madrid**, como autores criminalmente responsables de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, con la concurrencia de la circunstancia atenuante muy cualificada de reparación del daño, a la pena de **seis meses de prisión** y las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante el tiempo de la condena.

Captura de la sentencia 4/2017, pág. 257

- Ramón Espinar: 2 años y medio de cárcel según el TD2. 1 año según la sentencia.

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS a los acusado José Manuel Fernández Nornella, Darío Fernández Yruegas, Ricardo Romero de Tejada y Picatoste, **Ramón Espinar Gallego**, Alberto Recarte García Andrade, Jesús Pedroche Nieto, Ignacio de Navasqües Cobián y Luis Blasco Bosqued, como autores criminalmente responsables de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, con la concurrencia de la circunstancia atenuante muy cualificada de reparación del daño, a la pena de **un año de prisión** y multa de seis meses con una cuota diaria de 20 euros con la responsabilidad personal subsidiaria de un día por cada dos cuotas impagadas, así como las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante el tiempo de la condena.

Captura de la sentencia 4/2017, pág. 253

- Virgilio Zapatero: Año y medio según la pieza del Td2. 8 meses según la sentencia

QUE DEBEMOS CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado **Virgilio Zapatero Gómez**, como autor criminalmente responsable de un delito continuado de apropiación indebida ya definido, con la concurrencia de la circunstancia atenuante simple de reparación del daño, a la pena de **ocho meses de prisión** y a las accesorias de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo y de la actividad bancaria durante la condena.

- La pieza cierra con el último de los errores: afirma *“En total, de los 65 condenados 39 tienen penas superiores a los dos años de cárcel”* En realidad, según la sentencia, son 19 los condenados a más de 2 años

ACTUACIÓN DEL Cdi

A la vista de todos estos errores, el Consejo de Informativos envió el pasado 2 de marzo un email con una serie de preguntas a las dos principales responsables de este asunto: Cecilia Gómez Salcedo, jefa de Economía, y a María Eizaguirre, editora del Td2.

PREGUNTAS PARA CECILIA GÓMEZ SALCEDO

- ¿Fueron supervisadas en el área las piezas ****RESTO** y ****RATO BLESA** emitidas en el Td2? ¿Te encargaste personalmente de revisar los textos?
- ¿Tuvisteis tú y las redactoras que elaboraron las piezas acceso a la sentencia? En caso afirmativo, ¿a qué hora entró en la redacción?
- ¿Comprobaste durante el proceso de supervisión que los datos de las piezas coincidieran con las penas y multas establecidas en la sentencia?
- En tu opinión, ¿cómo se explican estos errores? ¿Ocurrió algo que impidiera contrastar los datos?

PREGUNTAS PARA MARÍA EIZAGUIRRE

- ¿Fueron supervisadas en Edición las piezas ****RESTO** y ****RATO BLESA** emitidas en el Td2? ¿Qué responsable editorial se encargó de hacerlo?
- ¿Comprobaste durante el proceso de supervisión que los datos de las piezas coincidieran con las penas y multas establecidas en la sentencia?
- En tu opinión, ¿cómo se explican estos errores? ¿consideras que ha fallado el proceso de supervisión en el área y/o en edición del Td2?

Ante la gravedad de los errores detectados, en dichos correos electrónicos, se solicitó una rectificación a ambas responsables:

“Dada la gravedad de los errores detectados el Cdi solicita el cumplimiento del artículo 9 del Estatuto de Información que determina que los profesionales de la información audiovisual “rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas, sin eludir, si es necesario, la disculpa”. Como sabes el Estatuto señala específicamente que estas normas “vinculan también a los directivos y responsables editoriales de las diferentes sociedades de la Corporación RTVE y a todo el personal que colabore bajo cualquier título o aporte cualquier contenido informativo”. Por ello solicitamos formalmente que se dé cumplimiento a este mandato rectificando la información errónea en el Td2.

El CdI envió también una petición de información a las dos autoras de las piezas que contenían los datos erróneos.

PREGUNTAS PARA LAS AUTORAS DE LAS PIEZAS ****RATO BLESA Y **RESTO**

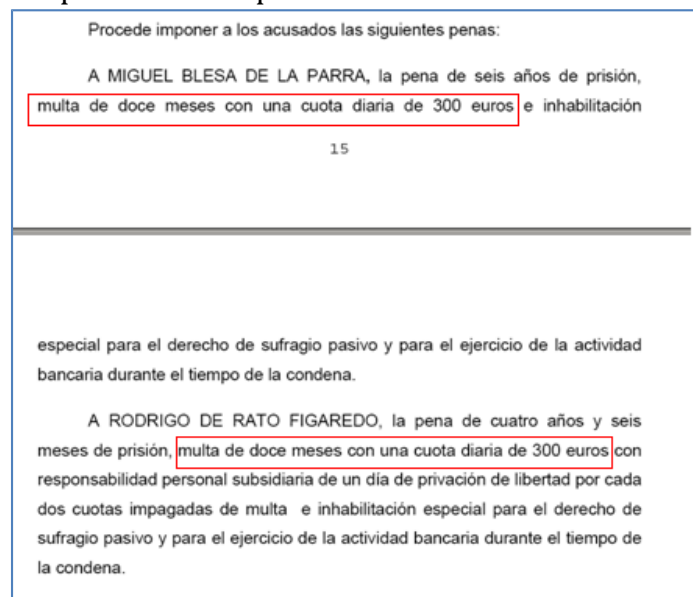
- ¿Fue supervisada en el área y en Edición la pieza? ¿Qué responsable le dio el visto bueno al texto?

Sólo hemos recibido una breve respuesta de la editora del TD2, María Eizaguirre, reconociendo los errores pero sin explicar las causas de los mismos:

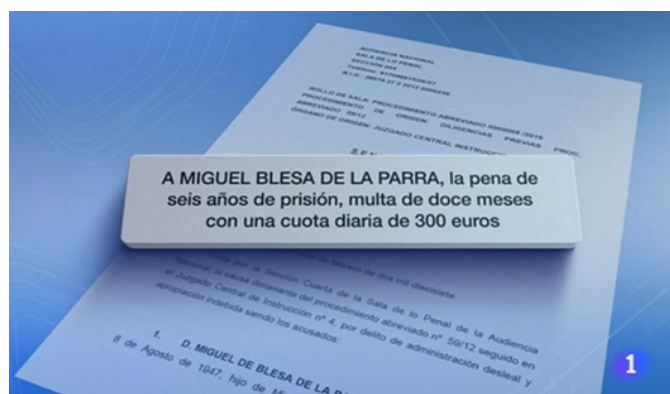
“Lamentablemente los datos emitidos eran erróneos. Este viernes se ha emitido una pieza con la corrección realizada”

EXPLICACIÓN A ESTE CÚMULO DE ERRORES

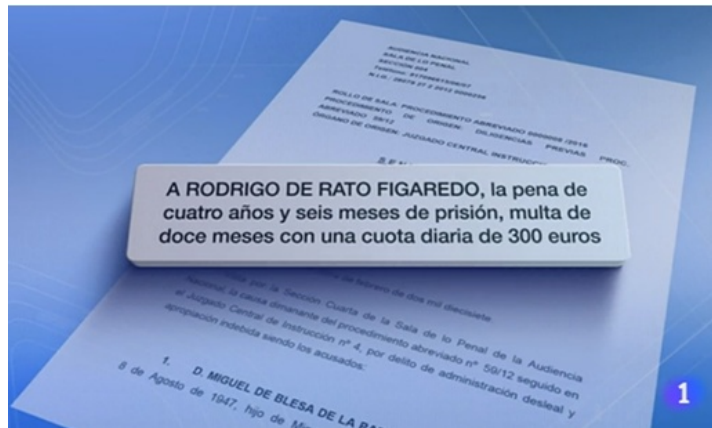
Del análisis de la sentencia, el Consejo de Informativos observa que las multas y las penas adjudicadas erróneamente en el TD2 a los condenados coinciden exactamente con la solicitud del fiscal, que aparece a partir de la página 15 de la sentencia. Se corresponde con el apartado “ANTECEDENTES DE HECHO”.



Captura de la sentencia 4/2017, págs. 15 y 16, petición del Ministerio Fiscal



Captura de la pieza **RATO BLESA. Coincide exactamente con la petición del fiscal



Captura de la pieza **RATO BLESA. Coincide exactamente con la petición del fiscal

También coincide la petición del fiscal con las penas que el TD2 daba como buenas en la pieza **RESTO (ver páginas 16, 17 y 18 de la sentencia 4/2017)

Conclusión: En las piezas **RATO BLESA y **RESTO, emitidas en el TD2 el 23 de febrero, **se confunde la petición del Ministerio Fiscal con el fallo del juez.** Sólo son correctas las penas en las que casualmente ambas cifras coincidieron.

CONCLUSIONES

- El Consejo de Informativos considera MUY GRAVES estos errores en dos piezas sobre la sentencia judicial del escándalo de las tarjetas black, un caso de enorme repercusión política y social.
- Entre las obligaciones de todos los profesionales de la información audiovisual según el Estatuto de Información, están: “*difundir únicamente informaciones fundamentadas*” (art.9.2) y “*Elaborar las informaciones, preferentemente, mediante el recurso a sus propias fuentes*” (art.9.5). La información difundida en este caso **no estaba fundamentada** a pesar de que la fuente estaba clara: bastaba consultar la sentencia de la Audiencia Nacional. El problema es que las dos autoras de las piezas no supieron interpretar correctamente el texto judicial.
- No son las autoras de las piezas las únicas responsables. Ambas informaciones fueron supervisadas tanto por la jefa de Economía, Cecilia Gómez Salcedo, como por la editora del TD2, María Eizaguirre. Que estas dos responsables editoriales dieran el visto bueno a dos textos plagados de errores constituye una clara negligencia y demuestra su incapacidad para desarrollar las tareas de supervisión editorial que actualmente tienen encomendadas.
- Errores como los expuestos en el presente dictamen **minan la credibilidad** de nuestros Telediarios. El manual de estilo señala que “*la credibilidad es objetivo sine qua non de todo producto informativo y, por tanto, máxima*

aspiración de RTVE". En este caso se INCUMPLEN varias de las RECOMENDACIONES del manual de estilo para alcanzar ese objetivo:

- **Errores en las informaciones.** El manual señala que la credibilidad *"puede mermarse si se difunden datos erróneos y/o inexactos"*, como se ha demostrado en el caso que nos ocupa.
- **Falta de especialización.** Dice el manual que *"La falta de especialización puede menoscabar la credibilidad. Así, ocurre con frecuencia que espectadores/oyentes/usuarios vinculados a áreas o temáticas específicas (médicos, economistas, abogados, etc.) critican el modo de informar – superficialidad, imprecisiones, estereotipos, etc.– sobre cuestiones referidas a su ámbito profesional. Parte de estas críticas puede superarse gracias a la especialización periodística y a un uso adecuado de la documentación y del lenguaje. Dicha especialización puede alcanzarse a través de cursos de formación continua"* En el caso analizado ni siquiera hablamos de "imprecisiones" sino directamente de errores derivados de una falta de especialización. Esa falta de especialización lleva a las dos autoras de las piezas a confundir la petición del fiscal con el fallo, algo difícil de entender porque las sentencias suelen tener una estructura similar y cualquier periodista un poco habituado al lenguaje jurídico sabe que el fallo se encuentra al final, en la parte dispositiva.
- **Ausencia de rectificaciones.** *"En toda actividad se pueden cometer errores pero los profesionales de RTVE deben discernir cuáles exigen una rectificación inmediata"*. Y añade que *"hay que subsanar el error porque en caso contrario, se nos atribuirá una ignorancia impropia de nuestra condición"*. **El TD2 no rectificó** esta información errónea. Al día siguiente de recibir nuestro requerimiento (3 de marzo) la editora del TD2 nos contesta *"este viernes se ha emitido una pieza con la corrección realizada"* Lo único que hace el TD2 es incluir una pieza en la que se hace un seguimiento del caso, informando, esta vez correctamente como no podía ser de otra forma una vez que el CdI había alertado de la confusión, de las penas adjudicadas a cada condenado. (Ver anexo 1).
- El artículo 9.6 del Estatuto de Información determina que los *profesionales de la información audiovisual "rectificarán con diligencia y con el tratamiento adecuado a las circunstancias las informaciones que se hayan demostrado falsas o erróneas, sin eludir, si es necesario, la disculpa"*. El CdI considera que en un caso como éste, de tanta trascendencia política y social, hubiera sido necesario advertir a la audiencia del error cometido, rectificar y pedir disculpas expresamente. Al no hacerlo la editora del TD2 María Eizaguirre incumplió una de las normas que según el Estatuto de Información *"vinculan también a los*



Consejo de Informativos

directivos y responsables editoriales de las diferentes sociedades de la Corporación RTVE y a todo el personal que colabore bajo cualquier título o aporte cualquier contenido informativo".

- No es la primera vez que se cometen errores en noticias económicas de los Telediarios. El 13 de diciembre de 2016 el Consejo de Informativos publicó un dictamen en el que se alertaba de inexactitudes en otras informaciones de ese departamento (Ver dictamen: https://www.rtve.int/publicacionIntranet/ver_archivo.php?archivo_id=33886)
- Ya entonces recordábamos que errores como aquellos (y los actuales) se dan en un contexto de arrinconamiento de la redacción veterana del área, algo que denunciaron 6 de los 8 periodistas de Economía en un escrito dirigido a este Cdi y al director de Informativos, José Antonio Álvarez Gundín. Sin embargo poco se han modificado las dinámicas de trabajo: los temas económicos clave siguen adjudicándose (salvo excepciones) a dos de las profesionales recientemente contratadas y con menos experiencia de la sección (las que firmaban las noticias cuyos errores han motivado este dictamen). Por eso y para garantizar la calidad de las informaciones y evitar que algo así vuelva a suceder reiteramos la necesidad de que se apliquen criterios estrictamente profesionales en la asignación de tareas en el área de Economía.



Consejo de Informativos

Anexo I: TEXTO EMITIDO EL VIERNES 3 de MARZO EN EL TD2 (CON LOS DATOS YA CORREGIDOS, PERO SIN INFORMAR DE LOS ERRORES Y SIN PEDIR DISCULPAS A LA AUDIENCIA Y A LOS AFECTADOS)

ENTRADILLA:

Les hablamos ahora del caso de las tarjetas black. Ni Miguel Blesa, ni Rodrigo Rato, expresidentes de Caja Madrid, irán por ahora a prisión. El juez no ve riesgo de fuga. Les deja en libertad sin medidas cautelares hasta que la sentencia sea firme. Su asistencia al juicio ha sido determinante.

PIEZA:

La Fiscalía Anticorrupción solicitó prisión eludible bajo fianza de entre 75.000 y 100.000 euros para el expresidente de Caja Madrid, Miguel Blesa. El único condenado a más de cinco años... La acusación popular pidió también cárcel para el expresidente de Bankia, Rodrigo Rato.

Pero por ahora, ambos continuarán libres y sin medidas cautelares hasta que el Tribunal Supremo se pronuncie sobre el recurso que han presentado.

La sentencia se conoció hace una semana y condenaba por apropiación indebida a todos, a los 65 acusados por el uso de las Tarjetas Black.

La mayor pena, para Blesa: Seis años de cárcel y una **multa de 7.200 euros**. Para el ex vicepresidente del Gobierno del partido popular, Rodrigo Rato, cuatro años y medio de prisión y **6.000 euros**.

Anticorrupción no pidió ninguna medida cautelar para los otros 63 condenados, con penas que van desde los cuatro años, como en el caso del exconsejero por IU, José Antonio Moral Santín... a los tres meses.

Los exconsejeros Estanislao Rodríguez-Ponga y Francisco José Moure, del Partido Popular; Antonio Romero y Jorge Gómez Moreno del Partido Socialista ; y Francisco Baquero de CCOO ... han sido condenados a **tres años y dos meses**. **Tres años** también para Rodolfo Benito, del mismo sindicato.

Penas menores, **dos años**, para el expresidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, y el ex jefe de la Casa Real, Rafael Spottorno, entre otros.

La condena para Ricardo Romero de Tejada, del PP y Ramon Espinar, del PSOE, es de **un año** de cárcel.

Y algo menos, **ocho meses**, para el ex ministro socialista Virgilio Zapatero. Y **seis** para los empresarios Javier López Madrid y Arturo Fernández, ex presidente de la patronal madrileña.

3.4 DINÁMICAS DE TRABAJO

3.4.1 QUEJA REDACCIÓN INTERNACIONAL

El pasado 20 de febrero el Consejo de Informativos recibió un escrito de los redactores del área de internacional (de lunes a viernes) sobre el criterio que están siguiendo los responsables editoriales de los telediarios en la valoración de la información internacional.

Dada la trascendencia de los hechos denunciados, el Consejo, en su reunión del 23 de febrero, decidió recabar más información sobre este asunto a las dos editoras de los telediarios.

En su escrito (Ver Anexo I), los redactores consideran que se está produciendo "un evidente deterioro, banalización y nulo análisis de la información internacional". "No comprendemos", dicen "el criterio por el que las dos ediciones del Telediario no dan suficiente relevancia a informaciones de interés que, en ocasiones, ni se dan."

Como ejemplo de esa pérdida de relevancia citan la información emitida sobre la toma de posesión de Donald Trump y el relevo en la presidencia de los Estados Unidos.

"Ninguna de las dos ediciones considera necesario añadir un perfil del presidente más controvertido de la historia reciente de EEUU, ni de su también polémico gabinete. Se obvia el legado Obama, así como los planes de Trump para enmendarlo."

"En ningún momento, en todo este tiempo, se ha analizado cómo han sido las relaciones históricas entre España y Estados Unidos ni cómo puede repercutir en nuestro país la Administración Trump."

"Insistimos desde el área de Internacional, en la ausencia de piezas de análisis y de crónicas acerca, por ejemplo, de cómo la sociedad estadounidense -para bien o para mal- está afrontando el cambio político en su país y las controvertidas decisiones de su nuevo presidente."



Consejo de Informativos

Como conclusión, los redactores del área creen "que ha habido una clara intención de minimizar -en particular- las primeras actuaciones de Donald Trump al frente de la Casa Blanca y sospechamos que por razones políticas".

Además, los redactores, citan otras informaciones relevantes que a su juicio tampoco han recibido un tratamiento adecuado, como la salida de Reino Unido de la UE (Brexit), el escándalo Fillón en Francia, la expansión de los asentamientos israelíes en Gaza, el proceso de paz en Colombia o la deriva totalitaria del gobierno de Erdogan en Turquía. Una situación que a su juicio no es puntual sino que se prolonga en el tiempo.

Finalmente, la redacción de internacional denuncia ante el Consejo de Informativos "la evidente y flagrante pérdida de peso de la información internacional a favor de un incremento de noticias de carácter ligero, frívolo y superficial en los telediarios, pero cada vez más en el área de Internacional."

ACTUACIÓN DEL CONSEJO

El Consejo de Informativos actúa en cumplimiento al art. 58. del Estatuto de la Información: "Los Consejos de Informativos podrán poner en marcha el proceso de responsabilidad deontológica por propia iniciativa o a instancia de un profesional de la información audiovisual. El Consejo oirá en primer lugar a los profesionales o responsables editoriales a los que se les atribuya la vulneración de las normas deontológicas y recabará luego la información que considere conveniente a efectos de emitir el correspondiente informe".

Con el fin de elaborar un informe sobre el tratamiento de la información internacional en los telediarios, el Consejo de Informativos ha preguntado a las responsables editoriales de los telediarios, así como al jefe del Área de Internacional.

Preguntas a las editoras de los telediarios

- ¿Con qué criterio profesional no se emitió un perfil de Donald Trump y de su programa de gobierno? - ¿Por qué no se hizo balance de la administración Obama?

-¿Crees que se reflejó y analizó suficientemente en los telediarios la crispación con la que se estaba viviendo del cambio político en la sociedad norteamericana?

-¿Consideras que se minimizaron los controvertidos primeros pasos de Trump como presidente?



Consejo de Informativos

- ¿Qué opinas de la denuncia de los redactores de que la información Internacional se está banalizando y pierde peso en los telediarios?

-¿Has recibido alguna instrucción o sugerencia para que la información internacional contribuya a aligerar o a hacer más llamativo el contenido de los telediarios?

-¿Has recibido alguna instrucción o sugerencia para marginar a la redacción de Internacional (de lunes a viernes)?

-¿Crees que subyacen motivos ideológicos para la marginación que ellos denuncian?

-Dado el descontento que refleja el escrito de los redactores ¿Piensas tomar alguna medida para reforzar la información internacional en el Telediario que editas?

-¿Contemplas la posibilidad de convocar alguna reunión con los redactores para exponer tus criterios y buscar un acercamiento?

A estas cuestiones tan solo ha contestado la responsable del Telediario 2ª Edición, María Eizaguirre, a la que damos las gracias como siempre por su colaboración. Desgraciadamente, y una vez más, la editora del TD1 no ha respondido a los interrogantes que le planteaba el Consejo.

Respuesta de María Eizaguirre, Editora del TD2

Buenas tardes:

Resulta razonable que todos los redactores de cualquier área, en este caso los de Internacional, reclamen más presencia en el Telediario. Lo contrario sería lo preocupante. Esta edición se ha reunido recientemente con el jefe del área y sus adjuntos. Una reunión productiva y creo satisfactoria para las dos partes con el compromiso de edición de aumentar, en función de la actualidad, la información internacional.

Un saludo

Preguntas para el jefe del Área de Internacional

También queremos agradecer al Jefe del Área de Internacional su predisposición para colaborar con este Consejo de Informativos.

Reproducimos las preguntas y su respuesta:

-¿Crees que el Telediario ha reflejado adecuadamente la crisis social y política que ha supuesto la llegada de Donald Trump a la presidencia de los EEUU?

Intento no caer nunca en el conformismo y, por lo tanto, siempre creo que podríamos mejorar nuestro trabajo. En cualquier caso, hemos dedicado amplios espacios a la cobertura de la campaña previa a las elecciones estadounidenses, a las propias elecciones y a los primeros días de presidencia de Donald Trump. Lo hemos hecho con nuestros corresponsales, con enviados especiales y con el apoyo del Área de Internacional.

-Qué opinas de la denuncia de los redactores de que la información Internacional se está banalizando y pierde peso en los telediarios?

No encuentro grandes diferencias entre las noticias de Internacional que nosotros damos y las que dan otros medios de la competencia. En cualquier caso, en esa comparativa, creo que habitualmente salimos ganando. Pero es una opinión personal y, por tanto, cargada de subjetivismo.

-¿Has recibido alguna instrucción o sugerencia para que la información internacional contribuya a aligerar o a hacer más llamativo el contenido de los telediarios?

No.

-Como jefe del área ¿crees que la información internacional tiene la presencia en los telediarios que le corresponde?

Nunca consideraré como jefe de área que se da suficiente información internacional. Si por mí fuera daríamos el triple o el cuádruple o incluso más...

-¿Crees que tu opinión en la selección y cobertura de temas es suficientemente tenida en cuenta por los responsables de edición?

Me encantaría que los responsables de edición asumieran como propias todas y cada una de mis opiniones pero lo habitual en estos casos y en otros órdenes de la vida es llegar a una síntesis en la que nadie sale satisfecho al cien por cien.

-¿Por qué los redactores del área de Internacional apenas acuden como enviados especiales a las zonas de conflicto o a los puntos de interés informativo como la crisis Turca, la guerra Siria, o la crisis de los refugiados?

Esa es una decisión que no me corresponde en exclusiva. En cualquier caso, en el tiempo que llevo en la jefatura del área(19 meses), dos redactores y un corresponsal han acudido a Turquía a informar de acontecimientos que allí han ocurrido, cinco redactores y un corresponsal han informado sobre el terreno de la crisis de refugiados y un corresponsal, el de Moscú, ha acudido tres veces a Siria. Dos, invitado

por el gobierno ruso y la tercera porque consideramos que era la mejor opción para poder entrar al país. El trabajo de todos ellos ha sido impecable.

-¿Crees que, como ellos denuncian, se está produciendo una marginación de la redacción del área de Internacional? ¿Subyacen motivos ideológicos para esta discriminación?

No.

ANÁLISIS

El Consejo de Informativos ha verificado cada una de las piezas y los telediarios que se citan en el escrito del Área de Internacional (Ver anexo II) relativos a la toma de posesión de Donald Trump y ha constatado los términos de la denuncia:

- **Perfil bajo.** Es significativo el escaso volumen de información internacional durante la semana del 16 al 20 de enero de 2017, semana en la que se produce el relevo en la Casa Blanca. El lunes 16, no hay directo desde la correspondencia y la pieza se elabora en Madrid. El martes 17, a dos días del relevo, no se emiten ni piezas ni directos desde Estados Unidos. El miércoles 18, la última rueda de prensa de Obama se cubre con un directo y un total, no hay balance de su legislatura ni de su figura como primer presidente afroamericano de EEUU, la única pieza del día se hace en Madrid sobre el indulto al soldado Manning. El jueves 19, el día antes de la toma de posesión, la información se limita a sumarios y directos, con una sola pieza de ambiente desde Nueva York. El día de la toma de posesión, viernes 20, los telediarios apenas ofrecen algo más que la crónica de los actos oficiales.
- **Falta de análisis y contexto.** En todo el periodo analizado, semana de la toma de posesión y telediarios de las semanas siguientes, no se emiten piezas de contexto ni análisis sobre lo que está ocurriendo en Estados Unidos y sus repercusiones, tanto internas como de política exterior. Se despide a Obama sin hacer balance de sus dos periodos presidenciales ni analizar el significado histórico de su figura. No hay perfil de Trump ni de su gabinete ni de su proyecto de gobierno. Tampoco se analizan las relaciones históricas de Estados Unidos con España y el nuevo rumbo que pueden tomar, ni se profundiza en las razones del rechazo de gran parte de la población a las medidas de Trump: vemos manifestaciones pero apenas se explica por qué se manifiestan o a qué temen. El sumario del día 25 en el TD2 vale de ejemplo *“y esta es la pancarta con la palabra ‘resiste’ que*

Greenpeace ha colgado cerca de la Casa Blanca” se dice en el texto, y no se entiende a quién le pide resistencia la organización ecologista.

- **Ausencia de expertos.** Los telediarios de lunes a viernes no entrevistan a ningún analista internacional. En los ocho informativos de lunes a viernes no hay una sola voz que reflexione sobre el momento capital que se está produciendo en Estados Unidos que sin duda va a tener profundas repercusiones y consecuencias en todo el mundo. Tan solo el TD Fin de Semana ofrece unas declaraciones de Ferrán Fontal, socio de negocios de Trump, que ayudan a comprender mejor el carácter del nuevo presidente y su forma de actuar. Incluso cuando, en plena refriega de Trump contra la prensa, el director del Washington Post, Martin Baron, concede una entrevista a Televisión Española, sus comentarios no se incluyen en los minutos.
- **Selección arbitraria.** A la ausencia de noticias que guíen al espectador por el nuevo momento que vive Estados Unidos hay que sumar la falta de criterio a la hora de seleccionar las informaciones: se elabora una pieza sobre el indulto a Manning, pero no se profundiza en el legado de Obama ni en la intención de Trump de derogar las leyes del anterior presidente; se incluye la protesta de Femen en el Museo de Cera de Madrid, pero el TD2 silencia el veto del parlamento británico a Trump por *“su racismo y sexismo”*; se habla del ambiente que vive Washington durante la toma de posesión, pero de la riada de protestas que atraviesan la ciudad solo se informa en detalle al día siguiente; se incide en la conversación de Trump con Rajoy pero, ante la avalancha de críticas, apenas se desglosa el contenido.
- **Debate.** Los redactores del área se quejan de *“la evidente y flagrante pérdida de peso de la información internacional a favor de un incremento de noticias de carácter ligero, frívolo y superficial en los telediarios”*. Una opinión que no comparte el jefe de la sección, quien además defiende el trabajo realizado durante la toma de posesión de Trump: *“hemos dedicado amplios espacios a la cobertura de la campaña previa a las elecciones estadounidenses, a las propias elecciones y a los primeros días de presidencia de Donald Trump. Lo hemos hecho con nuestros corresponsales, con enviados*

especiales y con el apoyo del Área de Internacional”. En su respuesta al Consejo, el responsable del área da por bueno el número de veces que se han desplazado enviados especiales a conflictos internacionales, en contra de lo que sostiene la redacción: “En tiempo que llevo en la jefatura del área (19 meses), dos redactores y un corresponsal han acudido a Turquía a informar de acontecimientos que allí han ocurrido, cinco redactores y un corresponsal han informado sobre el terreno de la crisis de refugiados y un corresponsal, el de Moscú, ha acudido tres veces a Siria. Dos, invitado por el gobierno ruso y la tercera porque consideramos que era la mejor opción para poder entrar al país. El trabajo de todos ellos ha sido impecable”. Aún así, la propia editora del TD2 reconoce la necesidad de hacer un esfuerzo por incrementar la información internacional en el telediario tras reunirse con los responsables del área: “con el compromiso de edición de aumentar, en función de la actualidad, la información internacional”.

CONCLUSIONES

- **Pérdida de peso de la información internacional.** Este Consejo de Informativos considera que la cobertura de la toma de posesión de Donald Trump es un ejemplo de cómo se está infravalorando la información internacional en los telediarios. A pesar del rigor en la elaboración de las piezas y del esfuerzo que hacen los corresponsales por sintetizar en unos pocos segundos un amplio espectro de temas y opiniones encontradas, la información que han ofrecido los telediarios ha sido incompleta, fragmentaria, sin profundidad ni análisis, no contextualizada y arbitraria, y contraviene los principios deontológicos recogidos en el Estatuto de Informativos, art. 9, punto 3: *“contextualizarán las causas y consecuencias de los acontecimientos a través de las opiniones de los protagonistas, testigos, expertos y autoridades, con representación de todos los puntos de vista posibles”.*
- **Censura.** Entre los numerosos temas que los telediarios no han reflejado durante esos días, el Consejo de Informativos considera un hecho muy grave la no inclusión en el TD2 del 6 de febrero del veto del Parlamento británico al nuevo presidente norteamericano. Otro tanto puede decirse de la decisión de dejar inédita la entrevista con el director del Washington Post, Martin Baron. Son actos de CENSURA intencionados que vulneran el art. 8 del Estatuto de la Información: *“Los profesionales de la información audiovisual*

tienen el deber de ofrecer a la sociedad información de relevancia pública con veracidad, objetividad, imparcialidad” y la Ley de la Radio y la Televisión de titularidad estatal, en su artículo 3.b, que encomienda a TVE la función de “garantizar la información objetiva, veraz y plural”.

- **Afinidad ideológica.** La redacción atribuye esta arbitrariedad en la selección de temas y la magra cobertura que se ha realizado de la toma de posesión de Donald Trump a *“motivos ideológicos o editorializantes”*. A falta de una explicación por parte de los responsables editoriales, este Consejo de Informativos no encuentra otra justificación para la cobertura de mínimos que se ha realizado desde Washington que la afinidad ideológica y la intención de no dañar todavía más la imagen del nuevo presidente. Una cobertura raquítica si la comparamos con los grandes despliegues (en medios, personal y minutos de emisión) que reciben acontecimientos mucho menos relevantes.
- **Puesta en valor de la información internacional.** La información internacional es uno de los signos distintivos de los telediarios. Si algo nos define frente a las demás cadenas es la permanencia de un nutrido grupo de corresponsales y la celeridad para cubrir todos los acontecimientos de relevancia mundial allí donde se produzcan. TVE ha sido siempre un referente en la cobertura de noticias internacionales cuya importancia no se cuantifica en términos de audiencia sino en algo más intangible como la imagen de cadena, el prestigio profesional y la calidad del producto que se ofrece a los espectadores. El descontento de los ocho redactores del área de internacional (de lunes a viernes, toda la sección) debe hacer reflexionar a los responsables de los Servicios Informativos para retomar la senda que establece el Mandato Marco en su artículo 13: *“RTVE aproximará la realidad internacional de los países que conforman los cinco continentes a los ciudadanos españoles”* y debe hacerlo con *“independencia, neutralidad, pluralismo, imparcialidad y rigor”*



ANEXO I

ESCRITO DEL ÁREA DE INTERNACIONAL

Todos los redactores del área de Internacional que trabajamos en la redacción de lunes a viernes queremos presentar una queja ante el Consejo de Informativos ante lo que **consideramos un evidente deterioro, banalización y nulo análisis de la información internacional** en general en los telediarios y -por poner un ejemplo reciente y clarificador- en relación a la cobertura del cambio político en Estados Unidos y de la **Administración Trump**.

No comprendemos el criterio por el que las dos ediciones del Telediario no dan suficiente relevancia a **informaciones de interés que, en ocasiones, ni se dan**. A veces, con la excusa de la falta de tiempo en programas que duran casi una hora. Hay días en los que el bloque de Internacional se reduce a colas, es decir, a informaciones de 25", 20" y 15". Vemos que muchos temas se resuelven con directos de corresponsales, incluso, sin crónicas suyas cuando la noticia lo merece.

La situación es acuciante y especialmente llamativa en el informativo de las 21 horas. La atención que dicho informativo dedica a la información internacional se ha reducido considerablemente con respecto a otras temporadas. Desconocemos las razones de ese cambio radical y, por esa razón, solicitamos una reunión con el equipo de edición del TD2 hace días, a través del jefe del área. Y, a través de él, nos contestaron que "no existían precedentes" y que, por tanto, no tenía sentido reunirse. Porque, además, para comunicarnos está el equipo de dirección del área.

En nuestra opinión, Donald **Trump representa el síntoma y es la prueba de cómo se infravalora la información internacional**.

Desde su elección en noviembre, el flujo informativo proveniente de EE.UU. ha sido intenso e inmenso. Aún así, la misma semana de la toma de posesión en Washington:

-- El lunes 16 de enero, el TD2 emite sólo 1 pieza (1:16) -hecha en la redacción- sobre las reacciones en Europa a la entrevista concedida por Trump a varios periódicos europeos. La información aparece en el minuto 35.

-- El martes 17 de enero, el TD2 no da **ninguna información** de EE.UU.

-- El miércoles 18 de enero, **Obama ofrece su última rueda de prensa**. Se resuelve en el minuto 25 del TD2 con 1 directo de 40" + 1 total de 20".



Consejo de Informativos

Cabe recordar, que una semana antes, el miércoles 11, **el último y multitudinario discurso de Obama –que había sido de madrugada- se reduce a unas colas de 20”** en el TD2, en el que ni siquiera se escucha el sonido previsto (“*Yes we can, yes we did*”). Era noticia a este lado del Atlántico, pero no apareció en los titulares de ninguno de los dos principales telediarios.

El mismo día 18, sí se da información en el TD1 sobre el anunciado **boicot de los congresistas demócratas** a la toma de posesión de Trump (con reacción del propio presidente), pero el asunto desaparece en el minutado del TD2.

-- El jueves 19 de enero, no se analiza ni el adiós de Obama –como tocaría por actualidad y relevancia- ni su paso por la Casa Blanca. **Sólo hay 1 directo desde Washington de 35”, en el minuto 27 del TD2, sobre la llegada de Donald Trump a Washington.**

-- El viernes 20 de enero, la jornada del juramento, el telediario de las 21h abre con la noticia, con 1 directo del corresponsal + 2 piezas de la redacción (juramento, 1:47 y discurso, 1.22). **No hay análisis en profundidad de ningún tipo: ni de legados de los que se van ni de expectativas de los que llegan.** Nada. Seguidamente, la enviada especial hace 1 directo sobre cómo se está viviendo el evento. Y, en el minuto 30, en otro directo, da paso a 1 pieza propia (1:20) sobre el ambiente en la ciudad de Washington, no sobre las fuertes protestas que han recogido todas las agencias. Imágenes que ya han llegado a la redacción.

Ese día, ninguna de las dos ediciones considera necesario añadir un perfil del presidente más controvertido de la historia reciente de EE.UU., ni de su también polémico gabinete. Se obvia el legado Obama, así como los planes de Trump para enmendarlo.

La semana siguiente es la de los decretos y los grandes titulares:

-- El lunes 23 de enero, con la negativa de Trump al Acuerdo Transpacífico, el TD2 abre 1 directo de 40” **en el minuto 19** y eso que, paradójicamente, iba destacado en el “Buenas Noches”, la portada del informativo.

-- El martes 24, el día del decreto de los controvertidos oleoductos, hay 1 directo en el TD2 desde Washington de 40” de duración, en el minuto 21.

-- El miércoles 25, el TD2 **no trata hasta el minuto 9 la orden ejecutiva para construir un muro en toda la frontera con México**, noticia con la que abren la

mayoría de los medios internacionales de prestigio. Es el segundo titular, por detrás del accidente de un autobús escolar en Madrid en el que no hay víctimas mortales ni heridos graves y que, en el desarrollo de la información, también es el primer tema.

Coincide que **el director del “Washington Post” se encuentra en Madrid**, invitado por la Universidad de Navarra y justo después de que Trump haya dicho que está “en guerra” con la prensa. Martin Baron le responde desde nuestro país. Y en perfecto español. Ninguno de los dos principales telediarios le da cobertura y eso que el área de Internacional ha realizado la entrevista. No acapara ningún hueco en sus minutos.

-- El viernes 3 de febrero, Estados Unidos queda reducido a una pieza (1.10) sobre la Cumbre europea de Malta, en el minuto 16.

Se cumplen 2 semanas de intensa información sobre la Administración Trump que no ha requerido –por parte de las ediciones de entre semana- de NINGUNA pieza de análisis hecha en la redacción.

Los redactores del área de Internacional de los telediarios de lunes a viernes **sospechamos que puede existir algún motivo ideológico o editorializante.**

-- El lunes 6 de febrero, el TD2 se refiere a las alegaciones presentadas contra el decreto migratorio en el minuto 34, con 1 directo + 1 pieza (1:08). No da **ninguna información acerca de John Berkow, el “Speaker”, el presidente de la Cámara de los Comunes** que ha anunciado su veto a Trump en una futura visita oficial con el argumento (textual) de que *“su racismo y su sexismo le incapacitan para poder hablar en Westminster”*. En resumen, el parlamento británico veta al presidente de Estados Unidos y el paso lo da Berkow, en contra del gobierno y de la primera ministra. No hay, por tanto, ni rastro de las impactantes así como inusuales declaraciones de quien es una autoridad británica.

La noticia se ha conocido en torno a las 18 horas. Se dispone de todas las imágenes. Sí hay, por otra parte, unas colas de 20” sobre el 65º aniversario del reinado de la reina Isabel II de Inglaterra.

-- El martes 7 de febrero, hay dos hechos relevantes en la política estadounidense (la controversia en torno a la elección de la nueva Secretaria de Educación y la polémica que rodea al futuro Secretario de Trabajo). **No sólo no se tratan estos asuntos, sino que el TD2 abre con la conversación telefónica que VA A mantener –que aún no ha mantenido- el presidente Mariano Rajoy con**



Consejo de Informativos

Donald Trump. En esta ocasión, ni siquiera se conecta con Washington. Desde allí, ese día, no trasciende nada.

-- El miércoles 8 de febrero, el telediario se refiere en profundidad –en el minuto 10- a la conversación Rajoy/Trump (con reacciones en España). **Apenas se atiende a lo que se dice (o no) de dicha conversación en Washington**. Sí se conecta con la capital estadounidense en el minuto 22, con 1 directo + 1 pieza (1:06) para tratar otro tema, el de la Justicia en la era Trump.

En ningún momento, en todo este tiempo, se ha analizado cómo han sido las relaciones históricas entre España y Estados Unidos ni cómo puede repercutir en nuestro país la Administración Trump.

Insistimos desde el área de Internacional, en la ausencia de piezas de análisis y de crónicas acerca, por ejemplo, de cómo la sociedad estadounidense –para bien o para mal- está afrontando el cambio político en su país y las controvertidas decisiones de su nuevo presidente.

Y reiteramos que **TRUMP sólo es un ejemplo**. Porque, además, entre otros muchos asuntos, está el **BREXIT** (la votación en el parlamento británico el 1 de febrero se adelanta en el TD1 con 1 directo desde Londres. Ya resuelta, se resume en el TD2 con unas colas de 17”), el **ESCÁNDALO FILLÓN** (surge el 25 de enero, cuando se sabe que la Fiscalía francesa investiga a la esposa del político. Sólo se da en el TD1. El día 30, Fillon y su mujer son interrogados, pero hasta el 31 de enero no se da ninguna información en el TD2, que es cuando se produce un registro), la expansión de los **ASENTAMIENTOS JUDÍOS** (ante la construcción de miles de nuevas viviendas, nada), la implantación del proceso de paz en Colombia con las **FARC** (escaso seguimiento, aún tratándose del desplazamiento de 6.000 guerrilleros a las zonas de desarme), **TURQUÍA** (poca atención a la deriva autoritaria del presidente Erdogan y del próximo referéndum sobre la reforma constitucional. Como muestra, lo ocurrido el 9 de febrero: el ministro de Exteriores turco se encuentra en Madrid, es el área de Nacional la encargada de cubrir su intervención. El TD1 da 1 total, el TD2: nada), etc.

En resumen, creemos que ha habido una **clara intención de minimizar** –en particular- las primeras actuaciones de Donald Trump al frente de la Casa Blanca y sospechamos que **por razones políticas**.

Asimismo, denunciamos **la evidente y flagrante pérdida de peso de la información internacional a favor de un incremento de noticias de carácter**



Consejo de Informativos

ligero, frívolo y superficial en los telediarios, pero cada vez más en el área de Internacional.

Por último, mostramos nuestro asombro por la rotunda negativa de un equipo de edición a mantener un diálogo profesional, directo y constructivo.

La redacción del área de Internacional

Madrid, 15 de febrero de 2017



ANEXO II

(Revisión de los minutados aportados por la redacción de Internacional)

TELEDIARIOS TOMA POSESIÓN DE DONALD TRUMP

SEMANA 16 - 22 ENERO 2017

LUNES 16 ENERO

TD1

No se incluye información en sumarios

19:30 Directo Franganillo desde Washington

20:50 Pieza Franganillo (Mantiene sus propuestas, OTAN obsoleta, críticas a Merkel y política refugiados, México, empresas USA, Rusia)

22:00 Directo Reino Unido (Acuerdo Libre Comercio)

23:00 Directo Bruselas (OTAN obsoleta y futuro relaciones UE)

Total Alfonso Dastis

24:00 Colas Merkel y política refugiados

TOTAL INFORMACIÓN: 4:45

TD2

No se incluye información en sumarios – No hay directos

35:30 Pieza sobre críticas Trump a la UE y la OTAN, reacciones, Merkel y refugiados, incluye declaraciones de Alfonso Dastis.

TOTAL INFORMACIÓN: 2'

MARTES 17 ENERO

TD1

No se incluye información en sumarios

No hay pieza ni directo desde Estados Unidos

25:30 Directo desde Moscú sobre relaciones ruso-norteamericanas

Pieza del corresponsal en Moscú sobre este mismo asunto

27:50 Colas Museo de Cera Madrid, Fermen contra la imagen de Trump en cera

TOTAL INFORMACIÓN: 2.40

TD2

No se incluye información en sumarios

No hay directo ni pieza desde EEUU

38:40 Colas Putin sale al paso de influencia servicios secretos en elecciones

39:10 Davos, críticas comerciales de China al nuevo proteccionismo USA

TOTAL INFORMACIÓN: 1:20



Consejo de Informativos

MIÉRCOLES 18 ENERO

TD1

No se incluye información en sumarios

33:05 Colas llamada boicot congresistas demócratas a la toma de posesión

Directo de Franganillo: dos preguntas, sobre toma posesión y últimas decisiones de Obama.

Pieza sobre el indulto a la soldado Manning (elaborada en Madrid)

37:00 fin información

TOTAL INFORMACIÓN: 4'

TD2

No hay información en sumarios

26:05 Colas llamada última rueda de prensa de Obama

Directo Franganillo desde Washinbgton

Total rueda de prensa de Obama

Pieza sobre indulto a la soldado Manning

29:30 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 3:30

JUEVES 19 ENERO

TD1

Sumarios: cuarto sumario: Relevo en la Casa Blanca

28:35 Colas llamada preparativos toma posesión

Directo Franganillo sobre preparativos

29:50 Pieza Almudena desde Nueva York, agenda, actos y preparativos manifestaciones en contra

Directo Franganillo sobre seguridad en la toma de posesión

32:25 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 4'

TD2

Se cubre la información con un sumario y un directo, no hay pieza

Sumarios: quinto sumario: Trump llega a Washington para la toma de posesión

28:10 Directo Franganillo agenda del día, concierto investidura

29:20 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 1:30



Consejo de Informativos

VIERNES 20 DE ENERO

TD1

Sumarios: sexto sumario: Toma posesión, seguridad y protestas

19:50 Colas llamada, "A tres horas de la toma de posesión..."

Directo Franganillo

Pieza agenda (elaborada en Madrid)

Colas protestas

Directo Almudena -ya en Washington- seguridad

Pieza seguridad (elaborada en Madrid)

Seguimiento internacional: conexiones con Moscú, Pekín, Bruselas, Londres y México.

30:15 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 10'

TD2

Arranque del Telediario: jura, total, despedida Obama, total Obama, Himno, Melania

4:10 Colas llamada jura y conexión en directo con la cena

Directo Franganillo

Pieza sobre la ceremonia (elaborada en Madrid)

Pieza sobre el discurso (elaborada en Madrid)

Colas primeros decretos y nombramientos

Colas carta Obama en el despacho oval

Colas despedida de los Trump a los Obama y helicóptero

Directo Almudena sobre manifestaciones de protesta

11:50 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 12'

SÁBADO 21 ENERO

TDFS1

Arranque y sumario: "comienza la era Trump"

5:40 Colas llamada toma posesión

Directo Franganillo, primera orden ejecutiva desmantelar el obamacare

Pieza Franganillo toma de posesión y primeras medidas

Pieza nuevo gabinete (elaborada en Madrid)

Pieza de Almudena sobre las protestas

Pieza revista de prensa (elaborada en Madrid)

Directo Almudena Washington sobre protestas

Seguimiento internacional: directos de Bruselas, Moscú, Pekín, México



Consejo de Informativos

Pieza entrevista Ferrán Fontal socio en negocios con Trump sobre su carácter y forma de actuar

20:30 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 17'

TDFS2

Arranque y sumarios de inicio: primeros actos y manifestaciones contra Trump

4:15 Colas llamada manifestación mujeres Washington

 Directo Franganillo visita catedral y CIA

 Pieza Franganillo sobre las primeras medidas y visita catedral

 Directo Almudena manifestación mujeres

 Pieza Almudena manifestación mujeres

 Pieza manifestaciones mujeres resto del mundo (elaborada en Madrid)

11:15 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 8'15

DOMINGO 22 ENERO

TDFS3

Arranque y sumarios: primera intervención pública, se reconcilia con la CIA, manifestaciones en Europa, críticas a los medios de comunicación

5:10 Total Trump sobre la CIA

 Directo Franganillo sobre suavización relaciones con la CIA

 Pieza Franganillo sobre la CIA y críticas a los medios de comunicación

8:24 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 4'

TDFS3

Sumarios: segundo sumario: Trump contesta a las protestas

10:10 Directo Franganillo, Trump contesta a las protestas

 Pieza Franganillo manifestaciones y contestación

 Colas jura nuevo gabinete

 Directo Franganillo conversación Trump con Netanyahu

 Directo Mijallo desde Jerusalén sobre relaciones bilaterales

14:55 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 5:30



Consejo de Informativos

OTRAS INFORMACIONES -TD2-

LUNES 23 ENERO

Sumario 2 (Buenas Noches), ruptura del acuerdo Transpacífico con Asia, bajada de impuestos y retirada del español de la web de la casa blanca, con total ministro Alfonso Dastis.

19:20 Directo de Franganillo desde Washington

20:38 Colas sobre el español en la Web de la Casa Blanca + Total Dastis

TOTAL INFORMACIÓN: 2'

MARTES 24 ENERO

21:44 Directo de Franganillo sobre incentivos sector automovilístico, nuevos oleoductos y supuesto fraude millones de votos.

TOTAL INFORMACIÓN 1:20 (no hay pieza no análisis no consecuencias)

MIÉRCOLES 25 ENERO

Sumario 2 (Buenas Noches), construcción muro frontera México + pancarta Greenpeace en la Casa Blanca.

10:00 Llamada Muro

10:20 Directo Franganillo + pieza EEUU

12:30 Directo Sanclemente + pieza México

TOTAL INFORMACIÓN: 4:30

VIERNES 3 FEBRERO

Segundo sumario, cumbre europea en Malta, relaciones con Trump

14:00 Directo desde Malta + Total Rajoy

15:40 Directo Malta sobre relaciones EEUU con la UE

16:50 Pieza reacción europea (desde Malta)

17:15 Pieza Washington sobre nuevas medidas Trump

18:20 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 4:30

LUNES 6 FEBRERO

No hay sumario - No hay información sobre el veto británico a Trump

35:00 Directo Franganillo: fin del plazo de alegaciones contra el decreto de migración.

36:10 Pieza Frangannillo

37:20 Colas reunión UE relaciones Rusia y EEUU + Total Dastis

37:56 fin

TIEMPO INFORMACIÓN: 3'



Consejo de Informativos

MARTES 7 FEBRERO

Apertura: conversación telefónica de Rajoy con Trump, *“se producirá en unos minutos”*.

3:30 Directo Moncloa Almudena + total Dastis

4:35 fin

TOTAL INFORMACIÓN : 1:20

MIÉRCOLES 8 FEBRERO

No va en sumario

11:25 Llamada sobre la conversación telefónica entre Rajoy y Trump

12:05 Reacciones políticas a la petición de Trump para que España aumente el gasto en defensa. Totales de PSOE, Podemos, Ciudadanos y ministro Exteriores Dastis.

12:50 Fin bloque política

22:25 Directo Franganillo sobre veto migratorio

23:25 Pieza Washington sobre veto migratorio.

24:28 Colas tuit de Trump sobre boicot tiendas a ropa de su hija.

24:50 fin

TOTAL INFORMACIÓN: 4'

3.4.2 QUEJA DEPORTES BARCELONA

El Consejo de Informativos recibió el pasado mes de diciembre una queja escrita de informadores de la redacción de deportes de TVE en Cataluña sobre lo que entienden un trato diferenciado injustificado a favor del Real Madrid sobre el F.C. Barcelona, los dos grandes clubs de nuestra Liga de fútbol, en la información que se ofrece en la sección de deportes del Telediario. En dicha queja se nos expone, entre otras cosas, que el relato deportivo, social y económico del Real Madrid es ‘más amable, cordial y casi exclusivamente deportivo’, mientras que el del Barcelona está ‘trufado’ de temas conflictivos de índole económica y judicial. También se nos comunica que ‘los éxitos’ del Real Madrid tienen más repercusión y gozan de más tiempo que los del F.C. Barcelona, y que esta ‘práctica continuada’ se ha comentado sin éxito con los responsables de Torrespaña (jefes y editores).

En la tramitación de esa solicitud se le comunica verbalmente a un miembro de este Consejo que esa queja está respaldada por varios compañeros de la sección de deportes de Cataluña. Posteriormente, tras la filtración pública de esta solicitud, sin que tal petición hubiese siquiera sido estudiada, el responsable de deportes de Barcelona nos hace constar que no es cierto que 6 de los redactores de deportes de Cataluña respalden dicha queja como se estaba difundiendo, sino que son solamente dos según su conocimiento.

Ante esta situación, y con el fin de aclarar cualquier malentendido y atender la queja formalmente solicitada, este Consejo aborda como es preceptivo este asunto en su última reunión del 26 de enero y decide remitir una serie de preguntas al respecto a los responsables de deportes de TVE en Torrespaña Julián Reyes y Albert Hernández en San Cugat, Barcelona, antes de realizar el pertinente informe.

RESOLUCIÓN

La información deportiva, casi a la par que la información política, es habitualmente motivo de controversia. El manual de Estilo estable como regla general a la hora de tratar la información deportiva un valor por encima de otros: la imparcialidad. Y dice: *Los profesionales de RTVE deben mostrarse totalmente imparciales en lo referido a gustos y/o adhesiones a un equipo o a un deportista determinado. La única excepción puede darse en aquellos casos en los que un equipo o un deportista represente a España en una competición internacional. Incluso en estos casos la obligación de los profesionales será basar su trabajo y sus comentarios –cuando los haya– en los datos y hechos objetivamente contrastados.*



Consejo de Informativos

Este Consejo desea manifestar de antemano que tiene el mejor concepto profesional tanto de la redacción deportiva de Torrespaña, de la que depende la edición de los deportes en el Telediario, como de la de Barcelona, que por el número de redactores y el volumen de noticias editadas es junto a Madrid el principal pilar de esta sección en los informativos nacionales. No por ello sin embargo debemos dejar de lado la queja que nos ha sido remitida desde la redacción de deportes de San Cugat y que hemos resumido antes de esta resolución.

Después de haber leído las respuestas dirigidas por los responsables de deportes de Madrid y Barcelona, entendemos que es obvia una diferencia de criterio entre las dos redacciones a la hora de afrontar sobre todo las informaciones en las que la noticia gira en torno al Real Madrid y F.C. Barcelona. No hay que olvidar que estos dos equipos de fútbol ocupan de forma habitual el mayor tiempo dedicado a la información deportiva.

Afirma el responsable de deportes de TVE-Cataluña, Albert Hernández, a preguntas de esta Consejo, que el Barcelona recibe un trato discriminatorio respecto del Real Madrid, que se magnifican las informaciones negativas sobre el equipo azulgrana y que no sucede lo mismo cuando esas informaciones afectan al Madrid. Uno de los casos que cita es el de la información referida a los problemas fiscales de Messi, contraponiéndola a la ofrecida sobre las supuestas irregularidades fiscales de Cristiano Ronaldo. Dice al respecto en su respuesta Julián Reyes, responsable de deportes en los Telediarios, que al menos de momento no son casos comparables por cuanto en el caso del jugador argentino del F.C. Barcelona se ha producido acusación, juicio y condena de dos años, mientras que lo de Cristiano por ahora es tan solo una filtración. En este punto la explicación es meridiana y tenemos que darle la razón a Julián Reyes, que además expone a modo de recordatorio cómo se ofreció en amplitud, incluyendo directos desde París y piezas de apoyo, el escándalo protagonizado por otro jugador del Real Madrid (Benzemá) con motivo de su proceso judicial por una supuesta extorsión sexual a un compañero de la selección francesa. Entendemos por tanto que si finalmente las informaciones o filtraciones sobre las irregularidades fiscales de Cristiano Ronaldo se confirman y son investigadas judicialmente, tendrán el mismo eco en nuestros informativos. Quizás en este sentido, hubiese sido deseable que ya ante la polémica que días atrás se ha generado por el silencio del gobierno en el Congreso ante preguntas de la oposición sobre la supuesta evasión fiscal de Cristiano Ronaldo, los telediarios se hubiesen hecho eco de esta cuestión.

En cuanto al tiempo dedicado a los dos equipos tampoco observamos más diferencias que las habituales en función de los éxitos deportivos de cada uno de los dos equipos o de la actualidad. Entendemos por tanto que no son significativas las diferencias puntuales señaladas aún en casos similares (un liderato, por ejemplo) por cuanto la actualidad generada por un partido o un hecho informativo no debe medirse siempre y exclusivamente con el cronometro, y que hay variables que pueden en ocasiones aumentar o disminuir el tiempo dedicado, siempre que no sea una práctica habitual. Lo contrario, dar más protagonismo por sistema a uno de los dos equipos, sería inaceptable. En este sentido queremos resaltar que la reciente remontada del Barcelona ante el PSG en Champions, como por otra parte parecía obligado, tuvo en los telediarios un tratamiento en profundidad y desde todos los ángulos de la noticia.

Por último, y en lo referido a otro de los ejemplos ofrecidos (el distinto trato dado a la polémica por la celebración de un gol por parte de los jugadores del Barça en Valencia y al gesto de menosprecio de un jugador del Madrid –Carvajal- al público del Camp Nou) entendemos que el segundo caso pasó más desapercibido por la ausencia de imágenes tan detalladas que sí hubo en la realización del primero, donde además de lanzamiento de objetos por parte del público de Mestalla hubo también un posicionamiento del propio responsable de La Liga, Javier Tebas, que avivó la polémica.

Sin embargo, y al margen de lo antes expuesto, no podemos dejar de pasar por alto que es evidente que en la redacción de Barcelona hay en el día a día un malestar latente por lo que entienden como diferencias de criterio informativo de forma continuada y por el hecho de que no se tenga habitualmente en cuenta su punto de vista o enfoque. Tenga esto una base objetiva o subjetiva, lo que es innegable es que existe, y que teniendo en cuenta la dimensión e importancia de la redacción deportiva de Barcelona no entendemos los motivos para no aceptar hasta ahora la invitación hecha por el responsable de deportes de San Cugat, Albert Hernández, para que el responsable de deportes de Telediarios, Julián Reyes, visitase la redacción de Cataluña y explicase sus argumentos. Estamos seguros de que en ese debate se hubiesen limado muchas de las diferencias que aquí se han puesto de manifiesto. Tampoco ayudan en este sentido respuestas dadas desde la edición de deportes (incluso aunque puedan ser interpretadas en tono jocoso) de que ‘El Madrid vende más’ en referencia a supuestos datos de audiencia, y que en caso de que fuese cierto que existiesen, nunca justificarían una decisión editorial.

Al margen de todo esto, y ya que esta queja nos ha permitido realizar una reflexión más amplia sobre la información deportiva (habitualmente fuera de las discusiones de este Consejo) sí deseamos manifestar también que observamos una tendencia a rehuir otros asuntos de la actualidad que se escapan de la dicotomía Madrid-Barça.



Consejo de Informativos

En este sentido, entendemos y compartimos que por motivos de interés informativo y trascendencia no se puede obviar que la actualidad deportiva gira mayoritariamente en torno a esa rivalidad, que incluso trasciende el ámbito meramente deportivo y competitivo, y que por tanto debe traducirse en una notable mayor presencia de informaciones de estos equipos, como por otra parte sucede en la totalidad de medios audiovisuales y escritos.

Sin embargo, siempre hemos apoyado que como medio público, en TVE se debe ampliar más el foco para incluir a otros equipos y otras modalidades deportivas. En este sentido constatamos que en contraste con lo que pasaba hace ya unos años, se han ido reduciendo las informaciones que procedían de propuestas de los Centros territoriales y que ahora tienen más dificultades para encontrar un hueco en los minutos de los telediarios.

Con ello se estaría cumpliendo lo previsto en el artículo 40 del Mandato-marco que establece que la Corporación atenderá:

3. La divulgación adecuada de deportes de participación minoritaria en colaboración con las respectivas Federaciones Nacionales, de las competiciones en territorio nacional o internacional donde participen selecciones y deportistas que representen a España.

4. La divulgación adecuada del deporte de Base y con participación de la mujer, en colaboración con las respectivas Federaciones Territoriales.

Por último, deseamos también manifestar que teniendo en cuenta que la memoria audiovisual del deporte español descansa, en gran medida de forma exclusiva, en los archivos de TVE, sería recomendable que se promocionasen los programas originales basados en dichos fondos, como se suele hacer con otros espacios de información general.

En todo caso este Consejo desea terminar su informe reconociendo la alta calidad del producto informativo realizado por la redacción de deportes de los telediarios.



ANEXO I: PREGUNTAS Y RESPUESTAS

ALBERT HERNÁNDEZ, responsable de deportes de TVE en San Cugat (Barcelona)

En primer lugar quiero agradecer que se haya especificado que fueron sólo 2, y no 6. los redactores que hicieron la nota; tanto para los implicados, que fueron quienes me solicitaron que os escribiera, cómo para los no implicados, que no tenían por qué ser señalados sin haber hecho ningún movimiento al respecto.

Dicho esto, paso a responder a vuestras preguntas sobre el tratamiento que, según mi criterio, reciben el real Madrid y el Barcelona en los Telediarios.

-¿Tenías conocimiento del malestar que entre parte de la redacción de deportes de TVE-Cataluña existe con respecto al tratamiento que en los telediarios se da a la actualidad de F.C. Barcelona y real Madrid?

Efectivamente tenía conocimiento. Ese malestar se muestra abiertamente en la redacción de Deportes de Informativos y en varias ocasiones hemos debatido sobre ello.

-De ser afirmativa la anterior respuesta, ¿Has hablado con los informadores a tu cargo sobre esta situación? ¿Has trasladado a los responsables de deportes telediarios ese malestar?

Cómo he dicho, en la redacción de Barcelona hemos hablado y debatido en numerosas ocasiones sobre este tema. Cada uno tiene su opinión y cada uno la expone abiertamente en nuestro ámbito. Hemos hablado muchas veces del tema, analizando la situación, pensando en cómo se debía actuar al respecto, etc. Yo personalmente he trasladado en varias ocasiones ese malestar a los responsables de los Deportes en los Telediarios de Madrid, tanto a Julián Reyes, jefe de la sección, cómo a los diferentes editores (Rubén León, Prudencio Medel, Nacho Poveda y Alfredo Jiménez). Siempre que ha habido un motivo por el cual la redacción de Barcelona ha creído que las informaciones sobre el FC Barcelona no eran correctas, o no se estaba de acuerdo con su tratamiento, yo he trasladado a los responsables de Madrid ese desacuerdo. De hecho, yo le sugerí en varias ocasiones a Julián Reyes que viniese un día a Barcelona, para explicar cuáles son los criterios del Telediario a la hora de hacer los minutos y tratar ciertas informaciones, y para calmar los ánimos, pero no logró encontrar una fecha para tal visita.

-¿Tienes constancia que a algún redactor del área se le haya contestado desde Torrespaña que 'el Madrid vende más' al respecto de un queja verbal formulada por algún redactor de



Cataluña?

Sí, tengo constancia. Uno de los argumentos que se ha dado desde Torrespaña cuando se habla de esta diferencia de trato entre Madrid y Barcelona es que las audiencias muestran que abrir el bloque de Deportes con el Real Madrid da mejores resultados que abrir con información del FC Barcelona.

-¿Estás conforme con el tratamiento informativo dado en los telediarios a estos dos clubes?

No. En mi opinión, y así se lo he trasladado yo personalmente a los responsables de Madrid, el Barcelona recibe un trato discriminatorio respecto al Real Madrid. Las informaciones negativas sobre el equipo azulgrana se magnifican y se les da máxima difusión en los Telediarios, ya sean temas deportivos o extradeportivos. Desde mi punto de vista, en casos similares con el Real Madrid como protagonista, la información ha sido ignorada o relegada a un segundo plano. El tiempo que se dedica a uno y otro también me parece desproporcionado, siendo el Real Madrid el equipo que más minutos recibe en los Telediarios. Y por último, hay cierta tendencia a creer que la información sobre el Real Madrid es más relevante que la que se refiere al Barcelona, y por ese motivo el equipo blanco es tema de apertura en la mayoría de Telediarios.

JULIAN REYES, jefe de deportes de telediario.

-¿Cómo responsable del área de deportes de telediarios tuviste conocimiento en algún momento de que en el área de deportes de San Cugat había malestar sobre cómo era tratada la actualidad del Real Madrid y del F.C. Barcelona?

En alguna ocasión, aislada, nos llegó no una queja, sino cierto run run. Nunca protesta. -De ser afirmativa esta respuesta

¿Te pusiste en contacto con el Centro de Cataluña para aclarar este asunto?

Con Albert Hernández, coordinador de deportes en Barcelona.

¿Qué conclusión sacó del mismo?

Un intercambio de pareceres.



Consejo de Informativos

-¿Cuál es tu opinión sobre la queja manifestada al respecto del mayor tiempo otorgado y 'relato más amable' en la informaciones realizadas sobre el Real Madrid?

No se da más tiempo y no existe relato más amable en las informaciones realizadas sobre el Real Madrid. Es por tanto una queja infundada e irreal. Considero que se trata de una valoración muy lejana de la realidad. Dos ejemplos que reflejan el equilibrio: Cuando ha habido quejas por los arbitrajes, la presencia del Barcelona ha sido mayor porque surgieron ahí. Cuando la controversia llega por un partido suspendido, Celta-Real Madrid, la presencia del Real Madrid ha sido mayor. El tiempo que recibe la información de Real Madrid CF y FC Barcelona en cada Telediario es directamente proporcional a la información que genera. Otro ejemplo: Mundialito de Clubes El año pasado el FC Barcelona jugó el Mundialito de Clubes y esa semana tuvo muchos minutos. Este año el Real Madrid CF jugó el Mundialito de Clubes y esa semana tuvo muchos minutos.

-¿Crees que hay equilibrio en el tiempo y en los temas que se dedican a la actualidad de los dos equipos?

Sí, hay equilibrio en el tiempo y los temas que se dedican a la actualidad de los dos equipos. Así queda reflejado en la respuesta anterior.

-¿Tienes constancia de si alguien de esa área ha respondido a los redactores de Barcelona que 'El Madrid vende más'?

No me consta.

-En el texto de la queja se pone como uno de los ejemplos el trato dado a los problemas fiscales de Neymar y Messi en el Barcelona y se dice que 'no resiste comparación en el fondo y en la forma con el trato dado a los problemas fiscales de Cristiano Ronaldo', y se concluye que en este último caso los medios empiezan a informar de ese asunto un jueves por la tarde pero que no se habla del caso en el telediario hasta el domingo. ¿Qué opina al respecto?

No es correcto. Las informaciones sobre Cristiano Ronaldo en el Telediario de TVE no comienzan el Domingo. Comienzan el Sábado 3 de Diciembre. Ese día las filtraciones son publicadas con todo lujo de detalles en el diario El Mundo. Alguno medios, no todos los medios, comenzaron a informar el Jueves. ¿Por qué? Porque se trataba de una filtración de "Football Leaks" a un consorcio de medios. Buscamos información de la Agencia tributaria, sin ninguna confirmación. Buscamos información en la Corresponsalia de TVE Lisboa, sin ninguna confirmación. ¿Y dónde decidimos poner el límite? Donde



Consejo de Informativos

siempre se ha puesto en estos casos. Si hay una actuación confirmada de la Agencia Tributaria, de la Justicia, de la Policía, damos la información. Si no es así, no. En los casos de Neymar y Messi y otros jugadores del FC Barcelona, los datos partieron de denuncias efectuadas por la fiscalía a instancias de la Agencia Tributaria. La información se dio. En el caso de las filtraciones de Cristiano Ronaldo el día 5 de Diciembre conseguimos la información, desde la redacción de Madrid , de que la Agencia Tributaria había abierto una investigación a Cristiano Ronaldo. La información se dio. Muy importante destacar en este punto lo siguiente: Si hubiéramos secundado las noticias de ese Consorcio, que en España representa "El Mundo", habríamos faltado a la verdad en un Telediario. Días después ellos corrigieron la información. Publicaron que Cristiano Ronaldo no tenía ninguna cuenta en el paraíso fiscal de las Islas Vírgenes. Publicaron que las habían cerrado y transferido a otros países , como Luxemburgo y Suiza. En su día, también se habló de las investigaciones de hacienda de jugadores del Real Madrid como Xabi Alonso, Di María, Pepe o Modric. Distinto y por ello no comparable con procesos judiciales como los protagonizados por Neymar y Messi.

-¿Crees que el trato otorgado a estos dos asuntos es equiparable en función de la trascendencia informativa de cada uno de ellos?

Está respondido en la pregunta anterior. Al margen de asuntos judiciales, respondiendo a la primera pregunta que plantea la diferencia de trato sobre ambos clubes, resaltar lo siguiente: Los asuntos de Benzemá, los hemos contado exhaustivamente. Con directos desde Paris y piezas de apoyo. También sus problemas con los coches. Lo mismo que los casos de James Rodríguez. Y qué decir de la fiesta del 30 cumpleaños de Ronaldo y sus consecuencias. Todo esto se ha contado , bien contado en los Telediarios de TVE.

-Por último, en la queja presentada a este Consejo se comenta que mientras tras el Valencia-Barcelona del pasado 22 de octubre se hace un gran despliegue sobre la actitud de los jugadores del Barça hacia el público local, la atención y seguimiento es nulo cuando es el jugador del Real Madrid Carvajal el que hace una 'peineta explícita' al público rival en el último clásico ¿Cuál es tu opinión respecto a esta queja concreta?

No se hace un gran despliegue sobre la actitud de los jugadores del Barça hacia el público local, los aficionados del Valencia. La actitud de los jugadores del Barça generó la reacción, entre otros, del Presidente de la liga de Fútbol Profesional. Habló sobre esa actitud como voz autorizada. En ese Valencia - Barcelona siempre se criticó el lanzamiento de objetos por parte de la afición



Consejo de Informativos

del Valencia cuando los jugadores del FC Barcelona se encararon con la grada de Mestalla en la celebración de un gol del FC Barcelona. Contamos también que la botella la había tirado un joven al que el Valencia iba a expulsar como socio un tiempo. Contamos, dimos voz también a cuanto barcelonista habló sobre el asunto. No es cierto que la atención y seguimiento por la según la expresión utilizada en la pregunta 'peineta explícita' haya sido nulo. En el Telediario 2 del Sábado 3 de Diciembre se muestra una foto con el gesto de Carvajal a la grada del Camp Nou y también el tweet donde Carvajal pidió perdón. En los Telediarios 1 y 2 del Domingo 4 de Diciembre, ya con la imagen captada por el reportero ENG de TVE a pie de campo. Se muestra a Carvajal encarándose a la grada y desplegando su dedo corazón. Se explica que el jugador dedicó una 'peineta' a la grada, que no fue expulsado porque el colegiado no lo vio y se muestra en pantalla el tweet donde Carvajal pidió perdón. Este detalle sobre lo emitido permite explicitar que no se puso la lupa en un cao y las gafas oscuras en otro.

Quiero reflejar también algo que podría ser respondido en prácticamente todas las preguntas y considero vital que conste. Las decisiones últimas sobre los minutos que se emiten en los Telediarios responden a las editoras de los mismos. Por ejemplo: Es el editor/a en un Telediario el que decide que un tema de Deportes tiene una trascendencia especial y por eso no sólo entra en el habitual tiempo del bloque de deportes sino que también sube a la cabecera o a otras partes del Telediario. Algo que ha pasado en algunas ocasiones con los asuntos judiciales de Neymar y Messi.



Consejo de Informativos

ANEXO II: QUEJA DEPORTES BARCELONA

DEPORTES - ST. CUGAT

Hemos esperado mucho tiempo, pero, con los últimos acontecimientos relacionados con el fraude fiscal de Cristiano Ronaldo denunciado por "football Leaks", creemos que se han sobrepasado todos los límites. Hace ya tiempo -años- que la redacción de Deportes de los Telediarios saben de nuestro malestar por el trato diferenciado que reciben los dos grandes clubs de la Liga española: Real Madrid y Barcelona.

Nuestra preocupación va, por supuesto más allá de las "minucias" cotidianas que se pueden percibir con un simple seguimiento superficial de ambas entidades. Lo que nos importa es lo que llamariamos "el relato" deportivo, social y económico que se desprende en el día a día. Lejos de ser victimistas, la diferencia de trato es enorme. El "relato" relacionado con el Real Madrid tiende ser amable, cordial y casi exclusivamente deportivo. Los éxitos del Real Madrid tienen mucha más repercusión - y más tiempo - que los del Barcelona. Profusión de piezas de todo tipo: históricas, perfiles de jugadores, celebraciones. Nos parece tan evidente que no necesita ejemplos concretos. Es una práctica continuada que desde la redacción de Barcelona se ha comentado con los responsables de Madrid (jefes y editores). No ha habido respuesta o se ha mirado hacia otro lado.

Contrariamente, el "relato" del Barcelona está trufado de temas conflictivos de todo tipo: judiciales, económicos en el que la información deportiva no siempre es la predominante. Desde luego, cuando ha habido éxitos se ha informado, evidentemente, pero el análisis no resiste ninguna comparación con el trato que se dispensa al Real Madrid. Entraríamos en el ámbito de la mala praxis informativa. A principios de 2015 ya se hizo llegar a través de diversos mensajes estas actitudes y poníamos como ejemplo un Telediario del mes de Abril en que al Barcelona - líder en aquel momento - se le dedicó 2 minutos y al Real Madrid 4 minutos y medio sin justificación alguna. Esta situación se ha repetido hasta la saciedad y se agravado - si cabe- en 2016.

El trato de forma es diferenciado en el fondo y en la forma. Cuando se han tratado, por ejemplo, los temas fiscales, de Messi y Neymar no se ha ahorrado conexiones en directo (algunos surrealistas, de noche, con poca aportación), piezas recordatorias, totales fuera de contexto, etc. También ha habido apertura de telediarios existiendo informaciones de más peso. Comparen, por ejemplo, con el "relato" informativo que ha recibido Cristiano Ronaldo estos últimos días. De ello concretamente hablaremos más adelante.

Se nos dirá que las acusaciones son genéricas y no concretan. Desde Madrid, se nos ha llegado a decir que el Madrid "vende más" y se han quedado tan anchos. El listado de ejemplos sería ciertamente interminable. Pero, han pasado hechos como:

- 13 de octubre pasado: se emite un fragmento de una tertulia - tipo "Chiringuito" - de una tv argentina. Se destacan los insultos a Messi y otros "chascarrillos". Nunca se había visto, pero en Madrid se nos dice "sutilmente" que la polémica "vende más".



Consejo de Informativos

Puro amarillismo que sigue la línea editorial de los telediarios desde hace tiempo. Ese tipo de praxis, en cambio, no ha existido o se ha obviado en casos relacionados con el R. Madrid.

- Semana siguiente al Valencia - Barcelona del 22 de octubre. "Despliegue" de todo tipo para criticar la actitud de los jugadores azulgrana respecto al público local. Las cuestiones deportivas casi desaparecen. En cambio, en el último clásico, el jugador del Real Madrid, Carvajal, hace una peineta explícita a la grada. Atención y seguimiento nulo.

- En el mismo, València-Barcelona, se abre la información con una pieza "Polémica" - les suena - por un gol ilegal del Barcelona. En el partido Madrid - Sporting se da un caso exactamente igual y la jugada se difumina dentro de una pieza global.

- La comparación del trato dispensado a Messi i Neymar (y otros jugadores azulgranados) en temas fiscales NO RESISTE ninguna comparación con lo ocurrido con el caso "Ronaldo" en la forma y en el fondo. Y para muestra un botón: la noticia empieza a aperecer en los medios el jueves por la tarde. En TVE no se habla del caso hasta el domingo en la primera edición de TD fin de semana. Desde Madrid admiten la gravedad de los hechos y se insinúa que "hay motivos" pero no pueden "explicarlos".

No se ha hecho una lista de todas estas situaciones. No hay "mano negra" pero si un abuso de mala praxis. No hay complejo "persecutorio" y no hemos perdido el tiempo apuntando diariamente los casos conflictivos. Bastante trabajo tenemos. Pero, para nosotros es evidente lo que llamamos el RELATO.

Finalmente, en varias ocasiones, cada vez más, las piezas que denominaríamos "sensibles" no se hacen en Barcelona cosa que denota claramente la desconfianza hacia la redacción de Sant Cugat

Creemos que lo sucedido y, sigue sucediendo, es lo suficientemente importante como para que el Consejo de Informativos tome en consideración los hechos y los análisis



Consejo de Informativos

ANEXO III: ACLARACIÓN AL PRESENTE INFORME PUBLICADA COMO PUNTO DEL ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL 23 DE MARZO DE 2017

Seguidamente, el Consejo retoma la queja sin firma presentada, en el mes de enero, desde la redacción de Deportes de TVE de San Cugat sobre el supuesto trato diferenciado que se da en la información deportiva del Telediario a favor del Real Madrid y en detrimento del F. C. Barcelona. El Consejo toma nota de que el informe y dictamen que se hicieron al respecto han sido recibidos en San Cugat con cierta indignación, que algunos compañeros los consideran “*una tomadura de pelo*”, que “*el Consejo se lava las manos*” y “*no entra en el fondo de la cuestión*” sobre un asunto que se debate habitualmente en la redacción de Barcelona.

En su dictamen, este Consejo quiere dejar claro que trató de dar respuesta de la forma más honesta a todo lo que se planteaba, pero entiende que hay que explicar ciertas afirmaciones por la molestia que hayan podido causar. Se repasa todo el informe.

Probablemente, se tuvo que haber dedicado más atención al espacio dedicado en general a cada uno de los equipos que a la comparación específica, por ejemplo, entre el juicio por evasión fiscal contra el jugador del Barcelona Lionel Messi y la filtración mediática de supuestas irregularidades por parte del jugador del Real Madrid Cristiano Ronaldo, dado que en tales casos las decisiones editoriales son nítidas por la importancia y trascendencia legal de cada uno de ellos y, por tanto, no sirven ni son acertados para dirimir la preferencia hacia un equipo u otro.

Asimismo, el Consejo reconoce que tenía que haber dejado más claro que la filtración de la queja de TVE-Barcelona a un medio deportivo, previa a la elaboración del informe, contribuyó a enmarañar la situación, a precipitar los tiempos y a mezclar los datos y la información disponible. Y que, en ningún caso, motivó un cambio de opinión de la dirección del área de Deportes de Cataluña.

El Consejo, suma a esta aclaración definitiva y hace pública -con su consentimiento- la siguiente nota de rectificación remitida por Albert Hernández, coordinador de la Redacció de Esports de TVE-Catalunya:

“Quería informar de un error que aparece en el acta de la queja de dos redactores de Deportes de Barcelona sobre el trato del FC Barcelona y el Real Madrid en los Telediarios. En el acta se dice que yo, Albert Hernández, hablo de la diferencia de tratamiento de los problemas con Hacienda de Cristiano



Consejo de Informativos

Ronaldo respecto a Messi o Neymar. Eso es falso, ya que yo, si se repasan mis respuestas, no hablo de ese tema. Es más, yo siempre he defendido que no eran casos comparables. Sí he hablado en cambio, de la similitud de la filtración de Football Leaks del caso Ronaldo con la filtración que hubo de los Papeles de Panamá en los que apareció el nombre de Messi y cuya información el Telediario no dudó en explicar. Por este motivo pido que se corrija ese error y no se ponga en mi boca algo que yo no he dicho. Muchas gracias.”

El Consejo de Informativos agradece expresamente a Albert Hernández su colaboración en todo este proceso y le pide disculpas por el malentendido y los errores cometidos en la elaboración de nuestro informe, principalmente, por confundir la queja inicial -sin firma- con sus respuestas como responsable.